**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL LUNES TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE Y DOS.**

En la ciudad de Cuenca, el lunes treinta y uno de enero del dos mil veinte y dos, a las quince horas, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Cuenca, preside, el Ing. Pedro Palacios Ullauri, Alcalde de Cuenca.

Asisten las y los señores Concejales:

1. Mgst. Iván Abril Mogrovejo
2. Mgst. Omar Álvarez Cisneros,
3. Abg. Xavier Barrera Vidal,
4. Arq. Pablo Burbano Serrano,
5. Dr. Gustavo Duche Sacaquirín,
6. Ing. Daniel García Pineda,
7. Mgst. Fabián Ledesma Ayora,
8. Abg. Roque Ordoñez Quezada,
9. Tnlga. Marisol Peñaloza Bacuilima,
10. Sra. Rosa Riera Vélez, (Concejala Alterna del Mgst. José Fajardo Sánchez),
11. Mgst. Andrés Ugalde Vásquez.

Ingresan los Concejales: Abg. Paola Flores Jaramillo, a las 15H02; Mgst. Alfredo Aguilar Arízaga y PhD Diego Morales Jadán, a las 15H04 y PhD Cristian Zamora Matute, a las 15H06.

Actúa el Secretario del Concejo Municipal del cantón Cuenca, Mgst. Eduardo Koppel Vintimilla.

Actúa el Dr. Lizandro Martínez, Procurador Síndico Municipal.

**Asisten los funcionarios municipales:**

- Mgst. Felipe Manosalvas Sacta, Director General de Áreas Históricas y patrimoniales.

- Arq. Juan Carlos Rodríguez, Director General de Control Municipal,

- Ing. Tatiana Pineda Guamán, Directora General de Gestión de Riesgos.

- Arq. Leonel Chica, Director General de Planificación.

- Mgst. Juan Pablo Carpio, Director Unidad Ejecutora de Proyectos.

**COODINADORES:**

- Arq. Pablo Cordero Figueroa, Coordinador General de Planificación y Gobernanza.

- Arq. Jorge Espinoza Luna, Coordinador General de Planificación y Gobernanza.

SEÑOR ALCALDE: buenas tardes, a quienes nos visitan la tarde de hoy siempre un placer recibirles en ésta su casa a los compañeros y compañeras de la Corporación municipal un cordial saludo y a quienes también nos acompañan a través de la virtualidad por temas de salud, siempre es un gusto y esperando que la salud de ustedes y sus familias se encuentren lo mejor posible, señor Secretario si es tan gentil en constatar quórum para dar inicio a la sesión del día de hoy.

SEÑOR SECRETRAIO: buenas tardes con todos, bienvenidos a la sesión extraordinaria del Concejo Cantonal de Cuenca a celebrarse el día lunes 31 de enero, a partir de las 15 horas, señor Alcalde nos encontramos en quórum de ley, está conectado el señor Concejal Daniel García, nos encontramos en quórum de rigor señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: gracias señor Secretario, recordar que el COE cantonal desde el día de hoy hizo un incremento en el aforo de las instituciones de la Corporación Municipal, pasando de un 30 a un 50% así que por favor desde Secretaría que también se controle el mismo por el tema de bioseguridad, por favor señor Secretario una vez constatado el quorum para que arranquemos.

SEÑOR SECRETARIO: listo por favor si iniciamos la grabación y la transmisión, gracias Fabián, bienvenidos todos señor Alcalde, señores miembros del Concejo a la sesión extraordinaria Concejo Municipal del Cantón Cuenca, a celebrarse el día lunes 31 de enero de 2022, a partir de las 15 horas, con el siguiente orden del día.

**1.- conocimiento y resolución sobre el contenido del acta de la Sesión Extraordinaria del ConCejo Municipal del Cantón Cuenca, celebradA el 2 de diciembre de 2021**.

SEÑOR ALCALDE: gracias señor Secretario, se pone en su consideración el contenido del acta en mención, del 2 de diciembre del año 21, si es que hay algún dato que haya que corregir con el mayor de los gustos. Por favor Concejal Ordóñez.

ABG. ROQUE ORDÓÑEZ: muchas gracias señor Alcalde, un saludo cordial a usted, a mis compañeras, a mis compañeros Concejales, a la ciudadanía quienes estén presentes el día de hoy, antes de referirme señor Alcalde al orden del día específico como tal, en el punto número uno, el Concejo Cantonal el 3 de enero, hace 28 días, resolvió y aprobó la resolución sobre el uso de la silla vacía y uno de los temas fundamentales en el artículo 9 hacíamos referencia al tema de la publicidad y la obligación que tiene la administración municipal, me voy a permitir, señor Alcalde leer muy puntualmente, porque hay un procedimiento previo que tiene que darse a estas sesiones del Concejo, que hace referencia al tema de la publicidad que es obligación y mandatorio lo que aprobó este Concejo cantonal, el orden del día de las sesiones del Concejo Municipal se publicarán en la página web institucional y en las redes sociales e institucionales para conocimiento de la ciudadanía, hago esta observación señor Alcalde, he revisado la página web institucional, las redes sociales de la institución y no consta el orden del día tal como se resolvió este Concejo Cantonal, le pido a usted señor Alcalde comedidamente que instruya a sus funcionarios, que no solo en esta, sino en todas las sesiones del Concejo, es importante que la ciudadanía pueda conocer el orden del día, porque así lo resolvió este Concejo.

Señor Alcalde en el punto número uno que hace referencia, me parece que hay un error en el acta, un error de fondo, que hace referencia, yo no estuve presente señor Alcalde, el 2 de diciembre estuvo mi Concejala alterna Nidia Vázquez y en las actas de resumen y en el acta íntegra hacen constar mi nombre cuando en realidad yo no estuve presente señor Alcalde, estaba mi Concejala alterna Nidia Vázquez, hago esta observación señor Alcalde para que se tome en cuenta en la aprobación de esta acta en especial. Hasta aquí mi primera intervención, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: señor Secretario en cuanto a la primera observación es un requerimiento que está establecida la publicación, no sé si al final si lo hicieron o no y que haya la constancia, por favor. Señor Secretario.

**A LAS 15H02 SE INTEGRA A LA SESIÓN LA CONCEJALA ABG. PAOLA FLORES JARAMILLO.**

SEÑOR SECRETARIO: si señor Alcalde todas las sesiones, las actas y todo se sube al sistema web, la hora de publicación está señalada es las diez horas cuarenta y cuatro minutos con cuarenta y siete segundos, del 29 de enero del 2022, está en la página web, se puede revisar conforme, igual, no es un tema que solo el señor Concejal Ordóñez lo ha pedido, lo han pedido varias personas y siempre lo hacemos, siempre subimos enseguida con el drive del orden del día para que así si los Concejales quieren revisarlos, también lo encuentran en la página web.

SEÑOR ALCALDE: el tema de la coordinación con la Dirección de Comunicación Social para que pueda subirse en la página del municipio, se está realizando.

SEÑOR SECRETARIO: sí.

SEÑOR ALCALDE: pero por favor le solicito que puedan verificar que efectivamente se estén realizando.

SEÑOR SECRETARIO: con el mayor de los gustos.

SEÑOR ALCALDE: señor Concejal Ordóñez

ABG. ROQUE ORDÓÑEZ: señor Alcalde una puntualización nada más, nosotros discutíamos previo a la aprobación de ese punto específico, la página web institucional es la institucional que seguramente muy pocas personas lo pueden verificar señor Alcalde, es por eso que en la resolución se había planteado que en las redes sociales también se pueda publicar, he visto las redes sociales y no consta señor Secretario, esta publicación, muy puntualmente señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: con mucho gusto, como digo, en la Dirección de Comunicación, para que en la página de las redes sociales del municipio puedan hacer las publicaciones debidas en la coordinación con ustedes, por favor.

SEÑOR SECRETARIO: con el mayor de los gustos, respecto de la observación del señor Concejal, tiene razón, de lo que me informan, tampoco asistí el 3 de enero, pero si usted no compareció, esto hay que cambiarle en el acta y en la sumilla también.

SEÑOR ALCALDE: 2 diciembre del año 2021 es el acta, no sé si es que adicional a esto para que puedan hacer la conexión específica de quien realmente estuvo presente, alguien adicional tiene alguna inquietud sobre la misma, con este cambio, que es obviamente indispensable, se pone a su consideración la aprobación del acta en mención, el punto número uno, perfecto con esta corrección que es muy bien traída, se aprueba el acta en mención.

**A LAS 15H04 SE INTEGRAN A LA SESIÓN LOS CONCEJALES: MGST. ALFREDO AGUILAR ARÍZAGA Y PhD DIEGO MORALES JADÁN.**

SEÑOR SECRETARIO: listo señor Alcalde, entonces entiendo que por unanimidad de los asistentes y por favor nos confirma Daniel García, el voto salvado del señor Concejal Roque Ordóñez, nos confirma Daniel por favor, en blanco.

SEÑOR ALCALDE: por favor desde la parte técnica que puedan hacer la revisión para que pueda escucharnos a través de la plataforma zoom.

SEÑOR SECRETARIO: listo señor Alcalde con un voto salvado, un voto en blanco y el resto por unanimidad, se aprueba el punto 1 del orden del día.

SEÑOR ALCALDE: gracias señor Secretario.

**El Concejo Municipal DEL CANTÓN CUENCA, al tratar el punto 1 del orden del día, resuelve: “Dar por conocida y aprobada el acta de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Cuenca celebrada el 02 de diciembre de 2021, con la observación, de que se cambie en el acta Íntegra y en la sumilla el nombre del señor Concejal Abg. Roque Ordóñez Quezada, por el nombre de la Concejala Sra. Nidia Vásquez, quien fue la que asistió a la sesión”.**

**2. conocimiento y resolución sobre la asimilación del uso de suelo de bodegas a cielo abierto para producto terminado de la empresa de plásticos rival compañía limitada en la parroquia Ricaurte. se conocerá el acta de la Comisión de Urbanismo, DE la sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2021.**

SEÑOR SECRETARIO: al respecto debo manifestarle señor Alcalde, señores miembros del Concejo, que en el punto número 2 solicitaron hacer uso de la silla vacía el Ing. José Román, el señor Luis Ruiz, Jaime Domínguez, José Cobo y el Dr. Giovanni Bermeo, siendo calificadas sus solicitudes, con la salvedad que el señor Román había solicitado que comparezca el abogado Dr. Juan Pablo Vidal, que se encuentra presente y se invitó al Presidente del GAD señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: gracias señor Secretario, un saludo cordial a quienes están ahora presentes haciendo uso legítimo de la silla vacía para su participación, también el Econ. Luis Guamán, Presidente del GAD parroquial de Baños, que nos acompaña en esta en esta sesión, si bien es probable que tengan conocimiento de una resolución que se mencionó hace un momento sobre el uso de la silla vacía, en esta ocasión existen cinco personas, la resolución indica que cuando existen más de cuatro, es decir cinco en adelante, pudieran ponerse de acuerdo si es que así lo resuelven para que puedan intervenir cuatro de ellos en alguna posición que así lo resuelvan, si es que no hay ese acuerdo, no hay ningún problema podrán intervenir las cinco personas y de acuerdo a la misma, en el artículo 6 del procedimiento en el inciso cuarto, la segunda parte del inciso cuarto, en las sesiones en la que los representantes ciudadanos sean más de 4 dentro del debate se permitirá dos intervenciones para temas de trámites de conocimiento y resolución, este es un punto de resolución y luego habla de dos intervenciones en el debate de ordenanzas en cada capítulo en este caso no es un ordenanza, es una resolución y por lo tanto podrán hacer uso de dos intervenciones en la misma, en la resolución, esto con el afán que ustedes tengan el conocimiento del caso y que puedan en el momento adecuado hacer sus intervenciones entendiendo quienes así ostentan este rato la calidad, que pueden hacerlo dos ocasiones, como procedimiento parlamentario entenderé que las cinco personas se encuentran aquí presentes, que nombró el señor Secretario, si podrían alzar la mano si son tan gentiles sólo para constar la presencia, están cinco, solamente necesito señor Secretario que pueda verificar si es que se van a poner de acuerdo o no para arrancar este punto del orden del día, mientras tanto tengo entendido hay una presentación desde la Dirección de Planificación para que por favor la tengan lista y proceder a tener inicialmente todo un proceso de conocimiento de la presentación. Señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: no existe conformidad señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: entonces podrán las cinco personas hacer uso de la palabra durante dos ocasiones en el desarrollo del punto número dos, que es el de una resolución, por favor Leonel y el equipo, Julián, para que puedan hacer las presentaciones o la presentación ampliada que tienen prevista.

TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: señor Alcalde, señoras, señores Concejales, señoras, señores miembros de la silla vacía, compañeros de la Corporación y demás público presente, a continuación vamos a hacer una exposición de lo que correspondería al informe de asimilación de uso de suelos para bodegas a cielo abierto para producto terminado de la empresa Plástico Rival, en la parroquia Ricaurte, como antecedente queremos hacer referencia al marco legal que está vigente en la reforma a la ordenanza conocida como la reforma de los artículos 19 y 44, el nombre es bastante largo, voy a obviarlo y que fue conocido y aprobado en dos debates el 6 y 7 de julio de 2021, respectivamente.

La ordenanza tiene su ámbito de aplicación y queremos hacer referencia básicamente a unas diapositivas en lo que respecta a la aplicación que implica que sí se puede aplicar esta ordenanza dentro de las cabeceras urbano-parroquiales, que como veremos más adelante, es en donde se encuentran ubicado los predios en donde se quiere emplazar esta asimilación de usos, en el artículo 4 en cuanto a sus reformas, establece que los usos no previstos en la normativa vigente como uso principal complementario compatible en los sectores de planeamiento y ejes urbanos constantes en las áreas urbanas de la ciudad de Cuenca, suelo rural de expansión urbana constantes en el PDOT y en las cabeceras urbano parroquiales se entenderá que están prohibidas, sin embargo, la ordenanza menciona que cuando exista interés por reemplazarlo, su utilización queda condicionada a la factibilidad de asimilación de uso de suelo como uso restringido, debiendo la dirección de Planificación emitir el informe respectivo que será puesto a conocimiento del Concejo Cantonal, aquí básicamente lo que menciona la ordenanza que dice que se entenderá por asimilación de uso de suelo cuando el uso requerido sea susceptible de ser incluido o incorporado como un uso restringido dentro de los usos de suelo previstos en los sectores de planeamiento y ejes urbanos, tanto la ciudad como ejes y las cabeceras urbano parroquiales, para ello establece un procedimiento y básicamente lo que se solicita son informes de factibilidad, todos ellos y los referidos, básicamente el informe de la Comisión de Gestión Ambiental, de la Dirección de Gestión de Movilidad, de la Dirección de Gestión de Riesgos, ETAP EP, EMAC EP y de la Empresa Centro Sur y de ser el caso, se podría solicitar algunos otros informes con la debida motivación y justificación, estos informes tendrán que estar articulados al cumplimiento de cuatro literales para el análisis de asimilación básicamente que son en resumen, que el funcionamiento no genere riesgos mayores o impactos ambientales a los que ya están previstos en los usos asignados a los sectores, tener un horario de funcionamiento similar a los que ya están previstos, el análisis de consumo de servicios básicos, sobre todo agua potable, alcantarillado y el sistema eléctrico a fin que no supere la capacidad de la infraestructura existente en el sector y el análisis de gestión de residuos y desechos generados que no superen la capacidad de atención del servicio para el sector, con todos estos informes la Dirección General de Planificación en base al análisis de condiciones de emplazamiento del uso requerido y que se garantice el cumplimiento de medidas de mitigación y compensación, emitirá el informe favorable indicando si es asimilable o no y se remite a la Comisión de Urbanismo para su tratamiento.

Dentro de la ordenanza que está en vigencia se detalla el anexo 1 y especifica los usos de suelo que no son asimilables para cada uno de estos ámbitos, ya sea las zonas urbanas, los ejes urbanos o las áreas de expansión y establece claramente cuáles serían los usos no compatibles o asimilados, esto como manera de antecedente dentro del marco legal y ahora sí analizaremos lo que compete al informe de asimilación, solamente como antecedente y motivados en la petición que se hizo por parte del Ing. José Román, representante de Plástico Rival, él solicita fundamentado en el artículo 19 que acabamos de revisar, incluir el trámite de asimilación de uso de suelo para el emplazamiento del proyecto de bodegas a cielo abierto para producto terminado.

Para fines de ubicación, los predios en los cuales se quiere emplazar esta actividad se encuentran dentro de la cabecera urbano parroquial de Ricaurte, sector denominado El Tablón, barrio La Florida dentro de la planificación que comprende la cabecera urbano parroquial y ocupan aproximadamente cuatro hectáreas.

La normativa que está vigente para el sector es la que está aprobada por el Concejo Cantonal desde enero del año 2012 y es el Plan de Ordenamiento Territorial del Área Urbana Parroquial de Ricaurte que establece determinantes para el sector de Planeamiento 3, que es en donde están los predios emplazados, pero también establece determinantes para los ejes urbanos que en este caso constituye la vía hacia la cual tiene enfrente, que es la avenida Eloy Monje.

Para complementar, si bien no están los predios dentro de la siguiente norma que está vigente solo para tener referencia, también está vigente la reforma al plan de actuación urbanística para la construcción del polígono industrial en el sector del Tablón de Ricaurte, que en cambio aquí, para fines de ubicación, está al frente de donde están emplazados los sitios motivo de este análisis; las determinantes de ocupación vigente, como mencionaba, están acorde al sector de planeamiento 3, pero también se rige a lo establecido para los predios con frente a los ejes urbanos y para los cuales se han establecido unas condiciones de ocupación básicamente que se puede alcanzar desde 1 hasta 4 pisos en un lote de 350 m2, la tipología puede ser aislada o variada, siempre respetando los retiros frontales, laterales y posteriores y retiro frontal, en este caso al ser un eje urbano el retiro de 5 metros, para edificaciones que alcancen hasta 4 pisos el retiro lateral adicional de 3 metros.

En cuanto a los usos de suelo, tenemos que para los ejes urbanos la imagen en la parte superior, hacia el lado noroeste está la avenida Eloy Monje, el cual es el eje urbano que se hacía referencia de acuerdo a la ordenanza del plan de Ricaurte y establece como usos principales el uso de vivienda, gestión y administración, el de equipamiento comunitario y de alcance barrial, usos complementarios y usos compatibles, los que estaban indicados en la presentación y que básicamente hacen referencia a los de comercio ocasional de productos de aprovisionamiento a la vivienda al por menor, los de servicios profesionales y afines a la vivienda, servicios de alimentación, hace una excepción de bares, cantinas y licoreras, servicios profesionales de seguridad, turismo y recreación y como usos compatibles se establecen los de producción artesanal y manufacturera de bienes dentro de la vivienda y con áreas cubiertas y descubiertas no mayores a 200 m2, almacenes de compra y venta de vehículos y así mismo forestación ornamental y agricultura a pequeña escala, esto en cuanto a las condiciones de uso y ocupación que están vigentes tanto para el sector como para el eje urbano al cual tienen frente los predios.

Con fecha 15 de septiembre se remite a la Dirección de Planificación por parte de la empresa de Plástico Rival la memoria técnica y hace la descripción de los elementos que comprenden el emplazamiento de esta actividad que en conjunto es bodegas a cielo abierto de producto terminado, pero que comprende a su vez algunas sub actividades si cabe el término, que están indicadas dentro del emplazamiento general del terreno y que corresponde a una báscula de control de peso que es principalmente para el pesaje de los vehículos, parqueadero de vehículos livianos que corresponde al numeral 2; el numeral 3 que corresponde a parqueadero de vehículos pesados, un área administrativa y logística que corresponde en el numeral 4, que es en donde actualmente está una edificación de las que antes se denominaban aldeas SOS; el espacio número 5, que es en conjunto las bodegas a cielo abierto que ocupan el mayor porcentaje de la distribución dentro del terreno; el espacio número 6 que corresponde a la garita de seguridad y básicamente almacenamiento de desechos para el transporte hacia al local de residuos; el 7 que corresponde a una zona de revisión preventiva de vehículos en donde en la memoria técnica se indica que se va a hacer un mantenimiento preventivo de vehículos, es decir revisado de luces, frenos, llantas y en caso de requerirse algún mantenimiento adicional, este se lo realizará fuera de este espacio en espacios calificados para esta actividad, fuera de este espacio; el 8 que corresponde a las baterías a cielo abierto y el muelle de ingreso y salida de vehículos, que es prácticamente una especie de entrada y salida hacia la parte frontal, con esta memoria técnica remitida, lo que se hace es en resumen una especie de dos procesos que se van a desarrollar dentro de esta actividad, el primero que es almacenamiento de producto terminado, que básicamente es el producto que sale de la fábrica que está hacia el norte de estos sitios, atraviesa la calle Eloy Monje e ingresa al muelle para espera de su pesaje y luego se dirigen internamente hacia las áreas de batería de bodegas a cielo abierto, en cambio el despacho de producto terminado de acuerdo al flujo que se remite en la memoria técnica, se generan las órdenes de despacho, se asigna el vehículo para el transporte, este va a la zona de revisión vehicular para el chequeo preventivo, como se mencionaba de luces, frenos, estado de neumáticos, si cumple las condiciones pasa a la báscula de pesaje y luego se dirige a las baterías de bodega a cargar el producto, una vez que carga sale nuevamente a la báscula y se distribuye a los sitios de destino.

Para el análisis del informe de asimilación lo que se ha hecho por parte de la dirección de Planificación basado en los informes que veremos más adelante, es un análisis sobre todo características de ocupación, de uso de suelo, de movilidad y de impacto al paisaje o asimilación al paisaje y es así que revisada la memoria técnica para el tema de características de ocupación lo que se ha hecho es una revisión de las edificaciones o mejor dicho, de los espacios que requerirían el emplazamiento de algún tipo de edificación y tenemos el área administrativa, que es como se mencionaba, la reubicación de una vivienda ya existente, la bodega cubierta que alcanzaría 8.5 metros de altura, con mezanine al interior, las garitas de seguridad y la zona de almacenaje de desechos y la zona de revisión preventiva de vehículos, en suma, como veíamos en el emplazamiento que se mostraba presentado en la memoria técnica, estos emplazamientos no superan la altura del sector que es cuatro pisos y a su vez no superan el coeficiente de ocupación establecido para el sector, que es del 75%, además se estaría cumpliendo con lo que se dispone en cuanto a retiros frontales, laterales y posterior, que como vemos lo voy a regresar a la lámina del emplazamiento, los retiro tanto hacia el frente, que es la vía Eloy Monje, que es la que estoy con el cursor y hacia los linderos laterales posterior, se establece una franja vegetal de mitigación y amortiguamiento.

En cuanto a las baterías para bodegaje que es el mayor espacio que se destinaría, estos no implican la construcción de edificación alguna sino más bien de la memoria técnica remitida son bloques de apilamiento que tendrían una altura de 3.50 metros y que estas en conjunto ocuparían 22 mil m2, de los cuales 7 mil 200 aproximadamente son lo que ocuparían el espacio para bodegaje que son, regreso a la lámina de emplazamiento, son ahí lo que aparece como unas casetas de color blanco, estas serían de apilamiento en 3.5 metros de altura y esto significa que se ocuparía en total de 18% del terreno de las 4 hectáreas.

En cuanto a usos de suelo, como se mencionó de acuerdo a la normativa vigente, los usos permitidos y los que están obviamente prevaleciendo en el sector, son vivienda unifamiliar, ya sea bajo la figura de propiedad horizontal o que se hayan emplazado en lotes producto de fraccionamiento, así mismo tenemos la presencia de comercio servicios y equipamientos, aquí tenemos la presencia de un parque, la presencia de un colegio y también vemos esta zona de edificación, una fotografía tomada de Google y también todavía vemos la presencia de algunos lotes o predios que todavía están sin edificación.

Como se vio en el análisis de las actividades que se pretenden emplazar dentro de este uso, implica la colocación de parqueadero de vehículos livianos, de vehículos pesados, área administrativa, bodega, garitas de seguridad y una zona de revisión preventiva, si bien estos, al hacer el análisis detallado de uso individual si cabe el término, dentro de la ordenanza que está vigente, dentro del anexo número 7, si bien no consta textualmente pero haciendo una revisión se podría hacer una especie de irlos asimilando a los usos que están previstos, así que para la zona administrativa se podría considerar que está dentro de los usos principales que corresponden a gestión y administración, la bodega cubierta, la cual se permite o estaría contemplada dentro de lo que es el comercio ocasional de productos de aprovisionamiento al por menor, la zona de revisión preventiva en vehículos se podría considerar entre los usos complementarios y servicios afines a la vivienda, mientras que las áreas de parqueadero ya sea de vehículos livianos y pesados, así como la garita se consideran como espacios o actividades necesarias para dar cumplimiento a las normas de edificios para parqueaderos, aquí si cabe hacer una aclaración, que si bien podría ser una especie de pre asimilación a individual a cada uno dentro de los usos que están previstos en la normativa, estaba previsto por ejemplo para bodegas o espacios de comercio ocasional de aprovisionamiento al por menor, espacios individuales que no superen los 200 m2, pero en cambio si hacemos una comparación con el área que tiene el predio, sumados todos estos espacios no superan el 3% del coeficiente de ocupación, como se había mencionado anteriormente.

En cuanto al análisis del sistema de movilidad, como se mencionaba aquí con el cursor estamos haciendo el recorrido de los predios, la avenida Eloy Monje que es la que les da frente a estos predios, es el eje urbano de acuerdo a la ordenanza vigente, está planificada en una sección de 12 metros, esta vía denominada Eloy Monje a su vez se conecta con la avenida 25 de Marzo hacia el este y este a su vez con la vía a Bibín hacia el norte y hacia el sur con el parque industrial y hacia el oeste con la vía a San Miguel, que también se conecta más abajo con la avenida 25 de Marzo, dentro de la revisión de la memoria técnica y el análisis desarrollado por la Dirección de Movilidad se revisó y se validó que la propuesta mantiene la circulación de los vehículos de transporte al interior del predio, es decir que no estaría y no estaría, valga la redundancia, permitido inclusive el estacionamiento en la avenida Eloy Monje, que es la que estoy con el cursor y más bien pasarían de la fábrica que está al frente hacia los predios en donde se está pidiendo este uso; dentro de la memoria técnica también se plantea la habilitación de una vía perpendicular a la avenida Eloy Monje que es donde estoy haciendo el recorrido del cursor y esta permite la conexión directa de estos dos espacios, lo que no generaría conflicto vehicular al resto del sector.

En cuanto al análisis del paisaje y medio ambiente, como se veía en el emplazamiento, dentro de la propuesta se propone que hacia los retiros frontal, lateral y posterior, se coloquen barreras vegetales a manera de mitigación de impactos visuales, pero que también permitan purificar el aire y reducir los impactos sonoros, las construcciones también deben mantener características formales y arquitectónicas con materiales poco agresivos y que obviamente estarán regidos a la normativa que esté vigente, además, se debe tener en cuenta que por parte de los promotores en este caso, se debe mantener un monitoreo constante de ruido, gases, polvo y seguridad en relación a las actividades de bodegaje que de ser el caso podrían emplazarse.

También se debe indicar que ya sea para las medidas de mitigación tanto paisajística, ambientales como de movilidad, se deben cumplir todos los requerimientos obligatorios para procesos de regulación ambiental que están definidos por el ente rector y que, entiendo yo, son además coordinados y supervisados por la Comisión de Gestión Ambiental hecho este análisis de ocupación, uso de suelo, movilidad, impacto ambiental de acuerdo a lo que establece la Ordenanza en el artículo 4 mediante oficio DGPT-3321, la Dirección de Planificación solicita a la parte interesada la presentación de los informes de factibilidad tanto de la Comisión de Gestión Ambiental, de Gestión de Riesgos, ETAPA EP, EMAC EP, Empresa Eléctrica Centro Sur y de la Dirección de Gestión de Movilidad, que están las referencias en la presentación.

Siendo así los informes como se mencionaba dentro del marco legal vigente tienen que cumplir cuatro literales, es decir ayudar a que no generen impactos mayores dentro de su funcionamiento, ya sea mayores, impactos ambientales y que también tengan un horario de funcionamiento similar a los de los que ya están establecidos o asignados dentro de la normativa vigente, siendo así por parte de la Comisión de Gestión Ambiental, en el oficio, DGCA-3423 del 2021, en la parte pertinente se indica que con base a lo expuesto y considerando que el sistema SUIA ha catalogado al proyecto como de mínimo impacto, se puede concluir que el funcionamiento del mismo no generaría riesgos mayores o impactos ambientales mayores a los que generan por su naturaleza los usos emplazados en el sector donde se requiere emplazar el uso solicitado o que los mismos puedan ser mitigables y por tanto en el marco de las atribuciones y competencias de la Comisión de Gestión Ambiental, considera factible proseguir con los trámites paralelos y subsiguientes para la asimilación de uso de suelo para el emplazamiento del proyecto de la empresa Rival de bodegas a cielo abierto, por su parte, la Dirección de Gestión de Riesgos, con fecha 13 de diciembre, emite el oficio DGR-1515-2021, que es su parte pertinente, indica, en base a lo expuesto en el marco de las atribuciones y competencias de la Dirección General de Gestión de Riesgos en conclusión, se acoge favorablemente la memoria técnica y los estudios presentados en el ámbito de gestión de riesgos, por ende, se sugiere a la Dirección General de Planificación, proseguir con los trámites paralelos siguientes en el ámbito de sus competencias, de acuerdo al artículo 19 de la Ordenanza a reformar; a su vez la Dirección de Gestión de Movilidad con oficio DGM-2093-2021 emite el criterio y en su parte pertinente indica: finalmente, únicamente desde el ámbito que compete a esta dependencia respecto a la planificación del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial dentro del cantón Cuenca, se considera factible se prosiga con los trámites paralelos y subsiguientes para la asimilación del uso de suelo de los predios pertenecientes a Plásticos Rival Cía. Ltda. sin embargo deben cumplir algunas condiciones en el ámbito de movilidad que son las siguientes: las maniobras carga y descarga, espera de vehículos pesados deberán ser realizadas al interior del predio, se prohíbe la ocupación del espacio público y vías del sector para estacionamiento, disminuir los impactos producidos por la emisión de partículas y gases; uso de iluminación eléctrica adecuada en todas las zonas de bodega y áreas administrativas para seguridad del peatón, reducir impactos sonoros por lo que el horario de funcionamiento de la actividad deberá ser similar al de los usos de suelo del sector, evitando la carga y descarga de la producción en horarios nocturnos; en fase de ejecución del proyecto se deberá mantener en constante información a los moradores del sector de las obras que se realizan, de las molestias que podrían generarse, del tiempo de duración y de las soluciones que mitiguen dichos inconvenientes, por su parte, para cumplir el literal c) del artículo 4, el análisis de consumo de servicios no supere a la capacidad de infraestructura existente, al respecto mediante oficio de fecha 12 de octubre, la empresa ETAPA EP indica lo siguiente: en cuanto a agua potable, los predios de claves catastrales que están indicadas, se encuentran dentro del área de cobertura del servicio que presta ETAPA EP, específicamente dentro del sector abastecido por el tanque de reserva de Ricaurte Bajo por lo tanto es factible la dotación del servicio para el proyecto, como de igual manera indica en cuanto al alcantarillado, los predios se encuentran dentro del área de cobertura de ETAPA EP y es factible la dotación del servicio de alcantarillado, considerando el diseño aprobado y además de las regulaciones del caso, a su vez la Empresa Eléctrica, mediante oficio de fecha 13 de octubre del 2021, indica en su parte pertinente, en virtud de ello se debe señalar que se cuenta con la disponibilidad para que, con el auspicio de un ingeniero eléctrico en libre ejercicio de su profesión, en función del proyecto eléctrico correspondiente y el cumplimiento de las normas vigentes en la empresa, así como la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, se pueda planificar la construcción del sistema eléctrico para la dotación del servicio en medio voltaje desde el alimentador antes indicado, lo cual deberá ser financiado por él o los promotores del proyecto, el peticionario puede hacer uso del presente documento como convenga a sus intereses, debiendo los organismos pertinentes otorgar los permisos de conformidad al cumplimiento previo de las regulaciones vigentes para este caso.

Y finalmente el literal d) del artículo 4 menciona que la gestión de los residuos y desechos que no superen la capacidad de atención del servicio, es así que EMAC EP mediante oficio de fecha 7 de octubre el 2021 indica en su parte pertinente: mediante oficio número, el indicado EMAC EP aprueba el sistema propuesto para el almacenamiento temporal de residuos y desechos sólidos comunes para las bodegas a cielo abierto para productos de Plástico Rival, porque los desechos a gestionar son comunes, no peligrosos y porque cumplen con los requisitos del servicio y del almacenamiento exigidos por EMAC EP, por lo expuesto, la EMAC EP encuentra factible atender la demanda de este servicio; una vez que se cuenta con los informes todos favorables de las empresas, tanto públicas como prestadoras de servicio externo, mediante oficio DGPT-4555-2021 la Dirección de Planificación, remite a la Comisión de Urbanismo el informe de la factibilidad para la asimilación del uso de bodegas a cielo abierto para productos terminados como uso restringido, pero a su vez el incumplimiento así mismo de la ley reformado articulado 19 se determina el cumplimiento de algunas condiciones, condiciones generales para el emplazamiento, en esta parte es un poquito largo, no sé señor Alcalde si doy lectura a todos o igual están en el informe de asimilación, pero se debe presentar la memoria técnica del proyecto, obviamente incluyendo los estudios debidamente aprobados, presentar la regulación ambiental y debe ser aprobado o validado por la Comisión de Gestión Ambiental, incluir el estudio de paisaje y mitigación de impactos negativos que pudiese generar la actividad, que la altura de las edificaciones no sobrepase el límite del sector, que las construcciones mantengan características formales y arquitectónicas con materiales poco agresivos y se mimetice con el entorno como ladrillo, culatas y cubiertas tratadas y otros materiales utilizados en las edificaciones del sector, que el proyecto cumpla con las recomendaciones establecidas en cuanto a la movilidad, es decir que todas las actividades se realicen al interior del predio, ratificar y cumplir las medidas de mitigación y compensación que contribuyan al mejoramiento del sector, presentar un cronograma detallado de ejecución de las obras de mitigación y de las medidas de compensación y ser remitido a la dirección competente, a su vez, durante la implementación y desarrollo de la actividad se establecen las siguientes condiciones y aquí también entran las medidas de mitigación y compensación, el numeral 1 es bastante claro: en caso de no ejecutarse las medidas de compensación en los tiempos previstos en el cronograma de ejecución de obra presentado, la Dirección General de Control Municipal procederá a la inmediata suspensión de la actividad de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza Reformada y se notificará la revocatoria del uso, la dotación de infraestructura vial de equipamientos, servicios básicos requerida para la implantación no deberá superar la infraestructura existente planificada, debe presentarse el diseño, aprobación y construcción del alcantarillado de la vía Eloy Monje con conexión a la avenida 25 de Marzo, en base a los diseños planteados en el estudio y a su vez el promotor asumirá el 100% de los costos de diseño, construcción y fiscalización de la obra, como cuarto punto entregar una servidumbre a la empresa ETAPA EP para evacuación de aguas servidas a los predios que se encuentran hacia el lindero oeste del proyecto, realizar el diseño, aprobación y mejoramiento del sistema de alcantarillado de la calle Aldeas, el 100% asumido por parte del promotor, realizar la donación del 100% del valor de la tubería del proyecto de alcantarillado del Barrio Santa María, diseño, aprobación y construcción de una vía perpendicular a la Eloy Monje, la cual da acceso a varios predios en el sector y a predios de Plástico Rival, realizar el mejoramiento de la cancha del barrio Santa María cuyos costos estarán a cargo del promotor, donación de los estudios y diseño geométrico y estructural y aprobación de la avenida Eloy Monje y el aporte del 100% de los costos de construcción, la misma que se ejecutará desde la avenida 25 de Marzo hasta la vía a San Miguel, implementar por parte de la empresa Rival la señalización vertical, horizontal e informativa en el área del proyecto, los vehículos deben permanecer en estado óptimo de funcionamiento de manera que los gases que generen sus motores no alteren la calidad del aire, que la iluminación nocturna deba ser similar a la del sector, prohibición de la generación de efluentes en cantidades mayores a las que generan los usos de suelo del sector, reducir impactos sonoros para lograr el funcionamiento de actividad debe ser similar al de los usos de suelo del sector evitando carga y descarga en horarios nocturnos, implementar un sistema de manejo pluvial que permita la recolección de aguas en el interior del predio y canalizarlas a la red pública, el promotor a su vez deberá ser copartícipe en la cooperación para el mejoramiento y mantenimiento vial, cuya iniciativa estará coordinada con el ente competente, ya sea el GAD parroquial o cantonal, el mejoramiento del muro de la empresa Plásticos Rival que tiene hasta hacia la avenida Eloy Monje, la entrega de una escritura pública de compromiso que los predios que se emplaza el proyecto bodegas a cielo abierto de producto terminado, esto es importante, no se realizarán procesos productivos destinándose de esta manera única y exclusivamente a bodegas a cielo abierto de producto terminado, a su vez la donación del 100% del valor del predio destinado para reserva de suelo como parque en el predio de clave catastral que está ubicado en el centro parroquial de Ricaurte y a su vez la creación del proyecto Raza Rival que apoyaría el saneamiento de Ricaurte, con una donación anual de 20 mil dólares.

A su vez las condiciones generales para la implantación de la actividad se establecen en que la implantación de actividades será únicamente en predios con frente a vías planificadas, iguales o superiores a 12 metros de sección, que las maniobras de carga y descarga de vehículos se realizan al interior del predio, así mismo se prohíbe la ocupación de los espacios públicos, que la altura de edificaciones no supere la altura establecida del sector, que la altura de las baterías a cielo abierto no superen los 3.5 metros de altura, que el perímetro del área cumpla con las normas de seguridad y almacenamiento y además se ajuste a las normas que se apliquen y deberán realizarse bajo un diseño ambiental y paisajístico, que el consumo de servicios básicos no sea mayor a los del sector ni genere, ni afecte a las actividades aledañas, el uso de iluminación eléctrica adecuada para la zona bodegaje y sobre todo seguridad para el peatón, que a través de la Comisión de Gestión Ambiental sea en cualquier tiempo motivo de auditorías ambientales al cumplimiento tanto de las medidas de mitigación como de las medidas correctoras, que en la fase de ejecución del proyecto los moradores puedan tener acceso a la información y verificar la ejecución de las obras que se realizan y hay una condición, que se generen al menos 50 plazas de empleo dando prioridad a la gente del sector y de la parroquia Ricaurte.

En base a todo el análisis de los informes del análisis urbanístico y de las condiciones de mitigación y de compensación, se establece que amparados en la Reforma al artículo 1944, que el proyecto de bodegas a cielo abierto para producto terminado es asimilable como uso restringido dentro del eje urbano ubicado en el sector de Planeamiento S2 y para lo cual se deberá cumplir con las condiciones generales para su emplazamiento, este informe se remite a la Comisión de Urbanismo y la Comisión de Urbanismo con fecha 23 de diciembre del año 2021 emite el informe para el Concejo Cantonal para que sea conocido y tratado. Hasta ahí señor Alcalde la presentación.

SEÑOR ALCALDE: Leonel por favor. Gracias Julián.

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: gracias señor Alcalde por la palabra, finalmente para complementar la presentación, está la CGA para complementar el informe DCGA-3423.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: buenas tardes señor Alcalde, señores y señoras Concejales, señores miembros de la silla vacía y presentes todos, básicamente una de las cosas que se había conversado en la sesión de la Comisión de Urbanismo, en donde se presentó estos informes por las distintas entidades, entre ellas la Comisión de Gestión Ambiental, era una solicitud de que se haga una verificación en el sistema de la plataforma SUIA de la información que se había incorporado por parte del promotor en esta plataforma, lo cual se ha realizado y se ha verificado que efectivamente lo que consta en la plataforma SUIA es información verídica con respecto a la proyección que se tiene del propio proyecto, Eso es todo para complementar ahora, estamos abiertos a cualquier inquietud o duda.

SEÑOR ALCALDE: gracias David.

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: hasta aquí señor Alcalde la presentación, a su consideración.

SEÑOR ALCALDE: muchas gracias por la presentación que creo que ha sido bastante importante. Por favor Concejal Xavier Barrera.

ABG. XAVIER BARRERA: un saludo cordial señor Alcalde para usted, para las y los señores Concejales, para quienes harán uso de la silla vacía el día de hoy en esta sesión de Concejo, siempre es importante contar con la participación de los ciudadanos que nos ayuda a complementar la visión a quienes tomamos la decisión, así mismo saludar a quienes nos acompañan en la sala de sesiones y a los funcionarios y funcionarias de la Corporación Municipal, las competencias nacen de la ley y en este caso para el Concejo Cantonal de las ordenanzas, como ya se comentó en el informe de la Dirección de Planificación, está vigente la ordenanza reformatoria, de los artículos 19, 44 y 60 de lo que corresponde a actualización, complementación y codificación de la ordenanza que sanciona el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca, determinaciones para el uso y ocupación del suelo, en el artículo 4 de la misma se establece el procedimiento para que se pueda autorizar, de ser el caso, de ser factible, con todos los informes que se han mencionado, la asimilación de uso de suelo como un uso restringido, esto también de conformidad a lo que establece la LOTUS, que determina cuáles son los tipos de usos, en este caso es un uso restringido, para que llegue al Concejo Cantonal una propuesta desde un ciudadano para que sea asimilado el suelo en su proyecto, se tenía que cumplir con el procedimiento establecido en este cuerpo legal, es decir, todo lo que nos han comentado ya quienes estaban a cargo de la revisión del mismo desde la Dirección de Planificación, todos los informes como hemos podido revisar quienes somos miembros de la Comisión de Urbanismo han concluido con la favorabilidad para el emplazamiento del proyecto, obviamente esta favorabilidad obedece a la obligación que tiene el solicitante a cumplir lo que establece cada uno de los informes y adicionalmente a cumplir con los principios de mitigación y compensación que consta de la memoria técnica y si mal no recuerdo, bordean el millón 800 mil dólares en obras para la zona de influencia, es decir para la comunidad que está alrededor donde se emplaza este proyecto de ser aprobado por el Concejo Cantonal, obras que corresponden a alcantarillado, entregas de servidumbres, adquisición de predio para equipamiento y adicionalmente diseño, aprobación, construcción de vías, una serie de acciones o de obras que tiene que ejecutar el promotor, esto ya no es la primera vez que en el Concejo Cantonal sucede, recordarán ustedes que en alguna otra empresa lo propio fue aprobado en este mismo seno y en este mismo período, lo que nos correspondía entonces a nosotros como miembros de la Comisión de Urbanismo era verificar que se haya cumplido el procedimiento, no nos corresponde resolver a la Comisión de Urbanismo, verificamos el procedimiento, se solicitó la ampliación de los informes, la aclaración de los informes para que evidentemente como un organismo, entre comillas, asesor del Concejo Cantonal, la Comisión, una vez que haya verificado aquello pueda pasar con un informe, como establece la misma ordenanza para conocimiento y resolución del Concejo Cantonal, así mismo en la Comisión de Urbanismo identificamos que en la ordenanza que da lugar a la sesión del día de hoy, se establece que cuando resuelva el Concejo Cantonal, de así decidirlo, deberá incorporar en su resolución una cláusula en la que conste de manera clara, que el incumplimiento de lo dispuesto en el expediente de asimilación o de las medidas de mitigación y compensación, provocará la suspensión inmediata del o los permisos o autorizaciones concedidas, es por ello que la Comisión de Urbanismo propone enviarle al Concejo Cantonal un borrador de resolución que eleve a obligatorio el cumplimiento de todo lo que establecen los informes y la memoria técnica, los informes no son más que eso, informes, no tienen una obligatoriedad de cumplimiento, lo propio, el informe de asimilación de la Dirección de Planificación no causa una obligación al requirente, al promotor, lo que sí causa obligación es la resolución del Concejo Cantonal que acoge, que efectivamente todo lo contenido técnicamente en los informes debe cumplirse y que todo lo contenido en la memoria técnica en cuanto a las medidas de compensación y mitigación es de obligatorio cumplimiento, el no cumplir causa como ustedes ya pudieron escuchar, inmediatamente la suspensión de autorización o permiso que haya sido concedida, la propuesta de resolución que envía la Comisión de Urbanismo tiene el objetivo que efectivamente se cumpla cada uno de los ítems establecidos en los informes y en lo que corresponde a mitigación y compensación y es más, determina a quiénes les corresponderá, de conformidad al régimen de competencias, efectuar el control, ejercer ese control que puede ser en cualquier momento a través de un cronograma que la empresa deberá presentar para el desarrollo de las obras y evidentemente de la actividad y previo a otorgar cualquier permiso de funcionamiento, deberá haberse cumplido absolutamente todo lo establecido en los informes como en la memoria técnica por tanto, señor Alcalde, voy a mocionar que el Concejo Cantonal acoja como propuesta de resolución la remitida por la Comisión de Urbanismo y que iniciemos el debate de la misma con la metodología que acostumbramos en este Concejo Cantonal y esto es considerandos y luego artículo por artículo y las disposiciones correspondientes evidentemente, como la resolución establece un Anexo 1, que es todo el expediente que incorpora los informes, la memoria técnica, donde se detalla efectivamente todo lo que se tiene que cumplir por parte de la promotora, que ese debate avance de acuerdo a las dudas que se puedan ir teniendo señor Alcalde, por parte de los compañeros, compañeras Concejales o de quienes hacen uso de la silla vacía y de conformidad a lo que establece la Constitución de la República, con claridad determina que las resoluciones del poder público deberán tener la suficiente motivación y que además la ordenanza establece como mandato que en la resolución que tome el Concejo Cantonal, debemos incorporar esta obligación de la empresa para cumplir con los principios de medidas de mitigación y compensación y esta propuesta de resolución recoge aquello, me ratifico señor Alcalde en la moción de que podamos conocer y debatir de conformidad a lo que hemos adjuntado a los datos.

SEÑOR ALCALDE: gracias, por favor señor Vicealcalde, Pablo Burbano.

ARQ. PABLO BURBANO: un saludo cordial para usted señor Alcalde, para las compañeras y compañeros Concejales, para quienes nos acompañan en la silla vacía y quienes están presentes en esta sesión de manera presencial y virtual efectivamente este propio Concejo Cantonal el 15 de julio de 2011 reforma la ordenanza de actualización, complementación y codificación del plan que sanciona el ordenamiento territorial del cantón, particularmente en los artículos 19, 44 y sobre todo en el 19, creo que de manera absolutamente coherente dentro del marco de los usos restringidos y dentro de la propia ordenanza de 2003 que establece la posibilidad de asimilación de uso, lo que se hace precisamente a través de esta reforma es cómo se puede regular esta asimilación de usos para que en un momento dado no quede a discrecionalidad cualquier interpretación, cualquier gestión o cualquier pedido de cualquier ciudadano, de cualquier administrado y digo esto porque esta norma es de carácter general y aplica para que en todo el cantón, aquellas situaciones que no están consideradas como usos dentro del ordenamiento jurídico, llámese la ordenanza del cantón, sean revisados y de ser el caso, asimilados y este concepto de asimilación lo empezamos trabajando desde el inicio de la administración señor Alcalde y compañeros Concejales en virtud de que se creía quizás que la asimilación significaba per se un cambio de uso de uso de suelo esto hizo que posteriormente este marco normativo permita a los administrados y en este caso particular, a la empresa Rival, acogiéndose a aquellas regulaciones que establece esta reforma del artículo 19 y en cumplimiento de la misma, presentar en principio su solicitud a la Administración Municipal, a la Dirección de Planificación, para que en el marco del cumplimiento de esta norma se vaya revisando cada uno de los informes, cada una de las exigencias que el marco legal lo establece y que en un momento dado, ante la presentación y exigencia de esos informes, los diferentes organismos de la Corporación Municipal los revisen, los avalen y en un momento dado exijan el cumplimiento, esto es fundamental decirlo y entenderlo porque algo que creo que incorpora esta normativa es esta situación de la mitigación de impactos si es que los hubiese, que estos impactos no pueden ser de ninguna manera mayores a los preexistentes como usos principales en cualquier sector de la ciudad y que tengan que ser, si es que existieren, mitigados, pero empieza también a darse un concepto muy válido en lo que significa gestión a nivel de ciudad, que es precisamente la compensación, en ese ámbito ya lo ha dicho el Concejal Xavier Barrera, esta inversión en ámbito de compensación que no hace otra cosa que la empresa contribuir con aquellas falencias o aquellas situaciones que un momento dado en su entorno requieren de atención para un mejor vivir de todos los ciudadanos, sea parte del desarrollo no solo en el ámbito productivo, sino sobre todo en el ámbito social, para consagrar aquel derecho que todos los ciudadanos tenemos, ese derecho a la ciudad, lo que la Comisión de Urbanismo ha hecho como ya lo ha narrado el señor Concejal Xavier Barrera es en el ámbito de su competencia revisar que todos estos procedimientos que están establecidos en la reforma del artículo 19, actual artículo 4 de la Ordenanza, se cumplan a cabalidad, en la presentación que se nos ha hecho se hizo al final una presentación o más que una presentación, una explicación que aquellas cosas que se les pidió en la Comisión a los diferentes funcionarios es que se revise, no solo que el informe conste como factible, sino que se revise si la empresa en el marco de la elaboración de sus informes y de la solicitud sobre todo en el sistema SUIA de la clasificación que debe tener en el nivel de impacto esta actividad, haya cumplido, reportando todas y cada una de las intervenciones o de las acciones que un momento dado su implantación permitirán emplazar en el sector, creo que esta exigencia que posteriormente, en mi calidad de Presidente de la Comisión, ya en reuniones posteriores con el equipo, he podido verificar que sea una revisión profunda para que este que es el primer caso que quizás la ciudad y este Concejo Cantonal conoce en el marco de la simulación, permita, no solo una reactivación económica, fundamentalmente que la ciudad crezca en orden y el respeto a marcos normativos sobre todo ambientales, en esta condición la comisión juzgó pertinente poner a consideración de los compañeros Concejales un borrador de resolución que lo que hace es consolidar todas aquellas exigencias y un momento dado esa posibilidad, ojalá que nunca se dé, pero esa posibilidad que al no cumplir con todos los informes, al no cumplir con todas las obligaciones que adquiere la empresa en un momento dado, se pueda revertir la posibilidad del funcionamiento o del emplazamiento de esta actividad y creo que eso le da garantía a los ciudadanos, porque la empresa en su terreno podrá emplazar esta actividad y no lo podrá hacer por fuera del mismo, aun cuando en su legítimo derecho pueda seguir creciendo sus instalaciones pero esta bodega a cielo abierto ha pasado por un proceso muy largo de revisión, muy largo de debate al interior de la comisión, inclusive al interior en un momento dado, de la dirección de Planificación con los directores o funcionarios que en su momento tuvieron a cargo esto y si bien es cierto que llega ahora, después de mucho tiempo, debo de alguna manera reconocer que aquellas demoras que en un momento dado han permitido que este proyecto no se implemente, en su momento ha significado hacer un amplísimo trabajo de conocimiento, de participación, de socialización para que esto que ya venía siendo una necesidad y una exigencia desde la administración anterior como un planteamiento de la empresa, ahora en este día tengamos la posibilidad de conocerlo en el Concejo Cantonal, en virtud de ello señor Alcalde, nada más secundar la moción planteada por el Concejal Xavier Barrera para que podamos en el debate conocer este borrador de resolución y que seamos los compañeros Concejales quienes en ese marco podamos aportar de ser necesario para la construcción de esta resolución. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: con gusto. Por favor el Dr. Giovanni Bermeo.

DR. GEOVANY BERMEO, SILLA VACÍA: buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, miembros de este Concejo Cantonal, permítanme hacer una presentación luego de la que han realizado los técnicos del GAD municipal, esta presentación que se basa en los documentos, pero la presentación que yo realizaré este momento es en certezas y evidencias, en la realidad de lo que actualmente sucede en los alrededores de la fábrica de Plásticos Rival, señor Alcalde, si me permite.

SEÑOR ALCALDE: no, no está permitido Dr. Bermeo las presentaciones, esto es parte del equipo técnico, el tiempo que usted así lo requiera para poder brindar la información que sea necesaria para las y los señores Concejales con el mayor de los gustos.

DR. GEOVANY BERMEO, SILLA VACÍA: entonces señor Alcalde, que se visualice la misma presentación que realizó el arquitecto para que esa presentación solamente fijar unas evidencias que allí se muestran señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Julián, por favor.

DR. GEOVANY BERMEO, SILLA VACÍA: gracias, estos son unos videos de lo que actualmente existe en Ricaurte, el agua que sale especialmente épocas de lluvia desde la fábrica Rival y de una quebrada como inunda el sector, lamentablemente no se deja, no se permite mostrar esos videos, pero digo, se han considerado el perímetro que actualmente está señalado para las bodegas donde están los puntos señor Alcalde y señores Concejales, allí se puede evidenciar en el perímetro bodegaje en la calle Eloy Monje y al frente lo que está de blanco, la fábrica de plástico y hacia la izquierda, viéndole de frente hacia la izquierda, se encuentran también unos cuadrados de color blanco, allí ya existe la bodega de fábrica de Plástico Rival, este es el perímetro industrial del polígono industrial aprobado por este Concejo Cantonal para la fábrica de Plástico Rival, el mismo que no es respetado por la fábrica de Plástico Rival, porque aquí en la parte donde dice SA2 todo el sector es residencial y agrícola, la fábrica de Plásticos Rival ya adquirió estos lotes y aquí tiene la fábrica, que son los cuadros que ustedes ven al lado izquierdo, permítanme aquí mencionar lo que allí sucede, está saliendo un muro hacia la vía, es una altura que sobrepasa los 12 metros de altura, tiene un sistema interno de alcantarillado a donde depositan esas aguas, algo de la petición, la petición con fecha 16 de noviembre 2021, dirigido al Director General de Planificación Municipal, suscrita por el peticionario, representante de fábrica de Plástico Rival, menciona que actualmente está en 68 mil 498 m2 que son los documentos que ustedes tienen para la aprobación y conocimiento de esta resolución y que por el sector ha logrado adquirir cinco cuerpos de terreno durante toda la presentación del informe, inclusive lo que ha leído el arquitecto que me antecedió en la palabra, manifiesta que son cuartos claves catastrales, son cuatro lotes, de la misma manera en esta petición antes mencionada, el proyecto dice en el numeral 8, el proyecto de bodegas a cielo abierto para producto terminado ha cumplido un amplio proceso de socialización en el que se ha difundido la propuesta arquitectónica, señor Alcalde y señores Concejales, es necesario que se justifique y se adjunte esa documentación porque no existe ninguna socialización en el sector, es más, a una petición suscrita por el Presidente de la Junta Parroquial de Ricaurte, con fecha 23 de septiembre de 2020, dirigido a quien le habla, manifiesta que la construcción de la bodega que está al frente a la vía, sin permiso municipal, sin línea de fábrica y que sobrepasa los 12 metros de altura, existe ya una bodega de la cual no tiene permiso, eso dice el Presidente de la Junta y pido señores Concejales sea adjuntado a través de Secretaría para su conocimiento, aquí están las fotografías que el Presidente de la Junta Parroquial agrega, ustedes vean que aquí existe la bodega, está fuera de la línea de fábrica, está en la vía, está en la cuneta el muro.

Señores Concejales, con fecha 9 de septiembre de 2020, presentamos una denuncia a la CGA sobre la fábrica de Plástico Rival, trabaja todos los días del año, las 24 horas del día, hemos pedido que hagan un muestreo o una verificación de contaminación por el ruido, por el polvo y los olores, la CGA hasta hoy no nos ha contestado, la única respuesta que tuvimos verbal, nos dijeron que no tienen los equipos para medir el ruido, pedimos que nos den la norma técnica en la cual se establece cuál es la contaminación hasta qué decibel se entiende como contaminación por el ruido, dicen que no tienen señores Concejales, consideramos que es insuficiente todos los informes que han manifestado porque si bien es verdad se dice que existe una compensación de más de 1 millón 800 mil dólares que se encuentra el alcantarillado, para esto señores Concejales les pido, señor Gerente de ETAPA, emita sus informes o una certificación desde cuándo existe el alcantarillado en la vía Eloy Monje, ya existe desde hace varios años.

En segundo lugar repito, lamentablemente quisiera mostrar los videos en los cuales consta que existen dos canales de riego en el sector, la una que sale al lado donde termina la calle Eloy Monje y se une la vía a San Miguel ahí hay un canal de riego y el radio de curva o la curva horizontal al terminar esta vía, no pasa de 8 metros, cómo entonces la EMOV da un criterio de factibilidad para que pasen tráileres por allí, repito, tenía fotografías en los cuales están los camiones y tráileres que actualmente se parquean, entran y salen de la fábrica de Plásticos Rival, es insuficiente señores Concejales los informes por cuanto la Empresa Eléctrica y ETAPA deberían ampliar sus informes porque la calidad de agua y la cantidad de agua que existe en Ricaurte no es suficiente, esa certificación es necesaria señores Concejales porque va a causar problemas más de los que ya tenemos en la parroquia Ricaurte, hay ocasiones en las cuales se corta el servicio dos días, pido señores Concejales que esto, esta certificación, soliciten a ETAPA, las veces que se corta el servicio de agua potable en la centro parroquial de Ricaurte y sus alrededores es a veces cada mes y dos o tres días señores, tengo una certificación así mismo señores Concejales en las cuales presentamos una denuncia en el terreno que se pretende implementar la bodega se realizaron varias actividades sin permisos y por las denuncias que nosotros presentamos se le impuso a la fábrica de Plásticos Rival una multa y la obligación de sembrar árboles nativos de la zona por haber talado sin autorización, pedimos así mismo que la CGA verifique si se cumplieron con la siembra de los árboles no tenemos respuesta hasta el momento, en un informe preliminar realizado por el Ing. Gonzalo Clavijo, técnico de Plástico Rival presentado en el año 2008, para que sea otorgada la licencia ambiental en la fábrica de Plástico Rival, a más que dice que es un lugar inadecuado, insuficiente y que reconoce la contaminación ambiental y de ruido que existe, dan algunas sugerencias y compromisos para que la fábrica Rival cumpla, hasta el día de hoy, abril de 2008, no es cumplido, la franja marginal, la franja de espacio verde que debe estar rodeando la fábrica de Plástico Rival no existe y el muro que manifiestan en donde dicen la calle Eloy Monje, que actualmente pretenden implementar la fábrica de Plástico Rival, tiene el muro que sobrepasa los 12 metros de altura, es decir, no cumplen con la norma técnica, la fábrica de Plásticos Rival sobre la altura y las determinantes del suelo en ese sector y al otro lado, en la fábrica del sector La Florida, donde dicen pretenden implementar a cielo abierto, es necesario señores Concejales que se pida un informe de factibilidad o no de esta obra, repito, a SENAGUA por cuanto es la institución pública en la cual el comité de agua del canal de riego de Ricaurte se sirve y que ya fue embaulado por petición o presión de los señores de la fábrica Rival, una parte, pero hay dos tramos en los cuales no están embauladas y existe a cielo abierto estos canales, qué va a pasar con estos canales, qué va a pasar, no hay un estudio, ni la EMOV, ni la CGA se refieren a esto, a la existencia de estos canales de riego, se comprometen, dicen, en uno de los informes de la fábrica, los solicitantes, que hay la vía que sale de la Eloy Monje hacia la 25 de Marzo, la vía principal que va al parque industrial que van a adquirir para poder solventar y dar facilidad a los tráileres y camiones que pasarán por allí, cómo van a adquirir terrenos que actualmente son multifamiliares de ciudadelas a los dos lados, ya no pueden es lamentable que no se me permita mostrar los videos y las fotografías reales, no en los documentos, es por esto mi exposición señor Alcalde, señores Concejales, que amplíen los informes, tanto la Empresa Eléctrica, porque si bien la Empresa Eléctrica manifiesta que es factible la dotación, pero no presenta un anteproyecto a fin de que se establezca cuál es el consumo de energía eléctrica que va a solicitar o que es necesario para ese bodegaje, de la misma manera ETAPA si bien dice que es factible que se cuente con agua potable, pero no dice un proyecto de factibilidad y eso averigüé en ETAPA que no está presentado un proyecto de factibilidad de cuánto es el consumo de agua que requiere repito señores Concejales, es necesario que se obtenga la certificación de ETAPA de la cantidad de agua y las veces que se corta el servicio de agua potable en el sector a los usuarios, a los que habitamos ahí y a la SENAGUA.

Señores Concejales en el año 2019, en julio solicitamos que se haga el análisis de las aguas que salen de la fábrica de Plástico Rival, del muro, quería mostrar esos videos, pero para que ustedes constaten la realidad que nosotros vivimos no que se exponga en los papeles, sino en la realidad y de esa agua pedimos de ETAPA que realicen análisis, a la CGA que realicen análisis y no tuvimos respuesta, la SENAGUA realizó el estudio y manifiesta que de allí salen aguas con plomo, que son peligrosas para la salud y esta agua a veces se filtra a los canales de riego que tenemos aquí, el canal de riego señor Alcalde y pido sea considerado esto, para que exista un análisis más profundo, el agua que allí se filtra va al canal de riego y ese canal de riego es utilizado en los pocos barrios que ahora se dedican en Ricaurte a la agricultura, pero también hacia Sidcay, algo lamentable señores Concejales y repito, la fábrica de Plásticos Rival ya cuenta con una bodega sin autorización, a un costado de la vía, ha adquirido más terrenos en el sector también, cuando nosotros los ciudadanos realizamos alguna gestión para que se dé de baja un título de crédito cobrado por algún error o en demasía, las instituciones públicas, me refiero a las unidades administrativas del municipio, nos exigen las escrituras a pesar de que está la carta de pago, a pesar que adjuntamos las cédulas, pero aquí no les piden que adjunten las escrituras, no como desconfianza señores Concejales del solicitante, sino más bien porque es un requisito que debemos si todos somos iguales ante la ley y debemos cumplirlo, me refiero a esto porque repito, en la petición dice que han buscado, han adquirido 5 terrenos, el área y esto pido al director de Planificación, con su venia señor Alcalde, que las claves catastrales que ahí en el documento del solicitante se menciona, que se determine si pertenecen a la fábrica de Plástico Rival y el área de terreno que dista mucho de la realidad que manifiestan en el área que ellos van a utilizar aquí, entonces no corresponde repito, a la realidad que allí existe, es por estos breves fundamentos y repito señores Concejales, quisiera pasarles esto a ustedes una copia de este video que tenemos, para que ustedes se constituyan en el sector, en el sitio y verifiquen toda la problemática que ahí sucede, es una problemática social, ustedes pretenden solucionar tal vez una necesidad industrial, solucionen la social, solucionen la ambiental que hoy es una realidad lacerante para Ricaurte y repito, el alcantarillado existe desde hace mucho tiempo allá, con gestiones de los moradores, porque cuando insistimos a la fábrica Rival que sea un socio más para el alcantarillado del sector, no quisieron y eso provocó encarecer más el alcantarillado de Santa María y que una gran parte de Santa María, los moradores de Santa María se queden fuera de ese servicio de alcantarillado, señores Concejales son una fábrica de Plásticos Rival con la mitad a 400 metros en línea recta del centro parroquial y recién estamos por inaugurar el alcantarillado en Santa María, es una realidad y permitan que me exprese de esa manera, pero a quién acudimos, es por estos fundamentos señores Concejales, señor Alcalde que es necesario que se amplíen esos informes y se demuestre la movilidad, no un conteo vehicular de la EMOV, no que se refieran a los documentos que son presentados por el solicitante, que vayan los técnicos y verifiquen el punto de curva o la curva horizontal que allí existe, repito, al de la Eloy Monje a San Miguel no es suficiente para dar la vuelta ni un vehículo pequeño mucho peor un camión y cuanto más si salimos por esta misma vía Eloy Monje pasando por la fábrica de Plásticos Rival hacia la 25 de Marzo, donde están los semáforos, es un cuello de botella actualmente, cómo piensan solucionar únicamente el tráfico vehicular allí, el sistema vial es insoportable este momento y será mucho más, no con el criterio que manifieste el solicitante que va a adquirir para su empresa, va a adquirir en ese cuello de botella, va a adquirir terrenos, no le van a vender porque hay casas, señores Concejales, pido sean considerados estos informes como insuficientes, los que actualmente existen y se pida, repito, a SENAGUA y a ETAPA que hagan de estas ampliaciones estos informes. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: gracias usted Dr. Bermeo en su primera participación en este punto. Concejal Ordoñez.

ABG. ROQUE ORDÓÑEZ: muchas gracias señor Alcalde me voy a permitir tratar de explicar sobre el punto del orden del día como administración del Concejo Cantonal, hay un antecedente señor Alcalde, ustedes recordarán muchos compañeros, respecto a las diferentes visitas que pudimos desarrollar varios compañeros Concejales en la parroquia de Ricaurte específicamente por una problemática social que existe en determinado sector, he revisado muy atentamente todos y cada uno de los diferentes informes, soy miembro de la Comisión de Urbanismo, hacía mención el compañero Concejal Xavier Barrera, hablando en nombre de la comisión, hay un informe presentado y firmado por tres compañeros que entiendo yo, fueron quienes asistieron específicamente al orden del día por parte del señor Presidente de la Comisión, nosotros hace pocos días hemos venido discutiendo el plan de uso y gestión de suelo y el PDOT esa es una herramienta de planificación mucho más amplia, en donde todos y cada uno de nosotros daremos nuestros mejores esfuerzos porque creemos que el tema de la planificación debe ser de una manera conjunta, de una manera general y no digamos de una manera particular, las ordenanzas en su generalidad tienen que buscar el bienestar de la colectividad y no ordenanzas como ya se lo ha venido diciendo en varias ocasiones ordenanzas a la carta y es así que señor Alcalde, voy a pedir, hay varios informes, ya nos han explicado los compañeros y amigos funcionarios de la Dirección de Planificación, hay el informe de la Dirección Ambiental de Movilidad, Riesgos, ETAPA, EMAC en donde me voy a referir a tres informes muy puntuales, por ejemplo el de la CGA, porque hay dos informes, hay un informe de fecha 19 de octubre del 2021 y hay otro informe del 8 de diciembre del 2021 en el primer informe señor Alcalde, firmado por el Magíster David Gerardo Vásquez Torres, Director General de la Comisión de Gestión Ambiental, en donde hace una breve exposición, pero en la parte final termina mencionando lo siguiente, muy puntualmente, la obtención del certificado, registro, licencia ambiental o disposiciones emitidas por parte de la Comisión de Gestión Ambiental Municipal del Cantón Cuenca, no constituyen o equivale autorización alguna respecto a la factibilidad de emplazamiento del uso del suelo en el sitio, por lo que la obtención del certificado ambiental no avala el otorgamiento de uso del suelo por parte de esta dependencia, siendo la asignación de uso de suelo competencia exclusiva de la Dirección General de Planificación, el señor Director de Planificación le pide una aclaración, que así le pide el Director de Gestión Ambiental y claro, en la aclaración el Director de Gestión Ambiental termina finalmente aceptando o diciendo que considera pertinente mencionar que el proyecto es de exclusiva responsabilidad, considera pertinente y da paso a lo solicitado por parte de la Dirección de Gestión Ambiental y claro, también hace referencia que considera pertinente mencionar que en uso de desarrollarse el proyecto es de exclusiva responsabilidad del promotor adoptar todas las medidas pertinente, la responsabilidad sobre el cumplimiento de las normativas vigentes no solo es del promotor señor Alcalde y compañeros aquí se entiende que hay direcciones de Control Municipal, se entiende que hay dirección de Gestión ambiental, ellos como funcionarios del municipio, como GAD Municipal, es el primer llamado a verificar que todas y cada una de las diferentes condiciones de ser el caso, si así aprueba el Concejo Municipal, en poder verificar que las diferentes acciones por parte de cualquier empresa, en el caso puntual de Plásticos Rival, quiénes hemos venido visitando y conversando de cerca, allí hay una gran problemática, es lamentable a veces tratar de enfrentar, porque no es que estamos en contra de la industria, ya lo hemos dicho en las discusiones del PUGS y del PDOT, es importante de dotar de suelo industrial a los diferentes empresarios, esa es una deuda histórica que tiene la ciudad, pero no por eso, no por eso podemos irnos por encima del derecho que tienen los ciudadanos a vivir de manera tranquila, en paz y en busca del buen vivir que todos y cada uno de nosotros añoramos, hay una inversión por parte de ciudadanos en determinado sector, quienes el momento de endeudarse, porque es así, en las inmediaciones, en los linderos digamos, donde está, donde se pretende emplazar, hay ciudadelas, 300 familias que viven en el sector y claramente ellos han manifestado la oposición porque más allá del tema, ciudadanos y compañeros, qué es lo que busca al final del día la ciudadanía, vivir tranquilos, en paz ojalá mañana a ninguno de los miembros de este Concejo Cantonal, un Concejo Cantonal en 10, en 15, en 20 años, nos cambien el uso de suelo donde vivimos y nos implementen, en este caso puntual, bodegas a cielo abierto, que según los informes de los diferentes funcionarios, el informe que recoge, que al final nos hace la dirección de Planificación, da la factibilidad del caso en concreto, es lamentable que por parte de la Dirección de Gestión Ambiental no se le conteste a los ciudadanos, todo ciudadano tiene legítimo derecho que se le dé contestación a las diferentes inquietudes que pueda tener y aquí hago un paréntesis señor Alcalde, hace semanas atrás el Arq. Fernando Cordero, en Comisión General pidió que se le realice una presentación y todos estuvimos de acuerdo, creo que todos los ciudadanos, independientemente de la posición que puedan tener en el uso de la silla vacía, tienen el derecho de realizar una presentación, si los señores representantes de Plástico Rival así lo quieren, pero que lo hagan, tienen todo el legítimo derecho, no estoy de acuerdo señor Alcalde con esa pretensión.

Me voy a referir al informe de la Dirección de Gestión de Movilidad de la misma manera hay dos informes, el primer informe, en el cual el PhD Diego Eduardo Correa Barahona, nos da a conocer cuáles son las condiciones para las cuales la empresa Rival debería implementar para dar estos estudios de factibilidad o como lo establece la ordenanza en el punto número cuatro específico, sobre los usos no previstos en la norma urbanística, es decir que se deben cumplir varias condiciones porque ustedes esta norma varios, me opuse el señor Alcalde hace no muy poquito, en julio se aprobaron, estas normas cuando hacíamos referencia que hay normas que no se legislan para la colectividad, sino para lo particular, en este informe el PhD Diego Correa nos da a conocer algo, nos comentaba ya en la presentación que el Arq. Cuenca, varias condiciones que lo establecen y hace referencia entre otras, me gustaría que por favor señor Alcalde más adelante el director de Movilidad nos cuente cuáles son, entre otras, porque solo de manera general nos dice pero no sabemos cuáles son, en el informe termina diciendo el señor Director de Movilidad, siempre que se cumpla lo estipulado en el presente, respecto al área de la consolidación de la intersección de la calle Eloy Monje y Avenida 25 de Marzo, con los radios de giro necesarios para la circulación de vehículos pesados así como cada uno de los detalles, esquemas y planos contenidos en el estudio de impacto de movilidad presentado por el Ing. Juan Marcelo Avilés, ahí nos habla las maniobras de carga y descarga, espera de vehículos pesados deberán ser realizados al interior del predio, se prohíbe la ocupación de espacios públicos y vías del sector para estacionamientos y eso a veces vemos en varios lugares caso puntual, no es que esté en contra de la industria, uno ha visto y hemos realizado inspecciones en HORMI AZUAY vamos a ver, tomados el espacio público por parte de los camiones en las veredas y en las vías y no se hace absolutamente nada, disminuir los impactos producidos por la emisión de partículas de gas, esperamos que se vayan cumpliendo todas y cada una de este señor Alcalde, el ciudadano que hizo mención al uso de la silla vacía, hacía referencia al tema de las claves catastrales, si ustedes se fijan en el oficio presentado por el Ing. José Fernando Román, nos hace referencia, nos dice en la parte número dos, en este contexto la empresa ha logrado adquirir cinco cuerpos de terrenos, sin embargo en el punto número cuatro los menciona a todos y cada uno de ellos y son solo cuatro cuerpos de terreno, tal vez sea una equivocación, sería importante que nos den a conocer esos detalles.

Sobre el proceso de socialización no hemos escuchado absolutamente nada por el director de Planificación y si nos vamos al informe en la página número 2, qué es lo que nos dice el director de Planificación, para dar respuesta a la solicitud la Dirección General de Planificación Territorial ha realizado un análisis de la propuesta presentada como de igual manera ha realizado inspecciones y reuniones con la parte interesada conjuntamente con el equipo técnico del GAD municipal, que está bien, así mismo, de la misma manera nos reunimos con la parte interesada, hemos de preguntar también, en el informe no veo absolutamente nada, les he de preguntar a los ciudadanos quiénes sí van a ser los posiblemente afectados en este sector, no se dice absolutamente nada de las 300 familias, en el oficio presentado por el Ing. José Fernando Román hace referencia que habrá 38 plazas de trabajo, en el punto número 7, el proyecto contempla el uso itinerante de hasta 38 personas, hasta, pueden ser menos o más, en el informe de planificación nos dice que son 50, no sé de dónde salieron los otros 12 ciudadanos, en dichos informe.

Cuando hacen referencia al tema de la Dirección de Riesgos, nos comentan así mismo, hay varios informes porque el director de Planificación vuelve a pedir algunas aclaraciones en razón de los informes presentados por el funcionario de la Dirección de Riesgos que luego la Dirección de Planificación le pide un informe y así mismo termina concluyendo que finalmente se informa que es de exclusiva responsabilidad del promotor del proyecto acoger estrictamente las recomendaciones, volvemos nuevamente a darles la responsabilidad institucional, la responsabilidad de la cosa pública a quienes sí tienen interés de poder realizar este tipo de emplazamientos y recordarán aquí a los amigos de la Comisión de Urbanismo, el anterior director de Control Municipal, sin conocer previamente los informes, en una reunión que debe estar grabada, nos dijo claramente a todos yo estoy a favor de Plástico Rival, sin conocer todavía ningún informe, por favor, que se entienda, no es que unos estamos en contra de las diferentes empresas, pero sí tiene que haber una responsabilidad de la Administración y de este Concejo para velar y precautelar el interés superior, cuál es el interés superior, el derecho de la ciudadanía a estar tranquilos, a vivir en paz, a vivir armónicamente en sus lugares, en sus espacios, en sus parroquias, porque hoy es Plásticos Rival, pero con la ordenanza mañana puede ser en cualquiera de las parroquias, el Valle, Sayausí, San Joaquín, en cualquiera, una de las parroquias, ahí es cuando la ciudadanía comenta que este Concejo Cantonal legisla no para los intereses de las grandes mayorías, sino para los intereses privilegiados intereses particulares.

Para terminar finalmente señor Alcalde, me gustaría que nos aclaren respecto al tema de las claves catastrales por favor señor Alcalde, al director de Gestión Ambiental, por qué hay estos dos informes, por qué en unos hace referencia que no es compatible, pero el otro informe dice que está bien y avancemos de la misma manera al director de Gestión de Movilidad, esos puntos señor Alcalde, hasta aquí mi primera intervención.

SEÑOR ALCALDE: por favor Leonel.

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: gracias señor Alcalde por la palabra, efectivamente para ir solventando algunas de las consultas, dentro de la presentación y dentro del informe se aclaran las cuatro claves catastrales que pertenecen a la empresa Plásticos Rival este informe se coordinó con la dirección de Avalúos y Catastros quien nos ha ratificado el tema señor Alcalde.

Con respecto al informe de la CGA.

SEÑOR ALCALDE: un segundo Leonel.

ABG. ROQUE ORDÓÑEZ: perdón Alcalde un punto de orden, específicamente Leonel, nosotros tenemos cinco predios, tenemos aquí cuatro claves catastrales, las cinco claves catastrales pertenecen a los señores de Plástico Rival.

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: el proyecto se emplaza en cuatro, predios, cuatro claves catastrales y pertenecen a Plásticos Rival, son cuatro claves, en las cuales está realizado el informe.

SEÑOR ALCALDE: yo quiero aquí aclarar, Plásticos rival o cualquiera puede tener 5, 8, 10, 20, eso ya es cuestión de ellos, aquí lo que nosotros estamos conociendo en este informe obedece a 4 predios, eso es lo que tengo entendido Leonel, son 4 predios los que estamos conociendo en este informe, al margen de que tengan ellos los predios que quieran tener, eso ya no nos compete a nosotros, es lo correcto.

SEÑOR ALCALDE: correcto Alcalde, 4 predios está basado el informe.

ABG. ROQUE ORDÓÑEZ: perdón señor Alcalde, en el punto número dos del oficio presentado por el representante de Plásticos Rival, Ing. José Fernando Román, en el punto número 2 Alcalde, nos comenta, en el contexto la empresa ha logrado adquirir cinco cuerpos de terreno en el sector conocido como La Florida, área urbano parroquial de Ricaurte, que se encuentran estratégicamente ubicados hacia el lindero sur del polígono industrial, que permiten una conectividad directa entre la planta de producción y las zonas de bodega y solucionan los problemas de movilidad dentro de la fábrica, sin embargo, en el punto número 4 nos hacen referencia, lo enumeran claramente 4 claves catastrales, esa era mi inquietud puntual señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: con mucho gusto, si desea un segundito Leonel tú tienes la respuesta, aquí el Concejal Zamora también tiene claridad en este tema. Por favor.

PhD CRISTIAN ZAMORA: gracias señor Alcalde, buenas tardes con ustedes, con los compañeros, punto de orden nada más señor alcalde por haber estado en la Comisión y conocer con mayor detalle, es cierto lo que indica el compañero concejal Ordoñez, en el punto 2 se hace mención a cinco cuerpos, sin embargo, en el punto 4 indica que son solo cuatro predios los que tienen que hacerse, sin embargo, si se va a la página 28 de la memoria técnica de Rival, en el punto número 11, dice que habrá la donación del 100% del valor del predio destinado para reserva de suelo de parque y da una clave catastral que es la 62.010.200.503 8 mil, que esa clave no coincide con las cuatro descritas en el punto número cuarto, por lo tanto el quinto predio responde a un predio que no es para el uso de asimilación, sino para donación del parque, eso quizás aclare señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: gracias. Parece que está claro, por favor Leonel.

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: sí, creo que Concejal Zamora ha hecho la aclaración, la asimilación o el informe de asimilación se hace sobre los cuatro predios en donde se va a realizar la actividad que corresponde a cuatro claves catastrales de los cuales es propietario Plásticos Rival, los otros pertenecerán a lo que han manifestado el Concejal Zamora y otros para las condiciones que están implícitas en los informes técnicos.

SEÑOR ALCALDE: siga por favor.

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: si adicionalmente para poder ir solventando las consultas y darle la palabra al equipo técnico de la Dirección de Movilidad para poder solventar las consultas realizadas por el Concejal Ordóñez.

SEÑOR ALCALDE: con gusto, por favor.

DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD: buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales de la ciudad permítanme el uso de la palabra para aclarar la consulta de señor Concejal Ordoñez, nuestra dirección procedió a la revisión del informe que presenta el consultor del proyecto, nosotros lo que hacemos como en este y varios proyectos más es hacer una revisión del estudio y hacer observaciones al mismo, dentro de ellas encontramos dos principalmente, la primera de ellas que era el ancho de la puerta de ingreso al predio de la bodega, debido a que inicialmente tenía 8 metros de ancho y los vehículos que iban a entrar con carga y descarga necesitaban un radio de giro, una amplitud de puerta más grande para el radio de giro, caso contrario, el momento de ingresar y salir del predio propiamente dicho tenían que invadir el otro carril, entonces la primera observación fue en ampliar la puerta para que los vehículos cuando salgan a tomar la calle Eloy Monje lo hagan en el carril que corresponde.

El otro punto que manifestamos era la intersección de la calle Eloy Monje con la avenida 25 de Marzo, el radio de giro que actualmente tiene esta intersección es de alrededor de 5 o 6 metros, lo cual no permite que los tráileres por la dimensión de los vehículos puedan hacer el giro hacia las bodegas, en este sentido la observación de nosotros fue que necesitaríamos un radio de 15 metros para que los vehículos en las condiciones que tiene el proyecto puedan girar tranquilamente y no causar o no haya conflictos en la intersección, básicamente esas eran las dos observaciones que hicimos y fueron subsanadas en la entrega del estudio, repito, como dirección de Movilidad solamente nos remitimos a la revisión del proyecto que fue entregado por el consultor. Eso señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: gracias Diego. Concejal Ordóñez.

ABG. ROQUE ORDÓÑEZ: gracias señor Alcalde, voy a insistir nuevamente en este punto Diego, cuando la fábrica hace referencia a los informes presentados, nos dice que a través de los cinco predios se podrá mitigar así los conflictos de movilidad de la vía a Bibín y avenida 25 de Marzo o sea de la empresa nos da a conocer que a través de los cinco predios se puede mitigar, sin embargo ya nos explicó el Concejal Zamora que uno de los predios va a ser donado, entonces ya no son cinco, ya no corresponde el espacio en su totalidad y el otro tema Diego, cuáles son entre otros, en el informe usted hace referencia a varios temas que deberían condiciones cumplir y nos plantea, entre otros, cuáles son esos otros.

DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD: claro señor Concejal, señor Alcalde, entre otras me refiero a cada una de las s recomendaciones que el estudio propone, es decir, estas adicionales a lo que el estudio está proponiendo, digamos que con estas observaciones más las recomendaciones que da el estudio, nosotros daríamos el visto bueno para la aprobación de este proyecto.

ABG. ROQUE ORDÓÑEZ: no es que en el informe está dado ya el visto bueno.

DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD: no, damos el visto bueno.

ABG. ROQUE ORDÓÑEZ: gracias.

SEÑOR ALCALDE: entiendo que habrá alguna explicación adicional, llegado el momento, que alguien lo pueda dar, porque veo que ha solicitado la palabra. Concejala Paola Flores, por favor.

ABG. PAOLA FLORES: gracias señor Alcalde, un saludo para usted, para los y las señoras Concejales, un saludo para quienes ocupa la silla vacía, creo que el tema de Plástico Rival ha sido un tema que llevamos creo que bastante tiempo discutiendo, me acuerdo desde que comenzamos ya esta administración, en algún momento decíamos queremos la reactivación económica y siempre se dice, se culpa al Concejo Cantonal, que es el Concejo Cantonal el que atrasa los grandes proyectos, queremos reactivación económica y no permitimos que los cuéntanos que quieren invertir en Cuenca, no lo permitimos, poniéndoles trabas, poniéndoles cualquier cosa para que ellos en vez de optar invertir aquí en Cuenca, opten por ir a Cañar, Azogues, etc. creo que estamos siendo injustos con ellos y creo que por eso nosotros optamos por aprobar la ordenanza o la reforma a la ordenanza de los artículos 19 y 44 y creo que con mucha responsabilidad pusimos algunos requerimientos como informes que debían ajustarse las empresas si querían hacerlo y en ese sentido creo que Plásticos Rival está asumiendo esa responsabilidad, no solo con el sector, sino con el tema social, porque también está siendo socialmente amigable con el sector y creo que también está ajustándose lo que dice ya algunos informes en el tema de lo que dice la CGA a través de que está ajustándose al sistema SUIA que ha estado en el catálogo al proyecto como el mínimo impacto, mínimo impacto que se puede concluir con el funcionamiento del mismo, que no generaría riesgos mayores o impactos ambientales, no genera mayor impacto y nos quejamos de eso y por qué no nos pusimos en contra cuando nos pusieron una cárcel en Turi, ahí sí nos afectó en el tema de seguridad y hoy por hoy estamos viviendo no solo el sector, toda la ciudad, aquí están invirtiendo recursos, generando recursos económicos, creo que debemos pensar bien compañeros en el tema de la reactivación económica y siendo responsables en ese sentido y creo que sí, como dice mi compañero Roque Ordóñez, estamos debatiendo el tema de planificación a través del PUCS, de manera ordenada, de manera responsable y así debe ser este Concejo Cantonal, lo que también me llamó la atención y lo que ha llamado la atención de Roque es en el oficio del director general de Movilidad, hay algunas recomendaciones y ojalá a través de su delegado se puedan acoger, que para mí es importante, disminuir los impactos producidos por la emisión de partículas por gases, reducir el impacto sonoro, que por favor esta empresa que entiendo, no tengan los sonidos de los tráileres que van a estar en funcionamiento, no irrumpan los horarios de las personas que están habitando en ese sector, creo que sí podemos convivir fábricas con las residencias de las personas que están habitando, creo que tenemos que hacer esa convivencia entre fábricas que no generan impacto ambiental ni generan mayor impacto para que puedan ellos habitar y en ese sentido creo que podemos trabajar adecuadamente, entonces creo que la propuesta del concejal Xavier Barrera es continuar con el tratamiento de la ordenanza en primer debate.

SEÑOR ALCALDE: gracias, tengo el listado de palabras de algunas personas más, entenderé que todas ellas como una especie de introducción sin embargo, una vez que se concluyen estas es para arrancar ya el tratamiento propiamente dicho. Por favor, el señor Jaime Domínguez.

ING. JAIME DOMÍNGUEZ, SILLA VACÍA: señor Alcalde, señores miembros del Concejo y compañeros que están presentes aquí, tanto telemáticamente como presencialmente, señores funcionarios municipales, muchísimas gracias por la palabra, mi nombre es Jaime Domínguez y soy parte del equipo técnico que desde el año 2019 venimos haciendo el proceso al proyecto de bodegas, indico como proceso porque es un trabajo bastante largo, los 18 documentos que tienen ustedes y que yo tuve acceso al GOOGLE DRIVE son simplemente el resumen de las diferentes instancias municipales a documentos y estudios muy profundos que nosotros presentamos desde el año 2018, es importante que ustedes conozcan que las factibilidad que han salido de cada una de las instancias de la Corporación Municipal y de la Empresa Eléctrica están basadas en unos estudios con toda la seriedad, con todo el profesionalismo que nos caracteriza y que avalan esta factibilidad, es importante que ustedes conozcan que este proceso es un proceso integral e integrador, integral en el sentido de que no es exclusivamente solo un espacio para poner unos tubos, el tema integral implica una serie de cosas más, me encantaría e que el señor Presidente de la Junta Parroquial de Ricaurte nos comente que en la zona de La Florida ya no hay inundaciones, todos los años habían inundaciones, en octubre de 2019 y lo tengo esto presente porque estuvimos en la Junta Parroquial tratando el tema de cómo hacíamos una minga para limpiar los problemas de unas inundaciones que hubo en el sector del barrio de La Florida y ese día era justo porque eran los paros nacionales y no pudimos salir de la junta parroquial, ahora ese problema ya no existe porque la empresa Plástico Rival asumió la responsabilidad y construyó el alcantarillado sanitario por la avenida Eloy Monje, el Dr. Bermeo que le oí hace un rato decía que si hay alcantarillado ahí, sí pero había alcantarillado exclusivamente para alcantarillado sanitario pero no había un alcantarillado que incorpore toda esa agua que viene desde la parte alta de la montaña y que llegaba y se quedaba en un embudo y les afectaba completamente a todo el sector del barrio La Florida, por ejemplo ese tema es un tema de parte de la integralidad que nosotros incorporamos, pero también el tema del concepto de la integración del resto de la comunidad y de toda la parroquia, me atrevo a decir inclusive de la ciudad, por varias cosas, nosotros iniciamos un proceso profundo de socialización señor Concejal Ordoñez, desde el 2019 hicimos un proceso de socialización que me enorgullezco haber liderado, tuvimos reuniones con todos los representantes de la parroquia, con todas las autoridades, con todos los presidentes de las urbanizaciones, personalmente me reuní con todas las personas que están aquí, con el Dr. Bermeo, con una serie de personas, hay tres documentos de socialización que son parte del expediente, hicimos ese análisis para poder ahí recién establecer cuáles eran las inquietudes que tenía la comunidad, el hecho por ejemplo que la empresa haya dado 80 mil dólares para cubrir los costos de tubería del alcantarillado del barrio Santa María, salió de ese análisis, de esa conversación, les comento de dónde salió, el barrio Santa María hace las gestiones para que se les dé el alcantarillado y había una propuesta que la tubería a ellos se les dé gratis, ETAPA contrata y el contratista se acerca a Plástico Rival y dice que le dé el valor al costo, Plástico Rival entrega sin un centavo extra, le da el valor de la tubería al costo, pero la gente del barrio decía no, si a mí me dijeron que la tubería no me iba a costar y es a raíz de eso que recientemente se coge y se le devuelve y se la entrega a la comunidad 80 mil dólares para que dejen de pagar los costos extras de obtener un alcantarillado.

En el tema ambiental, es una de las mayores seguridades en el análisis y en las propuestas que hemos dado y entre otras cosas porque trabajamos con datos reales, el tema del ruido no es un tema que nos estamos inventando, es un valor, el número de decibeles, la presión sonora que está establecida, medida este rato, porque esa es una actividad que está funcionando, en el caso del tema del transporte, el análisis y la propuesta que presentamos a la Dirección de Movilidad, tiene todas las características de lo que realmente está pasando, este rato todo el transporte de Plástico Rival que ingresan insumos y saca productos vienen por la 25 de Marzo, todos, lamentablemente no pueden quedarse porque falta espacio físico, se quedan junto a la Universidad Católica y allí ocupan un espacio público, tienen que ingresar y cruzarse toda la planta para llegar a esa mancha blanca que el Dr. Bermeo nos decía hace un rato que ahí están las bodegas, para o dejar el material o para retirar el material, eso implica una serie de problemas, aparte de eso los vehículos de todos los funcionarios de Plástico Rival no pueden utilizar espacios de bodega o espacios de la planta y se tienen que poner por los alrededores, esa era otra de las condicionantes que le incorporamos en el estudio y es por eso que un muy buen porcentaje del área está establecido a parqueaderos, para que los vehículos de los funcionarios estén allí, pero también para todos los tracto camiones que se van a tener que quedar.

En el tema de ruido, a más de trabajar con las proyecciones y con la información actual, el diseño arquitectónico establece una serie de unos espacios bastante amplios que permitan por un lado hacer el tema de la mitigación de ruido por temas de distancia, pero además se están incorporando todo lo que son zonas verdes para un arbolado que permita mitigar esos posibles impactos de ruido, impactos de luminosidad, impactos de gases y de polvo que podría darse, es importante que pensemos en cuál es el objeto del proyecto, el proyecto es una bodega Plástico Rival lo que produce son tubos de PVC, tubos de PVC que son livianos pero que son muy largos, vienen en 6, 9 y en 12 metros, por eso es que se necesita una cantidad importante de terreno, por las características de la calidad que tiene que dársele al producto no se le puede apilar demasiado alto, máximo se da un espacio de 3.50 de alto, que son las normas que permite para evitar que los tubos se deformen, la maquinaria que lleva los tubos son tracto camiones que tienen que llevar probablemente dos o tres tubos a lo largo, necesitan unos tracto camiones con bastante longitud todas esas consideraciones están incorporadas en el tema del análisis técnico para definir el tema de los radios de curvatura, para definir el tema del ancho de las puertas, para definir todas esas consideraciones extras, hacer una puntualización, nosotros mismos vimos que no era factible hacer que salgan nuestros tracto camiones por la avenida Eloy Monje y crucen por la intersección a San Miguel y luego salgan nuevamente a la 25 de Marzo, porque en la 25 de Marzo no podrían girar a la derecha y por qué no pueden, porque hay un parque y está ahí un colegio muy grande en ese sector, entonces los camiones van a utilizar la misma vía 25 de Marzo para cubrir el radio de giro en la Eloy Monje y la 25 de Marzo hay que hacer un mayor radio de giro y es allí en donde aparece este quinto predio que estaba hace un rato en discusión, que se adquiere para poder tener el radio de giro, para ampliar la vereda, ampliar la vía que permita dar el giro, los aportes de Plástico Rival son unos aportes bastante bien consensuados, tomando en consideración primero el punto de vista de la comunidad, primerito; segundo, el buscar un ganar-ganar, el hecho de tener la calle asfaltada y que se comprometa Plástico Rival a pavimentar la Eloy Monje es también porque le conviene a Plástico Rival, indiscutiblemente, pero la pavimentación sería lo lógico que sea sólo hasta la puesta de la bodega, pues no, se extiende casi 600 metros hasta la curva con la vía que va a San Miguel, porque es un aporte solidario a la ciudad, porque es el mostrar su apoyo y su aporte a una comunidad que la tiene durante 40 años, que lo ha recibido, hay una serie de consideraciones extras en los informes que se le pasó a la Comisión de Gestión Ambiental, hicimos un análisis de toneladas de CO2 comparando la realidad de tener una bodega a cielo abierto para tubos de PVC o el tema de construir casas para el servicio social, la diferencia es de cinco años, el tema urbano, el tema de construir casas, versus el tema de construir la bodega ambientalmente es 500% más, esos datos son importantes que ustedes conozcan y esos datos están presentados a la CGA, la CGA y no nos puede dar a nosotros este rato un permiso ambiental, porque no tenemos el proyecto aprobado, después que este Concejo delibere, tome la decisión y permita o no permite el cambio de uso de suelo, recién se tendrá que hacer el tema para pedir los permisos oficiales, recién se tendrán los diseños definitivos para poder ingresar a las diferentes instancias municipales y ahí sí la CGA nos pueda emitir un certificado ambiental, qué contiene el proyecto, el proyecto es una bodega a cielo abierto, espacios, terraplenes grandes, en donde va a haber sitios para que se coloquen las tuberías, como se hablaba que hay problemas y que la gente puede tener miedo al tema del polvo, se ha tomado la decisión y se va a saltar estas plataformas, se reduce el tema del polvo, hemos recomendado que sea con asfalto flexible, por qué, porque además el asfalto flexible es mucho más bondadoso con el tema del ruido, se deja espacios amplísimos y una serie de vías al interior de las bodegas para que puedan transitar unos cuantos camiones grandes, pero además de eso, ellos transitan por estas vías y estas vías se convierten en zonas de amortiguamiento para reducir al máximo estos posibles impactos que podrían existir, veía en redes sociales un grupo de Ricaurte que decía va a ser una bomba de tiempo porque ahí van a estar las tuberías y eso se va a inflamar, les comento que el PVC es un producto auto extinguible, no se prende a menos que haya algún sabotaje, que hay un vandalismo y que alguien venga y esté con un soplete allí prendiendo, solo allí podría darse el caso, sin embargo en el estudio de riesgos que se presentó a la dirección, están incorporados todos los análisis de riesgos de vandalismo y sabotaje, es así de simple, en cualquier construcción ustedes ven cuando el maestro coge y calienta el tubo de PVC prende fuego a las fundas de cemento y les calienta y tiene que estar ese rato inmediatamente porque si no, no se deforma el tubo para poder embonar el uno con el otro, esa es la muestra más elemental que no es un producto inflamable, el tema veía en redes sociales, no porque ahora se va a incrementar el tráfico, no se va a incrementar el tráfico, va a ser exactamente el mismo, el mismo que este rato está pasando por allí, sino que ahora pasa directamente de la 25 de Marzo hacia la vía Bibín, ahora lo hará desde la Eloy Monje, es un proyecto muy permisivo con la comunidad de alrededor; otra de las cosas que establecimos en el análisis de por qué dejar las vías perimetrales perdiendo bastante espacio de bodegas, fue porque por allí, sobre todo en la parte izquierda, es decir, hacia el occidente del predio, es para darles la servidumbre de paso y construir ahí un alcantarillado para cerca de 80 familias que viven allí, que no tienen alcantarillado y que este rato la fábrica Plástico Rival les va a permitir que se conecten, una serie de consideraciones que están establecidas y que están por escrito en los diferentes documentos que hemos entregado avalan nuestra seriedad y nuestro compromiso con la ciudad, con la parroquia y obviamente con el barrio La Florida.

Finalmente y para terminar, reducir algunos miedos, se habla de un muro de 12 metros, sólo pido por favor para que tengamos un poquito de guía, un poste de luz de los que están aquí afuera, son de 9 o de 11 metros, porque ese es el estándar que establece la Empresa Eléctrica veamos si es que ese muro está más alto que el poste, hay que ser un poquito más coherentes, saber lo que decimos y tratar de opinar de acuerdo a las cosas que están, estas exageraciones no me llenan en el sentido que están yéndose en contra a un proceso que ha sido lo suficientemente técnico, lo suficientemente social, ambientalmente seguro y que nosotros estamos dando, todos los informes que ustedes tienen son unos informes a favor que han sido revisados por los técnicos de las diferentes instancias, se convirtió en un interesante espacio para poder conversar desde el punto de vista técnico, legal, ambiental, social y las recomendaciones de todas las instancias fueron lo suficientemente fuertes, lo suficientemente sólidas para poder mejorar.

SEÑOR ALCALDE: perdón, quiero interrumpirle por favor Ing. Domínguez, la verdad por tema incluso el tiempo y agilidad, creo que están bien algunas de sus explicaciones, pero hay otras que no entran dentro del proceso que estamos en discusión, si tiene un tema puntual, específicamente puntual.

ING. JAIME DOMÍNGUEZ, SILLA VACÍA: para terminar, si están establecidos 39 personas que van a estar allí, el consumo de agua sería para esas 29 personas, estarán 9 en la administración, los estibadores y los choferes y los ayudantes de los choferes, entonces el tema de las necesidades de servicios básicos están completamente establecidas, la bodega es una actividad seca en donde no utilizan en absoluto agua para ninguna de sus actividades, el tema de electricidad, no hay ninguna instalación eléctrica porque la subida y bajada de los tubos son exclusivamente con montacargas individuales, eso Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: muchas gracias por su explicación. El señor Luis Ruiz por favor rogarles encarecidamente que sus exposiciones sean más fluidas posibles para darle agilidad a la sesión.

SR. LUIS RUIZ, SILLA VACÍA: buenas tardes señor Alcalde, señores miembros del Concejo, con todos los presentes señores, señoritas tengan ustedes buenas tardes, mi nombre es Luis Alfredo Ruiz, morador del barrio El Triunfo, de la calle Eloy Monje, poco rápido, preciso y conciso quiero decir al señor que me antecedió la palabra, al señor Bermeo me parece que es, que el mundo de la problemática o soluciones no gira alrededor del barrio al que pertenece el señor es el barrio La Florida, tenemos participación aquí en estas problemáticas y en estas soluciones del barrio El Triunfo, como digo y sobre todos los moradores de la calle Eloy Monge, hemos tenido reuniones con el Plásticos rival, por lo tanto ha habido la socialización con nosotros especialmente, ha habido la socialización necesaria en la que nos han podido expresar que los señores Plásticos Rival acerca de nosotros hemos tenido algunas reuniones, como ya les digo de los proyectos a realizarse en beneficio del barrio y de la calle, nosotros que vivimos en el frente, que es la calle Eloy Monje sufrimos todos los días el polvo en tiempos de verano y el lodo en tiempos de invierno, esto es más visible con los niños que pasan a las escuelas que tenemos al otro lado, porque esta se constituyó en una vía principal, pasan niños en la mañana a las escuelas Estados Unidos, a la escuela Isaac Chico, al colegio Ricaurte, donde en las mañanas o en las tardes pasan, como digo en verano tragando polvo y las enfermedades que esto conlleva, llega el invierno pasamos con los zapatos puro lodo, entonces uno de los beneficios que nos han propuesto Plásticos Rival es el asfalto de pavimentación de la calle Eloy Monge desde la 25 de Marzo hasta la San Miguel, el beneficio que nos trae el hecho del alcantarillado que ya una parte ya se hizo y que nos ha logrado evitar las inundaciones que teníamos, la bajada del agua del barrio Santa María que entraba a nuestras.

También tenemos la promesa de sacar el alcantarillado hacia los predios de Plásticos Rival una vez que se apruebe esto, porque en la parte baja de la calle Eloy Monge, cerca de la calle San Miguel no tenemos alcantarillado o sea no podemos sacar el alcantarillado hacia el ducto principal de la calle Eloy Monge porque nuestros terrenos son más bajos y el alcantarillado, no hay una salida directa, tenemos pozo séptico, en los conjuntos que hay actualmente donde yo resido en uno de ellos, la salida de las aguas servidas hacia el alcantarillado no tiene la caída suficiente y en estas últimas lluvias se inundó todas las casas del fondo, son en total cuatro casas que tuvimos la problemática, nos han facilitado la salida de las aguas lluvias hacia los terrenos para poder botar las aguas lluvias hacia el llano, una vez que se apruebe todo esto tendremos la solución definitiva llevando no solamente las aguas lluvias sino también parte de aguas servidas hacia las instalaciones que ellos construirán.

Otro de los beneficios es como ya lo dijo aquí la señorita o señora Concejal es los puestos de trabajo que van a dar en este tiempo de pandemia que está tanta gente, tantos muchachos que se han quedado sin trabajo.

Otra de los beneficios tendríamos la promesa que destaco en escritura pública, juramentada, otorgada Plásticos Rival donde se comprometen en que será solamente bodegas a cielo abierto, aquí tengo lo que me han hecho llegar la escritura pública que es notariada, en la que se comprometen que va a ser solamente bodegas, bodegas a cielo abierto que prácticamente como ellos mismo dicen se ponen un candado para que no puedan algún rato determinado construir una fábrica, es todo lo que puedo decir, lo que han hecho en beneficio y lo que también van a hacer a futuro en beneficio pueblo que vivimos en la calle Eloy Monje que prácticamente como le digo todos los días vivimos sufriendo por el polvo y en las lluvias por el lodo. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: gracias a usted por su intervención. Señor José Cobos si esta gentil y también rogarle encarecidamente que pueda hacerlo con la fluidez del caso.

SR. JOSÉ COBOS, SILLA VACÍA: buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, señores de la silla vacía, técnicos, mi nombre es José Cobos soy uno de los líderes de ahí de Ricaurte, conformo en la dirigencia del Frente de Líderes barriales de Ricaurte, somos 38, ahora en la pandemia subió a 42 barrios en Ricaurte, nuestra convicción al realizar este grupo de frente de líderes barriales es poder trabajar conjuntamente con el GAD y aquí tenemos al Dr. Ávila que nos conocemos y hemos hecho este grupo para qué, para solventar algunas necesidades que tiene Ricaurte sabemos que con una mínima aportación que se tiene para con el GAD, las obras macro se quedan muy poco, nuestra intención es realizar trabajos micro, donde cada barrio necesita una cantidad equis para poder hacer de servidumbre, para hacer agua de riego, para hacer pasos de agua y hemos visto la necesidad de conformar esto para formar y tratar de hacer un trabajo tripartito con la empresa pública, con la empresa privada y con los moradores, es así que Plásticos Rival nos ha abierto la puerta para colaborar con nosotros en este tipo de trabajos, hemos hecho algunas reuniones con los señores y tenemos actas, actas, donde se comprometen ellos a realizar una compensación a la comunidad de Ricaurte, tenemos aquí las actas, esto fue en el año 2019 me parece y este en el 2020, con los moradores, que como les decía somos 38 barrios de Ricaurte, cada uno con sus necesidades y es así que en realidad mi vecino ya indicó algunas obras que ha hecho y va a ser Plásticos Rival con nosotros se ha comprometido igual, hemos hecho trabajos, hemos llegado ya a algunos barrios no solamente en la parte de tubos que ellos nos han donado, sino también en la parte social, entrega de víveres, entrega para los niños en Navidad es decir estamos trabajando conjuntamente con ellos sé que sale afectado quizás un barrio o quizás cuatro personas al momento de hacer esta bodega, por qué, porque ellos tienen sus lotes tiene sus lotes allí, pero si nosotros vamos a maximizar a dónde llega Plásticos Rival es a 38 barrios, no es solamente a uno, entonces pongo a consideración, que en realidad tomen en cuenta que la empresa Plástico Rival está yendo y trabajando con nosotros al crear este frente de líderes barriales nos ha permitido entrar a esta empresa, con ellos trabajar conjuntamente, como les digo en trabajos, en mini trabajos, que un barrio necesita 50 metros para el agua, muy bien aquí están los tubos, sacamos y no está el doctor, que con ellos hemos trabajado y él ha dicho a ver, yo les doy el material, Plásticos Rival da los tubos, ustedes pongan la mano de obra, es una forma tripartita que hemos trabajado y hemos de seguir trabajando con Plásticos Rival, aquí tengo las actas si es que desean una copia, se les puede hacer llegar las copias. Muchas gracias. Buenas tardes.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias señor Cobos por su exposición. Por favor Concejal Aguilar.

MGST. ALFREDO AGUILAR: muchas gracias señor Alcalde un saludo cordial a usted, a las compañeras y compañeros del Concejo, permítanme saludarle al compañero Daniel García que está desde el ZOOM por temas de salud que creo que es conocido por todos, Daniel una pronta recuperación, igualmente a todos los amigos que están haciendo uso de la silla vacía, a todos los funcionarios del GAD municipal, a todos los presentes y a todos quienes nos están siguiendo en las diferentes redes sociales, voy a tratar de no alargarme señor Alcalde en este punto del orden del día, quiero con su venia siempre hacer unas dos o tres preguntas al señor director de Planificación y poder continuar con el uso de la palabra, por favor.

Leonel o Julián ya ustedes verán quien me responde, el sector de planeamiento actualmente en Ricaurte donde se está queriendo emplazar esta bodega de cielos abiertos es el SP3, es eso correcto.

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: si Alfredo, es el SP03 y el plan contempla ejes viales también.

MGST. ALFREDO AGUILAR: correcto, los usos de suelo que están planificados en el sector SP03 de Ricaurte, son, usos principales, vivienda, gestión y administración, equipamiento comunitario de alcance barrial. Correcto.

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: correcto.

MGST. ALFREDO AGUILAR: los usos complementarios son los que detallan en el informe de Planificación, para no estar leyendo obviamente en la página 3 y en la página 4, siendo el primero los de comercio ocasional de productos de aprovisionamiento a la vivienda al por menor y el último turismo y recreación, estos son los usos complementarios que están actualmente vigentes en el sector de planeamiento. Es así.

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION TERRITORIAL: correcto.

MGST. ALFREDO AGUILAR: los usos compatibles que así mismo están regulados en este sector de planeamiento SP3 son los que se indican en el informe de planificación en la página 4, es decir los de producción artesanal y manufacturera y el último, forestación ornamental y agricultura a pequeña escala.

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: correcto.

MGST. ALFREDO AGUILAR: a más de estos usos que están en el SP3 principales, complementarios y compatibles, hay algún otro que está regulado.

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: son esos Alfredo de acuerdo a la ordenanza.

MGST. ALFREDO AGUILAR: correcto, no hay ningún otro y esto está en una ordenanza o en donde está regulado esto.

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION TERRITORIAL: esto está regulado en ordenanza de Ricaurte.

MGST. ALFREDO AGUILAR: gracias señor director de Planificación, continúo con el análisis señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, aquí se puede argumentar muchísimos temas, muchísimos temas en torno a este proyecto que es un proyecto bueno, que es un proyecto malo, que es un proyecto que va a afectar, que es un proyecto que va a beneficiar, que es un proyecto que va a impactar, es un proyecto que no va a generar impacto y más, que es un proyecto que está socializado debidamente o que no está socializado debidamente, que es un proyecto que tiene cinco predios pero que solamente va a empezar en cuatro y otro puede decir que no, que no son cinco sino son cuatro y creo esto, que hay una un especial interés porque tenemos entendido que uno de los predios fue vendido a la empresa Plásticos Rival por una ex gerente de una empresa pública municipal en este período de gestión, no sé si es eso o no el interés, pero bueno, también se puede analizar en su momento, podemos hacer muchísimos análisis, que si es que esto genera un impacto o no, lo que habíamos hablado hace un momento, puede ser que para unos no genera impacto y puede ser que para otros, para los que viven a lado sí genera impacto, puede ser y puede ser que los beneficios sean mayores que los impactos y puede ser que los impactos sean mayores a los beneficios, eso se tendrá que ir analizando en los momentos oportunos, que creo yo, que este, al menos bajo mi criterio, no es aquel, porque para mí hay un tema mucho más de fondo, que es el tema legal, que además es el que yo medianamente conozco por mi profesión de abogado y por mi corta experiencia en el campo municipal, dije, ustedes se acordarán compañeros y compañeras del Concejo, dije y si es que no se acuerdan hay cómo revisar las actas, que cuando se aprobó la ordenanza reformatoria a los artículos 19 y 44 contenidos en los capítulos 3 y 4 respectivamente y el artículo 60 contenido en el capítulo 1 sobre normas generales del Anexo 11 de la ordenanza que contiene la reforma, actualización, complementación y codificación de la ordenanza que sanciona el Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca, determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano, esto en debates realizados en primer debate el 12 de febrero de 2021 y en segundo debate el martes 29 de junio, el martes 6 de julio y el miércoles 7 de julio del 2021, respectivamente, dije en esa ocasión que se aprobó con el voto de algunos compañeros y compañeras Concejales que además tienen todo el derecho de hacerlo, dicho sea de paso, somos representantes de la ciudadanía, las 16 personas que estamos acá, dije se está aprobando el nuevo artículo 102, revisen las actas, se está aprobando el nuevo artículo 102 de la ordenanza gorda, así se conoce la ordenanza del año 2003 y el tiempo nos está dando la razón, muchos de ustedes queridos compañeros y compañeras, revisen las actas, dijeron y hablaron muy mal del artículo 102 y no hemos aplicado, este Concejo, este Concejo desde mayo del 2019 no hemos aplicado el 102 porque es un artículo que estaba diseñado para la medida de, que estaba diseñado para beneficiar decía un compañero Concejal que me reservo el nombre, beneficiar a quienes tienen padrinos, ese artículo 102 está replicado en esta reforma a la ordenanza y tan es así que está replicado en esta ordenanza que había venido al orden del día el cambio de una ordenanza que Leonel ya nos explicó hace un momento, con una resolución, lo primero que hice, haber, cuáles son los bienes que están regulados, que creo yo si no estoy mal, es en el año 2017 que se hizo el último del SP3, si no estoy mal, no sé si es que o más bien dicho preguntaré señor Alcalde cuándo fue el año que se aprobó la ordenanza vigente de Planificación para el sector SP3 de Ricaurte, Leonel si me puedes por favor contestar.

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: está publicada en el Registro Oficial del 11 de mayo de 2012.

MGST. ALFREDO AGUILAR: hubo una reforma posterior a aquella del 2012.

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: hubo posteriormente una reforma en donde el Concejo Cantonal aprueba el polígono industrial derivado, ese me parece que es 2015 o 2016 si no estoy mal, 2017 perdón.

MGST. ALFREDO AGUILAR: perfecto. Hoy día se nos está trayendo acá el orden del día, una incorporación de un nuevo uso de suelo, tenemos la capacidad, claro que tenemos la capacidad, incluso el representante de Plásticos Rival que me pareció una intervención absolutamente honesta y clara, demostró que se ha hecho muchísima socialización y los beneficios, repito, no vienen al caso ahorita analizar él decía el cambio de uso de suelo se va a hacer, pero porque vamos a dar varios beneficios, es que es eso, no podemos tapar el sol con un dedo compañeros, es a la final un nuevo uso de suelo y se acuerdan que nosotros estábamos hablando en esa ordenanza y ahora qué es lo asimilable, muchos de nosotros y acuérdense algo más todavía, en el primer debate de esta ordenanza nos trajeron que ese uso asimilable ya solamente bastaba con un informe administrativo del director de Planificación, así estaban los documentos, hay como revisar todo, todo tenemos, podemos revisar y ya para segundo debate se incorporó el tema que tiene que conocer el Concejo Cantonal con una resolución, estaba reflexionando, es incluso este artículo nuevo 102 más grave que el 102 anterior, porque el 102 anterior que todavía está vigente dicho sea de paso, pero no ha aplicado este Concejo Cantonal, dice que deberá haber las dos terceras partes de los votos, este no dice nada de eso o sea ahora tenemos un 102 más simplificado, más fácil, este Concejo Cantonal ha dado muestras de sobra que apoyamos a la industria, ha dado muestras de sobra que apoyamos a la reactivación económica y voy a dar tres ejemplos de los tantos que podemos dar, primero, CARTEOPEL con la reforma de una ordenanza que se beneficia a la empresa y se beneficia a los vecinos; segundo, hace un poquito tiempo atrás no me acuerdo el nombre de esta urbanización con más de 100 lotes en San Joaquín, en la entrada del Tenis Club, no me acuerdo el nombre, el Prado, el Prado Alto, de un grupo importantísimo de la ciudad de Cuenca, como se tenía que haber hecho, no con ordenanza eso porque eso era una lotización que pasaba un espacio verde a la ciudad; el tercer tema, una ordenanza que este mismo Concejo Cantonal aprobó del Centro Histórico y del área adscrita al Centro Histórico, en donde se puede alzar más en altura, donde se puede edificar en los otros terrenos que no estén en temas patrimoniales o sin tocar la casa patrimonial, reactivación económica, eso ha sido hasta un clamor en alguna ocasión coincidimos con usted señor Alcalde y usted hizo alusión esto en su discurso en la posesión del nuevo directorio de la Cámara de la Construcción, sobre esto era un pedido del tema constructor, cómo es que no hemos apoyado, hemos apoyado y hemos apoyado de sobra, recién estamos aprobando o aprobamos el primer debate del PDOT, PUGS, qué dijimos aquí, yo mismo dije y muchos otros compañeros, todos, creería que todos, decía no se puede concebir una ciudad de 600 mil personas y más sin escuelas y tampoco se puede concebir una ciudad de 600 mil personas y más sin hospitales así mismo tampoco hay como concebir una ciudad intermedia como Cuenca y con la importancia de la industria cuencana a nivel nacional e internacional, una ciudad sin industria, no hay cómo, sería una locura, que tenemos que tener áreas para la industria tenemos que tener, eso es necesario y por eso pedimos que se ponga en qué polígonos van a estar, de aquí en adelante cuando se apruebe en segundo debate esta ordenanza, las áreas industriales, porque hay que apoyar, en el tema de la altura del Parque Industrial decíamos que la industria no se mide por pisos como un edificio de propiedad horizontal imagínense que una industria quiera venir con una máquina que mida 18 metros y si es que medimos 4 pisos por 3 metros del piso ya solamente están 12 metros, no podrían poner una máquina, entonces está la posibilidad de que con un trámite administrativo se ponga ese tema, pero ya está regulado en la ordenanza, entonces amigos, el tema aquí es que se está cambiando el uso de suelo y estamos reformando una ordenanza municipal con una resolución del Concejo Cantonal y aquí puede haber entonces la ausencia de un derecho constitucional, aquí hay buenos amigos, colegas abogados y que saben además mucho más que yo, qué es la seguridad jurídica, entonces si es que alguien se ve afectado porque no hay seguridad jurídica, porque yo puedo no más saltarme el COOTAD, porque en el COOTAD dice, el COOTAD es más que la ordenanza del 2003, en eso estamos claros todos, el COOTAD también es jerárquicamente superior a esta ordenanza de julio, el COOTAD desde luego es superior a esta resolución del Concejo Cantonal cuando se llegue a aprobar entonces el COOTAD nos indica que cuando se reforma ordenanza se tiene que reformar con dos debates, hace un ratito la compañera Concejala Paola Flores tenía en su intervención, algo que es una confusión, pero completamente lógica, ella decía continuemos con el primer debate de la ordenanza, porque eso se debe hacer, se debe reformar la ordenanza de Ricaurte, si eso ya conversamos y ahí sí se va a ver si es que hay impacto, si es que no hay impacto, si es que hay beneficios, si es que no hay beneficios, si es que conviene o no conviene, claro, en lo personal y sin prevaricar ni adelantar criterios de ninguna manera, creo que el proyecto industrial debe ser apoyado siempre y tampoco estoy de acuerdo con aquellos que siempre se quejan, de esos que no dejan hacer nada porque ahí no, que mi vecino se está poniendo tal actividad, no y hago relajos y pongo amparos, así la ciudad nunca va a desarrollarse, nunca, pero hagamos las cosas en derecho, hasta para no tener problemas, hagamos las cosas bien ya hay antecedentes en este Concejo Cantonal, por qué no hicimos una resolución en CARTOPEL, ah es que todavía no teníamos esta reforma, pero teníamos el 102 que viene a ser lo mismo, con la diferencia del número de votos nomás, hay muchos compañeros de aquí que se han referido al artículo 102 como un artículo que no hay que jamás aplicar o por lo menos que tenía sus reparos, por lo menos, tenían sus reparos, cuál es la diferencia entre el artículo 4 de esta reforma que está reformando el artículo 19 y el 102, señor Alcalde me reservo el uso de una segunda intervención, quería exponer cuáles son mis criterios, así también como los otros compañeros tienen derecho, yo también el mío, mi votación en este punto será en contra, cuando sea el caso y el momento, no por oponerme a un proyecto o por beneficiar a quienes se oponen al proyecto, sino porque la forma en mi concepto, se están equivocando y se están equivocando la forma legal y en derecho con la cual se debe aprobar esta situación y además con el agravante que tengamos que sentar un precedente feo, porque el día de mañana puede venir en base a este 19, otra asimilación y podemos entonces y qué es lo asimilable, lo asimilable para Diego, para David, para Leonel, no puede ser lo mismo que cuando tengamos nuevos directores de Movilidad, de la CGA y de Planificación en su momento, entonces dejamos a ese arbitrio, dejamos a ese criterio que viene acá al Concejo todos los informes y cambiamos nomás el uso de suelo y reformamos nomás una ordenanza, porque no es que esto no está planificado, está planificado y está en un ordenanza y lo que ahorita estamos yendo a hacer es incorporar un uso de suelo que en aquella ordenanza no está, es decir estamos yendo a reformar una ordenanza. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: por favor con Lizandro.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias señor Alcalde, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, hay que partir de la vigencia de la norma y lo que tenemos vigente en la norma, partiendo fundamentalmente lo que señala el 226 de la Constitución que siempre se ha dado lectura acá, cuál es la facultad de las decisiones del Estado, sus organismos, dependencias, los servidores o servidoras públicos y las personas que actúa en virtud de una potestad estatal ejercida y la potestad estatal ejercerá solamente dentro de sus competencias, es así que el COOTAD claramente señala en sus 323 del COOTAD la aprobación de los actos normativos que no voy a dar lectura en razón de que claramente está señalado y es la competencia que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados, todo eso se recoge en la ordenanza que fue aprobada, que hace un momento el Concejal Aguilar ha dado lectura parcialmente, que es la reforma a los artículos 19 y 44 de la ordenanza que contiene la reforma, actualización, complementación y codificación de la ordenanza que sanciona el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca, Determinaciones para el uso y ocupación del suelo y sus artículos 60 contenidos en el capítulo uno, de sus anexos 11, fundamentalmente su tercer inciso que dice, sin embargo cuando exista interés por emplazar o sobre autorización, estará condicionada a la factibilidad de asimilación de uso de suelo como un uso restringido, debiendo la Dirección General de Planificación Territorial emitir el respectivo informe para conocimiento y resolución del Concejo Cantonal, se entenderá por asimilación de uso de suelo cuando el uso requerido sea susceptible de ser incluido o incorporado como un uso restringido en los usos de suelo previstos en los sectores de planeamiento y ejes urbanos constantes en las áreas urbanas de la ciudad de Cuenca, suelo rural de expansión urbana, constante en el PDOT, vigente en la cabecera cantonal, las personas interesadas deberán presentar su solicitud de asimilación de uso debidamente motivada y acompañada de su memoria técnica ante la Dirección General de Planificación, lo cual en el término no mayor a 15 días analizará la solicitud y requerirá que las personas interesadas presenten de acuerdo a cada uno los siguientes informes, informe de la Comisión de Gestión Ambiental, el informe de la Dirección General de Gestión y Movilidad, informe de la Dirección General de Gestión de Riesgos, informe de ETAPA, informe de EMAC, informe de la Empresa Eléctrica Centro Sur, continúa su articulado en donde hoy en el debate entiendo que en la presentación ha sido plenamente justificado todo ese número de informes y es una ordenanza que fue debatida en dos debates, que está vigente, por lo tanto, hay que entender que esto no es un cambio de uso de suelo, sino es una asimilación restringida al plan que se está manejando.

SEÑOR ALCALDE: por favor Concejal Ledesma.

MGST. FABÁN LEDESMA: saludarle cordialmente a usted Alcalde de igual manera a las y los compañeros Concejales, a quienes hacen uso de la silla vacía y a todos los que están presentes, Alcalde y compañeros mi intervención va a ser muy corta solamente quiero diferenciar el tema de la industria como tal y la bodega de una industria, hace minutos atrás pude escuchar hablar de peticiones, de informes que le han hecho a la industria, como por ejemplo la emisión de ruido, de polvo, gases, muros, efluentes, consumo de agua, de luz y otros que generan, pero la pregunta es qué genera, la bodega o la industria, eso es lo que escuché, todo lo malo que a la larga no es malo, porque ya les voy a explicar, que la industria es el generador de los más grandes impactos, pero estamos hablando de bodegas, solamente yo sé que es de conocimiento de todos que la industria tiene procesos de fabricación y en qué consiste, en transformar la materia prima en un producto terminado, eso es lo que hace, la industria y sus procesos, claro que sus procesos pueden generar impactos, ya sea internos como externos y eso es cierto, sí genera, no hay cómo negar y también es importante que los entes competentes o correspondientes tienen que hacer evaluaciones, auditorías a esos procesos, hasta ahí estamos todos de acuerdo, pero he escuchado cuáles son los impactos que va a generar una bodega, es que no puede generar ningún impacto todavía porque no está consolidada, no está aprobado el proyecto, peor aún, ejecutado, lo que tal vez sí podríamos tener son ciertas comparaciones en donde se pueden tener estándares más o menos proyectados para ver cuál es o cómo genera aquellos impactos, pero qué bueno que también se hable de qué genera empleo, que ese proyecto genera empleo, sobre todo a la parte local, eso es interesante, es importante que los moradores de Ricaurte puedan tener la posibilidad de tener trabajo ya algo dijeron y algo hablaron a cerca de la responsabilidad social empresarial, que es fundamental lo que sí hay que tener en cuenta es que se cumpla, si es que se logra aprobar, son los elementos complementarios, los acuerdos, los convenios, las propuestas, etc. Alcalde y compañeros yo solamente y con eso termino, quería que nos enfoquemos un poquito más que todos los elementos que están condicionando en el tema ambiental por supuesto, están dirigidos y dados a los procesos industriales, pero aquí estamos hablando de un proyecto diferente que es una bodega y que tenemos que ver o más bien, tenemos que estar conscientes de cuáles son los inconvenientes que al parecer, incluso por mi profesión, claro que van a generar impactos, pero leves y mínimos, que eso estoy seguro que así va a ser. Hasta aquí mi intervención señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: por favor Concejal Ugalde.

MGST. ANDRÉS UGALDE: señor Alcalde en primer lugar saludarle a usted y a todos los compañeros del Concejo Cantonal que nos acompañan, así como a todos los distinguidos miembros que hacen uso de la silla vacía, amigos de la Corporación Municipal, personas que nos siguen a través de los canales de difusión, es importante señor Alcalde notar aquí algunos elementos que son fundamentales primero existe y algún compañero Concejal hacía referencia a esto, un principio de base en la administración pública y esto radica en que el bien general referente a la ciudadanía debe primar sobre los intereses particulares, lo cual es cierto y es importante pero el resto a colación puesto que todo proyecto desarrollado sobre el territorio tiene por defecto detractores, así como beneficiarios, en este asunto en particular el señor Alcalde existen sin duda personas que verán alterada, modificada, no necesariamente perjudicada, pero sí alterada o modificada su normalidad con el emplazamiento de esta nueva bodega a manos de Plásticos Rival, por diversas situaciones derivadas con frecuencia del hecho de ser colindantes, de ser vecinos muy cercanos, qué se yo, luego entonces cabe preguntar, vamos a comprometer un proyecto de crecimiento industrial, vamos a comprometer un proyecto que genera más de 50 empleos, que significa 50 familias, probablemente de Ricaurte y vamos a hacerlo porque un grupo puntual de ciudadanos no quiere ver afectada su normalidad, quiero ponerlo en este sentido, eso sí es legislar a la carta señor Alcalde, porque por ahí se traía a colación ese término, porque a la carta puede ser promover proyectos en función de intereses particulares, pero también oponerse defendiendo intereses particulares, por eso hay que tener cuidado, no digo que jamás este Concejo Cantonal haya legislado a la carta, pero hay que tener cuidado antes de invocar este concepto malicioso porque puede venir de los dos lados y luego, ojo, claro que el proyecto puede y han dicho, generar impactos ambientales ha habido algún ciudadano que se sentó aquí en la silla vacía, presentó alguna denuncia, que este proyecto ha generado temas de aguas residuales y demás, creo que puede tener algún impacto este proyecto no esperado y por eso es nuestro deber fiscalizar, esa es otra de nuestras labores, además de la legislación y la fiscalización y tenemos que fiscalizar que todo lo que estamos planteando en el proyecto hoy, que todas las condiciones que estamos poniendo hoy para el proyecto en efecto se cumplan desde luego, pueden existir cuestiones que se han denunciado y habrá que darle seguimiento y en caso de ser ciertas exigir su corrección sin duda, pero es bien distinto a esto a pensar en dar de baja todo el proyecto, por si acaso, vayan a haber afecciones ambientales, eso es bien distinto, antes de darle siquiera la oportunidad de demostrar aquello que los informes técnicos ya indican señor Alcalde y es que el proyecto tiene un impacto mínimo en el sector, este proyecto además tiene varias características que se deben resaltar, muchas de ellas enmarcadas en el valiosísimo concepto de la responsabilidad social, que creo que tenemos que rescatar mucho aquí en Cuenca para nuestras industrias, el 100% de los costos, diseño y aprobación y construcción del alcantarillado en la vía Eloy Monje, el 100% de los costos de diseño, aprobación y mejoramiento del sistema de alcantarillado en la calle Aldeas, donación del 100% del valor de la tubería del proyecto de alcantarillado del barrio Santa María, construcción de una vía perpendicular a la avenida Eloy Alfaro dando acceso a varios predios del sector Santa María, mejoramiento de la cancha del barrio del sector Santa María, señalización horizontal, vertical informativa en el área del proyecto y las vías adyacentes, me pregunto señor Alcalde no es esto también un aporte a la comunidad y si estamos hablando aquí de derechos, qué pasa con los derechos de todos estos potenciales beneficiarios del sector, mayormente la comunidad Santa María, no podemos pensar en ellos también, qué les estamos negando a ellos, en el caso de no aprobar este proyecto, creo señor Alcalde y esto lo digo en términos generales, que debemos desmitificar el concepto de la actividad industrial en la ciudad de Cuenca, en el cantón Cuenca, lo digo además señor Alcalde porque desde la generalidad del suelo industrial que hemos venido discutiendo ampliamente en el reciente debate del PDOT, hasta este caso en particular, hemos desarrollado o estamos desarrollando una suerte de cultura de satanización de la industria y no sé por qué y esto ha evitado la construcción durante años de política pública en el ámbito y ha llevado una suerte de des industrialización del territorio, las industrial señor Alcalde, ya lo decía la Concejala Pablo Flores, se están yendo a otros lugares, a otros territorios que les ofrecen beneficios, ya nada sirve decir que uno no está en contra de la industria si es que en la práctica las acciones demuestran que sí lo están la industria señor Alcalde lo ha dicho el Concejal que me antecedió en la palabra, Fabián, en especial la industria de la manufactura es la esencia misma de la economía de Cuenca, es el principal motor económico, es uno de los principales y mayores atractivos como territorio y además hay que decir esto señor Alcalde es una actividad que hace más de 20 años ha dejado de estar reñida con el concepto ambiental y con el concepto urbanístico, eso ya es un tema anacrónico que debemos superar este tema de la industria enemiga de la comunidad, de la industria enemiga del medio ambiente, hoy por el contrario son conceptos complementarios y si se hace correctamente, respetando los estándares que el proyecto contempla, que este proyecto contempla, se convierte no solamente en un aliado del medio ambiente de un organismo, sino en una herramienta para su desarrollo y esto es algo muy importante señor Alcalde. Hasta aquí mi intervención.

SEÑOR ALCALDE: por favor Concejala Peñaloza.

TNLGA. MARISOL PEÑALOZA: gracias señor Alcalde, primero un saludo cordial a su persona, a la y los compañeros Concejales, a las y los señores directores y a los que están ocupando la silla vacía y también a las personas que nos ven por estos medios digitales, me basaré en relación al segundo punto del orden del día, a la asimilación de uso de suelo de bodegas a cielo abierto para producto terminado de la empresa Plástico Rival en la parroquia de Ricaurte, se ha escuchado atentamente los informes que han respaldado sin embargo yo creo que sí es importante dentro de las 20 recomendaciones de la Dirección de Planificación durante la implementación del desarrollo de la actividad nos reza algunos puntos muy importantes que me gustaría tratar señor Alcalde sobre las medidas de compensación, la dotación de infraestructura vial, diseño, aprobación y construcción de alcantarillado en la vía Eloy Monje con conexión a la avenida 25 de Marzo y muchas otras recomendaciones que nos da planificación sobre todo, se realizará el mejoramiento de la cancha del barrio Santa María creo que es importante escuchar todas esas recomendaciones, la iluminación nocturna deberá ser similar a la del sector y también reducir los impactos sonoros y más puntos importantes a tratar, nada más sí tengo aquí una consulta señor Alcalde y al equipo técnico, creo que sí es importante como Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Ricaurte tener, no sé si hay algún pronunciamiento de parte de ellos, creo que sí es importante no solo del Presidente sino de todos sus vocales que haya esas recomendaciones, ya que ellos son parte de este territorio y conocen la realidad, hablamos que en Ricaurte hay más de 38 barrios y eso es importante conocer el criterio de parte del Gobierno Parroquial Rural Ricaurte eso es importante y hablaban del tema de socialización, en estos documentos que nos entregan no contamos con el respaldo de la socialización si se realizó algunos barrios, algunos que han ocupado la silla vacía nos han comentado que tienen actas y creo que sí es importante conocer esas actas, que esté respaldado con firmas, pero también de las dos partes, tenemos de parte de las personas que de Plásticos Rival y ciudadanos que se van a beneficiar eso no estamos en contra del beneficio que van a tener, pero sin embargo creo que sí es importante tener esos respaldos tanto del grupo de los ciudadanos que nos han comentado, del sector del Tablón, el barrio La Florida, creo que es importante, decían que tienen fotos, tienen videos, todos esos documentos nos sirve para analizar y aquí hablábamos que no estamos en contra del trabajo, la industria, nada de eso, pero yo creo que sí es importante escuchar a los ciudadanos del sector La Florida, de este barrio, hemos ido a algunas inspecciones, nos han invitado y nos han comentado la problemática que ellos tienen, son como 300 familias y creo que es importante escucharles a ellos, están representantes de ellos aquí, pero sí nos deben respaldar con esos informes, con esas socializaciones, con esas actas respaldados en este documento, creo que sería señor Alcalde importante tener también el tema del informe de ETAPA sí se debe tener ese informe ampliado para de esa manera nosotros también entender, nos han adjuntado algunos documentos de diferentes entidades, pero creo que sí es importante para tener un mayor análisis, tener esa documentación de respaldo para nosotros tomar las mejores decisiones señor Alcalde, nada más recomendaría y aquí hay algunos puntos que recomienda Planificación dentro de esos 20 puntos, sí se debe tener en algunos puntos ese pronunciamiento de parte del GAD parroquial de Ricaurte eso nada más señor Alcalde, muchísimas gracias en mi primera intervención en este punto.

SEÑOR ALCALDE: a usted Concejala Peñaloza. Por favor Concejal García, telemáticamente no sé si la conexión está mejor. Si se escucha bien, con gusto, por favor Concejal García.

ING. DANIEL GARCÍA: señor Alcalde un cordial saludo a usted, a las compañeras y compañeros Concejales, de igual manera a todos los amigos que están haciendo uso de la silla vacía, al señor Presidente del GAD parroquial de Ricaurte, a todos los amigos de la Corporación Municipal y a toda la gente que nos escucha y observa por los medios digitales, en primer lugar quiero manifestar que por mi salud no puedo estar presente, le agradezco al Secretario del Concejo Cantonal por permitirme intervenir por medio de la plataforma digital ZOOM, quería dar mi criterio sobre el segundo punto que el día de hoy estamos tratando, como morador de la parroquia Ricaurte y porque pude estar al frente del GAD parroquial desde el año 2005 hasta el año 2018 que estuve como Presidente del GAD parroquial, quisiera informar o decirles, sobre todo sumarme a la inconformidad que tienen los moradores del sector La Florida y del barrio Santa María, creo que es muy importante dar a conocer o hacer un pequeño recuerdo, que en el año 2012 durante múltiples reuniones, así como ese está haciendo ahora el PDOT PUGS, también se llevó a cabo una planificación del centro urbano de la parroquia Ricaurte, de la cabecera parroquial, aquí puede dar fe de lo que estoy hablando, el Arq. Julián Cuenca, porque él fue técnico desde aquel entonces de la dirección de Planificación y con él hemos compartido estos procesos, también decir que uno de los dirigentes que ha estado preocupado por varios años, no solo ahora en estos temas que estamos tratando sobre este punto del orden del día, es el que está presente, es el Ing. José Ochoa, quien estuvo desde el año 2012 siguiendo todo este proceso de planificación, siempre tuvo la preocupación de cómo iba a quedar entre uno de estos sectores como el barrio La Florida que pertenece a la cabecera urbano parroquial de Ricaurte, aquel entonces se aprobó y se planificó por el Concejo Cantona, después de muchas sesiones, reuniones, en asambleas del GAD parroquial de Ricaurte con el grupo consultor que estaba a cargo del GAD municipal, se aprobó hasta como está actualmente vigente la ordenanza de la planificación de la cabecera urbano parroquial de Ricaurte donde consta como uso de zona, me sumo a la preocupación de los moradores, dónde queda la seguridad que nos han manifestado, que luego de haber adquirido sus viviendas, sus terrenos, ahora, a la vuelta de algunos años, lógicamente se va hacer un cambio de suelo o una asimilación, pero es igual un cambio y se les pone una bodega de la fábrica Plásticos Rival que se tiene que aprobar, pero lógicamente nosotros sabemos esto a dónde conduce, si bien ahora será bodega, pero después también creo que se darán las maneras para que se proceda a cambiar, lamentablemente se está dando una apertura, tal vez en la cabecera urbano parroquial, en el barrio la Florida, que son otro de los barrios de la parte urbano parroquial de Ricaurte y de muchas parroquiales rurales del cantón Cuenca, lo comentaba el Ing. Domínguez, perdón si me equivoco el apellido, que manifestaba de Plásticos Rival, que ellos desde noviembre están realizando algunas obras para prevenir las inundaciones en el barrio La Florida, pero quisiera decirle al Ing. Domínguez que estar inundaciones eran provocadas por los taponamientos que hizo Plásticos Rival en los desfogues de aguas lluvias que durante varios años, la misma Junta Parroquial vino solicitando desde el año 2007, 2008, 2009 hasta el 2015, que se realice ese tipo de trabajos para evitar las inundaciones que provocaban en la parte baja del barrio, no solo de la Florida, sino de otros barrios, hablaron también del proyecto de alcantarillado el mismo Ing. Domínguez, que con todo el gusto Plásticos Rival había apoyado, no es así, en el año 2017 tuve la oportunidad de estar con técnicos de ETAPA y moradores del barrio, con los dirigentes, solicitando el apoyo a Plásticos Rival, en las oficinas ellos nos negaron el proyecto de alcantarillado, lógicamente luego, ya por la necesidad que tuvieron o que tienen ahora de ampliar las bodegas, ya han pagado de algunos usuarios que se hizo en el año 2018, pagaron en el año 2021, si mal no recuerdo y que lamentablemente allí hubieron inconvenientes porque no se beneficiaron todos los moradores supuestamente, ellos en algunos informes dan a conocer.

También lo decían algunas personas que hicieron uso de la silla vacía, lamentablemente muchas cosas de Plásticos Rival lo puedo decir yo con conocimiento, no se ha cumplido, en lo que tiene ya el funcionamiento la fábrica desde hace algunos años, nosotros hemos podido ir con algunos compañeros Concejales, hemos observado, no tienen las áreas que supuestamente son de amortiguamiento, para evitar a veces el tema del ruido, el tema del polvo que se produce, al circular los vehículos, los camiones, los monta cargas, nosotros hemos visto, de la fábrica Rival, a lado está la familia Orellana, otras familias que nos han llamado y hemos podido ir a revisar y vemos las molestias e incomodidades que causa este tipo de actividades que se realizan, nos han dado a conocer a veces que hay actividades que se realizan en horas de la noche, de la madrugada lo cual incomoda el descanso de los diferentes vecinos que tienen sus viviendas alrededor de esta empresa, como lo he dicho, los vecinos, ya están desde hace varios años en nuestra parroquia, en un informe vi que decían unos 32, otros 37 años, ya son varios años que tienen en la parroquia, no estamos en contra de la empresa, pero sí la situación que está viniendo ya algunos años, más o menos desde el 2019, creo que ellos si es que querían desde hace varios años al tener buena intención de expandir, ampliar la fábrica, creo que sí debían haber tomado ya o haber trabajado con las comunidades, con los barrios de la parroquia Ricaurte, veo que hay un valor en obras que se van a realizar, que más la empresa utiliza para su funcionamiento, para poder realizar todo el tema de las maniobras que lógicamente les conviene más que a los mismos sectores, si las cosas se hicieran de una manera correcta, todas las comunidades cercanas estuvieran gustosas de apoyar, lamentablemente no es así, dicen que no va a haber impacto, pero me sumo a las palabras del compañero Roque Ordóñez, él manifestaba y decía, creo que a nadie nos gustaría que nosotros con gran esfuerzo adquirir una vivienda y después de unos pocos años nos vengan a la parte de atrás y se nos emplace una bodega o una fábrica, con el tiempo, todos conocemos que lamentablemente se pierde la plusvalía y lo que hemos trabajado y hemos luchado, he sido parte de este proceso, en varios años de la planificación de Ricaurte y yo estaría en contra de que esto se dé, sobre todo no le veo el beneficio mayor, sobre todo para los moradores que están alrededor con toda la paz y la tranquilidad y se les va a perturbar a ellos y lógicamente lo que ellos aspiraban a tener una vivienda, muchas de las veces los Concejales rurales hemos dicho, en los PDOT, en los PUGS, dentro de los debates, la gente del área urbana se va a vivir en las parroquias por las bondades, por su tranquilidad, por su ambiente, por todas las bondades que se prestan, lamentablemente vemos que aquí se están ocultando algunas condiciones del buen vivir que siempre estamos llamando y argumentando para nuestra gente del área rural, hasta ahí señor Alcalde y muchas gracias por permitirme dar mi criterio y mi punto de vista desde el sector de la parroquia Ricaurte, siendo un morador más de esta linda parroquia.

SEÑOR ALCALDE: con gusto, por favor señor Concejal Duche.

DR. GUSTAVO DUCHE: gracias señor Alcalde un saludo muy cordial a usted, a las compañeras Concejalas, a los compañeros Concejales, a los servidores públicos que hoy están aquí y a los que nos siguen por redes sociales, quiero señor Alcalde empezar mi intervención manifestando que se nos adjunta una documentación y de la revisión de la misma se ajusta a la normativa que tenemos en vigencia y por eso se propone esta resolución, una normativa que este mismo Concejo Cantonal aprobó, desde luego no con unanimidad pero se aprobó y pasa a ser parte del marco legal de nuestra ciudad, manifestar señor Alcalde que la fábrica tiene un historial de 37 años, fue aprobada en el año 2003 y desde ahí viene funcionando la fábrica, habrá causado muchos impactos, habrá causado muchos beneficios en la parroquia y en ese entonces, cuando se aprobaba o se implantaba fábricas de este tipo, porque he visto en San Joaquín una, no se consultaba con nadie, solamente se aprobaba y vaya y póngase y no sabíamos los pobladores, los que habitábamos en las parroquias, ni cómo lo hicieron, ni para qué lo hicieran, cuando ya nos empezaba a causar los impactos, ahí nosotros alzábamos la voz y autoridades de ese tiempo ni nos tomaban en cuenta, creo que ahora tenemos la oportunidad de estar aquí en este Concejo Cantonal representantes de la ruralidad y por eso hemos puntualizado y hemos visto y hemos avanzado en muchas cosas que benefician a la ruralidad pero al existir una infraestructura de este tipo en nuestra querida parroquia Ricaurte y que está funcionando y que la misma, por la ampliación, por la producción, ha causado impactos tanto en la movilidad, en la vialidad, en el medio ambiente, se necesita solucionar y ese es el compromiso precisamente de la fábrica, quieren descongestionar la bodega para que no haya ese caos y ese problema de tránsito que hay en la principal vía y que une a dos provincias o que une a varias parroquias, creo que hay que ser responsables, ya decía la compañera Paola, a veces queremos que haya más industria, que haya más generación de empleo, queremos que haya más divisas, más economía para nuestro Cuenca, para nuestro Azuay y a veces nos oponemos al desarrollo, como dijo el Concejal Ledesma, es un espacio para bodegas a cielo abierto en donde hay compromisos establecidos y donde precisamente la resolución tendrá que dejar blindando que es para eso y que no es más allá, entonces señor Alcalde creo que hay que ser responsables, visualizar lo positivo que puede ser y desde luego también tenemos que analizar los problemas que causa a ciertos amigos de la ruralidad que viven en el sector y es verdad, alguna vez con sano juicio alguien decía, si cuando mi vecino haza carne en la casa contigo a causa impactos no se diga un lugar, pero un lugar que es para bodega, para almacenaje del material que produce la fábrica y por eso ellos dicen con la finalidad de mejorar las condiciones de funcionamiento de la fábrica y de mitigar los impactos que se generan en relación a las áreas de bodegaje y transporte de la producción, luego de un extenso análisis técnico que determinan que allí deben ser las bodegas, creo señor Alcalde que tenemos que a veces con responsabilidad este Concejo Cantonal, tanto hemos hablado que Cuenca es una ciudad industrial, que Cuenca es una ciudad que produce muchas divisas y que el estado no nos devuelve, pero aquí estamos a veces oponiéndonos al desarrollo económico, considero señor Alcalde que efectivamente una vez aprobada la resolución si es que se llega a aprobar con los votos, considero que ahí queda ya en la cancha de nosotros como Concejales de los departamentos respectivos, el control y sobre todo de los habitantes de la parroquia que han venido a ocupar la silla vacía y que han manifestado que hay esa convivencia entre la fábrica y los habitantes, que hay los compromisos y que no es que hay compromisos, sino que hay compromisos que ya se han ido ejecutando, me parece bien eso y me parece positivo, qué bueno que así sean todas las fábricas o todas las industrias que se pongan en algún lugar y que haya la convivencia entre la ciudadanía, pero también desde luego, no todo el 100% va a estar contento, yo solamente después de este largo análisis y debate que ha habido, considero señor Alcalde que deberíamos entrar ya al análisis mismo de la resolución.

SEÑOR ALCALDE: gracias Gustavito, yo también, pero hay que dar la palabra a quien ha solicitado y es importante que también puedan expresarse, incluso creería yo que con todo lo que se está exponiendo y se expondrá, probablemente el análisis de la resolución debería fluir con mucha rapidez, al menos es mi criterio, puede ser que esté equivocado. El Dr. Juan Pablo Vidal por favor.

DR. JUAN PABLO VIDA, SILLA VACÍA: buenas noches señor Alcalde, señor Vicealcalde, señores Concejales, señores directores, señores presentes, agradezco mucho que se les brinde la palabra el día de hoy para poder referirme a este importante proyecto, la persona que me antecedió en la palabra, el señor Concejal, creo que se ha referido de modo claro en relación a un hecho, los cuencanos siempre hemos sido gente emprendedora, gente que ha querido a su tierra, gente que tiene arraigo, gente que siempre ha echado raíces gente que ha producido, ese es un ejemplo de Plástico Rival una empresa que ha estado 35 años en Ricaurte, ha emplazado y ha crecido ahí, brinda trabajo a más de 400 personas, la mayoría de ellas residentes, moradores de la parroquia Ricaurte, el día de hoy ha planteado un proyecto que pretende mitigar los impactos que produce a la parroquia Ricaurte en razón de la movilidad, en razón de los impactos que produce en la vía a Bibín, en la Avenida 24 de Mayo, es una empresa que comenzó como un pequeño emprendimiento en fabricar tubería de PVC, un sueño de un emprendedor cuencano, José Román, un sueño que siguen hoy sus hijos, un sueño que se ha ido plasmando, una empresa que el día de hoy es líder a nivel nacional y también con una proyección internacional que deberíamos estar orgullosos los cuencanos, lo que quieren es mejorar esa calidad de vida de todos los vecinos de la parroquia Ricaurte, de esas 300 familias que se mencionó por parte de uno de los señores Concejales el día de hoy, lo que se pretende es hacer un proyecto de bodegaje, un proyecto de bodegas que no es una actividad ajena a la realidad que tenemos en Cuenca, las bodegas a cielo abierto de tubería de PVC existen en la ciudad de Cuenca, tenemos ejemplos, supongamos de la competencia, de PLASTIGAMA existe una bodega de cielo abierto de PLASTIGAMA un sector ícono de la ciudad, en El Ejido, junto al estadio de la ciudad de Cuenca el Alejandro Serrano Aguilar, ahí tiene sus bodegas PLASTIGAMA y sin ninguna medida de mitigación y sin ninguna medida de compensación a la ciudad y pueden ustedes observar los señores Concejales, existe otra bodega a cielo abierto que acopia este material, ETAPA que es uno de los principales clientes de la empresa Plásticos Rival y tiene sus bodegas en la ciudad, de igual manera tenemos a la Empresa Eléctrica de la ciudad de Cuenca que acopia productos de PVC y la tiene en la avenida Max Uhle y tiene bodegas a cielo abierto y es una bodega a cielo abierto que no tiene ninguna medida de mitigación y compensación y no ha generado los impactos que ustedes han sabido manifestar, hace un momento un señor Concejal en su profesión y sabe y conoce cuáles son los impactos de una bodega, eso es lo que nosotros estamos presentando como Plásticos Rival esas son las sorpresas que tuvimos de un Concejal que hace un momento nos manifestó que mereceríamos más bien una reforma de una ordenanza para presentar este proyecto, esas son las divagaciones que hemos tenido dos años y medio para presentar este proyecto ante el seno del Ilustre Concejo Cantonal, bien, hemos abordado la seguridad jurídica, el día de hoy tenemos un artículo 19 del Ordenanza de Uso y Ocupación del Suelo del cantón Cuenca, norma que de acuerdo a la seguridad jurídica, que es una norma previa, clara y que debe ser aplicada por la autoridad competente, porque eso manda el artículo 82 del texto constitucional, norma que está vigente, el único órgano de control constitucional abstracto de acuerdo al artículo 436 número 2 del texto constitucional, es la Corte Constitucional y esta norma está vigente y así nos ha sabido hacer conocer que el día de hoy el Procurador Síndico Municipal, por lo tanto es en esa manera que nosotros, en base al artículo 19 que regula la asimilación de usos de suelo no aprobados, esta norma dice que todos los usos que no estén previstos en la norma urbanística vigente se entienden prohibidos, eso es lo que dice el artículo 19 del texto de la norma de ocupación de suelo se podrá como un uso restringido de acuerdo a la Ley Orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelos se podrá como un uso restringido proponer a quien tenga interés, siempre y cuando que a la solicitud se acompañen los siguientes informes, Plásticos Rival no ha tenido ningún empacho en hacer incumplir con todos los estudios que exige el marco jurídico vigente actualmente en el cantón, norma entendida como ley de acuerdo al ordenamiento jurídico, sin cumplir con un informe emitido por la Comisión de Gestión Ambiental, por la Dirección General de Gestión de Movilidad, por la Dirección General de Gestión de Riesgos, por ETAPA EP, por la EMAC EP, por la Empresa Eléctrica Centro Sur, informes que en efecto han sido presentados por Plásticos Rival y es así, en consecuencia de aquello, es que la Dirección de Planificación ha emitido pronunciamiento calificando la factibilidad del proyecto, qué es lo que ha buscado Plásticos Rival, mitigar los impactos que tienen sus vecinos y además compensar a la comunidad, nosotros hemos cumplido en estos tiempos de presentación del proyecto, en socializar este proyecto, en construir con la comunidad medidas de compensación y de inversión social, nosotros en Secretaría hemos entregado copias de las actas que se han ido construyendo con esa comunidad, hago una corrección, el barrio Santa María ha suscrito el acta junto con los otros barrios, apoyando el proyecto, corrijo esto en base a que el ingeniero García, el señor Concejal, ha dicho que el barrio Santa María no está de acuerdo, existe el acta la se ha suscrito con los otros barrios junto con el barrio Santa María apoyando el proyecto y las medidas de compensación que se van a realizar por parte de la empresa Plásticos Rival en el desarrollo del proyecto, pido que por Secretaría se entregue por favor a los señores Concejales la copia de estas actas que han sido suscritas por los barrios, si son tan amables, de igual manera dejamos sentado porque se ha dicho que no se ha difundido esta sesión el fin de semana nosotros incluso, soy parte de un chat de las mesas técnicas de discusión del PDOT PUGS que han sido ampliamente difundidas, el representante técnico del barrio La Florida, que era el anterior director de Planificación del GAD municipal, daba sus criterios, que hay que rectificarlo de cierta forma, porque no sé si por desconocimiento, manifestaba que la tubería lamentablemente manifestaba que los tubos de PVC son inflamables, algo que no es cierto, algo que no es cierto, por qué, cabe resaltar que estos son auto extinguibles y eso es claro, porque el PVC es un elemento que se utiliza en la industria de la construcción, se utiliza en las conexiones eléctricas, son de alta seguridad, no se puede hacer esto porque se genera inseguridad, se quiere inflamar los ánimos, se quiere desinformar a la gente, son ese tipo de situaciones que resultan graves, entonces estas situaciones son las que nos han puesto en una situación grave, también se ha dicho que es un proyecto de 20 hectáreas por parte del Dr. Giovanni Bermeo que está haciendo uso de la silla vacía, lo que no es cierto, son apenas cuatro hectáreas, de igual manera el Dr. Bermeo ha dicho que él es morador del sector cuando él no tiene su domicilio en el sector, sino tiene la parroquia Yanuncay, son ese tipo de circunstancias que si nos preocupan.

Otra cosa que también es importante resaltar, el área que se utiliza para bodegaje no son las cuatro hectáreas en total, sino son únicamente 7 mil m2 para apilar la tubería, 7 mil m2 el área total del proyecto y la altura que se utiliza son 3.5 metros, de igual manera se utiliza el resto para áreas de circulación y también para estacionamiento, lo que se busca es, por favor, mitigar los impactos que actualmente estamos provocando a los moradores, esa es nuestra urgencia, entendamos que el derecho es un medio, no es un fin, entendamos por favor, que lo que estamos buscando en este momento es una solución para nuestros vecinos, conforme los señores Concejales que nos han antecedido en la palabra, es buscar una mejora en las condiciones de vida de nuestros vecinos, entendemos que en las condiciones que desarrollaremos el proyecto, al contrario de generar molestias, vamos a generar una mejor calidad de vida para ellos, eso es lo que buscamos. Muchas gracias señor Alcalde, señores Concejales.

SEÑOR ALCALDE: a usted. Por favor Concejal Abril.

MGST. IVÁN ABRIL: señor Alcalde muchas gracias, un saludo cordial a usted, a todos los compañeros y compañeras Concejales, voy a ser muy breve señor Alcalde en mi intervención, cuando nosotros debatimos la ordenanza reformatorio de los artículos 19 y 44 contenidos en los capítulos 3 y cuatro respectivamente y al artículo 60 contenido en el capítulo 1 sobre normas generales del Anexo 11 de la ordenanza que contiene la reforma, actualización, complementación y codificación de la ordenanza que sanciona el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca, determinaciones para el uso y ocupación del suelo en su artículo 4, esa es la tenaza que nosotros abordamos por vía telemática, recordarán compañeros, hicimos este análisis, este debate en primero y segundo debate fue claro el clamor de los ciudadanos moradores del barrio La Florida, las enormes incomodidades que tienen, los enormes problemas que tienen con respecto a la convivencia de tener a lado una fábrica, no tengo absolutamente nada contra la Fábrica Rival, es un problema el convivir con una fábrica amigos, yo hablo por experiencia propia, yo tuve hasta problemas de salud durante 15 años por tener una fábrica atrás de la casa donde viví hace varios años, hemos visitado a varios ciudadanos que tienen problemáticas de diferente índole con diferentes fábricas lo que se tiene que hacer es tener un territorio determinado como se pensó en los años 60 y 70 que se construye el parque industrial para tener un lugar específico en donde se asienten las fábricas y no haya cercanía con las viviendas, ese es el reto compañeros, se está abordando los dos planes el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el Plan de Uso Gestión de Suelo, pero la idea es entrar en esa racionalidad para evitar ese tipo de conflictos compañeros, recuerdo las intervenciones de los ciudadanos que usaron la silla vacía cuando debatimos esta ordenanza, estos dos momentos, en primero y segundo debate, yo internalizado esas intervenciones, me solidarizo y tengo empatía con respecto a ese tema señor Alcalde y compañeros Concejales, me parece hay un tema de legitimidad ahí que está en juego, parece que es un tema de legitimidad escuchar a la comunidad, escuchar a los vecinos y tengo en ese sentido mi inclinación diríamos, clara en el abordaje de esta ordenanza señor Alcalde, no hay en ningún momento una animadversión al sector industrial por el contrario, todo el apoyo, pero cuando se marcan claramente las diferencias, porque necesitamos además como cantón fortalecer la vocación industrial del cantón, porque las provincias que lamentablemente tienen una vocación primaria exportadora y no industrial, son las que pasan mal, las que pasan muy mal cada vez que existen crisis económicas, porque los productos primarios exportadores son los que más vulnerabilidad tienen respecto a las crisis internacionales eso los sabemos las personas que hemos estudiado los temas de desarrollo, aquí hay que entender que los factores del desarrollo social tienen que ver también con la salud, tienen que ver con el buen vivir, tienen que ver con la armonía y la convivencia, con tener sosiego, los ciudadanos cuando llegamos al finalizar nuestras jornadas de trabajo llegamos a la casa para tener paz, para tener tranquilidad, para no escuchar ruidos, para tener sosiego, para no tener problemas de convivencia con los vecinos, etc. entonces es fundamental tener ese mínimo de factores de convivencia estimados compañeros y compañeras en ese sentido, también reflexiono sobre la importancia de los argumentos que nos ha hecho, han sido muy claros, muy lúcidos, el compañero Alfredo Aguilar, en el sentido del cuestionamiento a la legalidad que puede tener el abordaje de esta resolución, puede estar modificando una ordenanza, estar cambiando el uso del suelo y me preocupa enormemente porque ahí estaremos enfrentando un problema de orden, de legitimidad y de legalidad, eso señor Alcalde, como mi primera intervención de manera muy corta. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: a usted, por favor Omar.

MGST. OMAR ÁLVAREZ: buenas noches señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, amigos que están en la silla vacía y a quienes siguen a través de las redes telemáticas la transmisión de esta sesión de Concejo Cantonal, no sé si luego de mi intervención habrán otras, pero creo que hemos escuchado suficiente, intentaré no repetir, sino más bien ahondar en algunos temas que considero importantes dado lo importantes también del tema, perdón la redundancia, el tema que se ha colocado en la sesión, recuerdo hace aproximadamente dos años atrás cuando hubo la gentileza de los moradores del sector de invitarnos a que escuchemos sus inquietudes al respecto de lo que para esa época era una confusión, al menos yo así lo siento, lo que se pretendía desde la fábrica Plásticos Rival cuando se sabía que tenían la intención de ampliar los servicios en lo que era un proyecto, creo que para la época todavía algo no tan definido según lo que podíamos escuchar, pero pudimos ser parte de algunas sesiones con otros moradores que manifestaban preocupaciones porque, insistiré una vez más a la época pensaban que Plásticos Rival podría cerrarse, luego de haber decurrido un poco más de dos años, creo que las cosas están mucho más claras, más transparentes, más puntualmente definidas y que insistiré en no ahondar en lo que se ha manifestado sino en algo que pueda ayudar a tener un mejor entendimiento, hay un punto que es innegable señor Alcalde ante Plásticos Rival, la desconfianza que existe respecto a que el lugar, este nuevo terreno que va a emplazar actividades Plásticos Rival sea estrictamente para bodega esta desconfianza entiendo que se justifica ahora que escuchamos algunas de las intervenciones es porque al parecer en algún momento no se cumplió con algún compromiso que se estipuló o al menos así se escuchaba, de ser así, se justifica la desconfianza, sin embargo de aquello este punto creo que queda totalmente desvirtuado, tengo en mis manos algo que no es parte del expediente señor Alcalde, el señor hacía uso la silla vacía hizo referencia y quiero insistir, hay una escritura pública notariada en la que indica entre los aspectos más relevantes que ahí estrictamente va a ser una bodega, no va a haber actividades de producción, Fabián nos indicaba que significa ser una fábrica de transformación de un producto, la materia prima en productos terminados, esto no va a dar lugar en este espacio, es estrictamente una bodega, existe el expediente que nos había mostrado todo lo que está diseñado y planificado para efectos de la bodega, entendiéndose que ahí se ha especificado conforme lo que en este propio Concejo Cantonal se trabajó, los procesos que correspondan para garantizar, la inquietud del Concejal Abril era clara, el temor que existiría que puedan haber afectaciones hacia los vecinos que están en el sector, con los procesos que hemos seguido se busca con certeza que no va a haber tal afectación en el sentido de cómo se lo está planteando, hay los estudios que determinan aquella situación, señor Alcalde me preocupa sobremanera y lamentablemente tendré que volver a insistir en que también habría que fortalecer la dependencia de Control Municipal o en este caso de la CGA porque sí, ciertamente que el municipio que vendría a ser la ciudad, tiene que ser la encargada de súper vigilar el cumplimiento so pena de que se aplique las sanciones que correspondan si es que no se cumple con lo que está establecido en la normativa y esta situación para los defectos físicos o químicos o de cualquier naturaleza que pueden implicar contaminación ambiental fuera de la normativa ya la vez pasada habíamos referido que no puede ser posible que CGA pida a los propios interesados que hagan el estudio de su propio nivel de contaminación, evidentemente que sería un poco ilógico que la misma persona que está solicitando que se observen sus procesos sea la que finalmente se certifique que están haciendo bien los procesos, debería buscarse de equipar por lo menos unos laboratorios en la CGA, para que haya esa imparcialidad en el control, como parte del expediente que tenemos acá vemos que existe un informe favorable de la Comisión de Urbanismo, entiendo que ahí se deben haber solventado muchas inquietudes de índole técnico, las que estamos haciendo referencia, creo que ninguno de nosotros está al menos en los discursos se ha escuchado que hay oposición a un tema que potencialmente puede significar mejorar, ayudar, sumarse en esta intencionalidad de recuperación de reactivación económica para el cantón, particularmente para la parroquia Ricaurte que ve en el desarrollo industrial la posibilidad de empleo de muchas familias y no solamente en empleos directos sino en lo que podría ser beneficios complementarios para la zona, finalmente, soy uno de los que he compartido plenamente que se hagan las cosas como corresponde en derecho, al menos espero haber ido aprendiendo en este tiempo estos temas y ratifico que nos habíamos opuesto a la aplicación del 102 en el contexto de la ordenanza gorda como así se le llama, que claro, era una ordenanza del 98, que en plenitud está todavía vigente hasta el momento, dicha ordenanza se ha venido reformando coyunturalmente hasta ahora que estamos tratando ya el nuevo PDOT y PUGS que ojalá pronto podamos tener la nueva planificación de ciudad, me refiero a la integralidad, han habido ajustes a dicha ordenanza pero nunca se le tocó este tema 102 y sí, coincido plenamente y me sumo esto creo que lo entendí con precisión, al ser del 98 se volvía inaplicable cuando el COOTAD emitió sus regulaciones y ciertamente el COOTAD manda que en el uso preciso de las competencias tendría que ser a través de una ordenanza la que pueda hacerse los cambios respectivos, muchas intervenciones en Centro Histórico y en el resto Cantón Cuenca se habían realizado y voy a ser frontal, a la carta, apelando al 102 cuando legalmente no se le podía hacer, es por esa razón que entre febrero del 2021, cuando se dio el primer debate y entre junio y julio del mismo año el segundo debate, se aprobó estas reformas el artículo 19 y 44 es evidente que se lo hizo a través de una reforma a la ordenanza con qué herramienta jurídica, una ordenanza, la ordenanza reformatoria, salvo que esté equivocado, no estamos haciendo una resolución para cambiar la ordenanza, estamos implementando la ordenanza que está vigente a propósito de la decisión de ese mismo Concejo Cantonal, es decir que estamos aplicando en rigor la ordenanza que está este momento en vigencia y la que nos hacía acuerdo Alfredo, febrero de 2021 en primer debate entre junio y julio de 2021 el segundo debate, así es que el respaldo jurídico creo que está plenamente justificado, se está acatando lo que está dispuesto en la ordenanza respectiva de tal manera que, creo yo, no incurrimos de ningún error ni mucho menos estamos incurriendo en la equivocación de aplicar el 102 de aquella época, eso quedó para la historia en buena ahora que se lo pudo hacer en el Concejo Cantonal, cosa parecida sucedía en el 58 por eso se tuvo que reformar las ordenanzas respectivas para poder hacer alguna intervención en áreas históricas, en este sentido señor Alcalde, pienso que jurídicamente por los argumentos que se han expuesto, estaríamos con la certeza que estamos procediendo dentro del ámbito legal, aplicando la ordenanza que corresponde, que es la que hace que aproximadamente un año atrás se empezó en el debate, gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: por favor Xavier para el arranque. Entonces.

ABG. XAVIER BARRERA: rápidamente señor Alcalde, creo que es importante que quede claro que las actuaciones del Concejo Cantonal siempre están enmarcadas en el orden constitucional y legal, cuando debatíamos tanto en el primero y segundo debate la reforma a los artículos 19, 44 y 60, incluso en su momento dimos lectura a sentencias de la Corte Constitucional sobre lo que significa la seguridad jurídica, ese es un derecho que recoge la Constitución de la República ya lo dijo alguien en su artículo 82 y establece que las normas jurídicas deben ser previas, claras, públicas y aplicadas por autoridad competente, eso no significa que porque una norma fue aprobada, no puede modificarse, no puede reformarse, no puede drogarse, parece ser que eso se está entendiendo como seguridad jurídica, además esa norma tuvo un amplio proceso de participación ciudadana, si no estoy mal para reformar tres artículos tuvimos un debate de no menos de 60 horas, cumpliendo no solamente con la seguridad jurídica, sino con los derechos de participación ciudadana, es clarísimo que una norma jerárquicamente inferior como una resolución no puede reformar lo que consta en una ordenanza, más, bien lo decía Omar, lo que se establece en una ordenanza y manda que simplemente en una resolución, que es lo que estamos haciendo el día de hoy, sí se puede hacer, las competencias nacen de la ley, permítame, señor Alcalde, la LOTUS en su artículo 23 establece los usos restringidos y los usos restringidos los define en su artículo 23, numeral 3, como lo que voy a describir con su venia señor Alcalde, es aquel que no es requerido para el adecuado funcionamiento del uso principal, pero se permite bajo determinadas condiciones, norma superior, ley orgánica, la primera que regula el urbanismo y la planificación en el país, obviamente hay que comprender que el derecho urbanístico es un derecho flexible, pero eso no significa que vamos a saltarnos el derecho a la seguridad jurídica que ya lo hemos explicado con claridad, entonces tenemos una ordenanza vigente que en su anexo establece como uso restringido el uso que se está solicitando por el promotor para el emplazamiento de las bodegas, norma cantonal que cumplió el derecho de seguridad jurídica vigente porque además hay que recordar que para que una norma pierda vigencia tiene que aplicarse lo que establece la Constitución desde el 425 en concordancia con el numeral 1 literal d) del artículo 75 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad, ahí se establece con claridad cuál es el único recurso que se puede interponer ante un acto normativo general, así es que debe quedarnos absolutamente claro que la actuación de este Concejo Cantonal está enmarcada en la Constitución y en la ley y si estoy equivocado que me corrija el señor Procurador Síndico y técnicamente me corrija el señor Director de Planificación, con la reforma de la ordenanza, pasa a ser un uso restringido, de dónde nace esa competencia, del artículo 23 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, es importante dejar absolutamente claro esto señor Alcalde a pesar de que en más de 60 horas de debate ya incluso repito, con sentencias de la propia Corte Constitucional, lo dejamos claro.

Por otro lado y con esto concluyo, hay una seria confusión y aquí hay que aclarar estos temas, porque luego estas confusiones causan conmoción, no es industria y está bien que los ciudadanos reclamen por el incumplimiento de lo que creen ellos que les asiste por el funcionamiento de una industria, pero ahí no estamos resolviendo el emplazamiento de una industria, porque esta ordenanza no nos lo permite, en el anexo está prohibido el emplazamiento de industria, hay que revisar los anexos también de las ordenanzas y en ese sentido hay que dejar claro que es una bodega, no es una industria, más bien, para los que hemos revisado el expediente, en la Comisión de Urbanismo, no solo una vez, ya han pasado dos directores y cuatro años en trámite y dos directores de Planificación y los dos emitieron informes favorables y cuatro años en el tema del trámite, nos ha permitido conocer de cerca, más bien las medidas de mitigación y compensación ayudarían a solucionar con el equipamiento de bodegaje, lo que los ciudadanos han manifestado el día de hoy que no están de acuerdo, porque hay otros que sí están de acuerdo y a la Comisión de Urbanismo sí nos llegó un tema que necesito señor Alcalde se ajunte al expediente, si nos llegó un acta de escritura pública notariada, firmada por los dirigentes de los barrios y eso es bueno porque aquí hemos tenido un ciudadano que hizo uso de la silla vacía que se opone al proyecto y tenemos dos ciudadanos que habitan en el sector, que apoyan el proyecto, incluso uno decía que era vecino de la calle Eloy Monje, es decir, vive junto al terreno donde se emplazarían estas bodegas si así el Concejo Cantonal lo acepta.

Otro tema, hay que hacer una conexión a la intervención que se hizo por parte de uno de los técnicos de la empresa, el certificado ambiental ya se emitió, no es que la CGA tiene que emitir ningún certificado, porque ahí sí estaríamos saltándonos el proceso, el certificado fue emitido a través del único sistema que emite certificados, el sistema SUIA que lo maneja el Gobierno Nacional a través de la Ministerio del Ambiente, en agosto 2020 se emitió el certificado ambiental, lo que tiene que hacer la CGA es controlar que se cumpla lo que está en el proyecto, entonces es importantísimo que eso quede claro, porque puede quedar algún vacío que hace falta conseguir el certificado, el certificado ambiental fue emitido ya, lo que corresponde es del control y el control está determinado en la resolución, precisamente y con esto señor Alcalde, dar paso al inicio del debate de la resolución, que además es un acto normativo, así como la ordenanza, esta resolución también es un acto normativo porque está amparada en el COOTAD y debe quedar claro que es un acto normativo porque a ese nivel debe quedar como de obligatorio cumplimiento todo lo que está contenido en el expediente, lo decía y perdón que tome el nombre del Concejal Zamora, el Concejal Zamora en la Comisión de Urbanismo decía debemos dejar claras las competencias de a quien le corresponde el control de que se cumpla todo lo que está en el expediente y que más bien este sea el inicio de un trabajo conjunto con responsabilidad social ambiental, un proceso conjunto con la ciudadanía obviamente el 100% no está de acuerdo, para trabajar en verdaderos procesos de mitigación y compensación así es que señor Alcalde con esa aclaración de orden legal, que creo que es absolutamente necesaria, solicitarle a usted, que pasemos a tratar la resolución.

SEÑOR ALCALDE: hay una moción del tratamiento que es considerandos y artículo por artículo, la cual fue secundada se pone a su consideración.

ARQ. PABLO BURBANO: procedamos señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: las cinco personas miembros de la silla vacía si es que están de acuerdo que se proceda de esa manera. Las cuatro personas que están acá sí, el Dr. Bermeo no sé si estaría de acuerdo, correcto estaría de acuerdo. Dicho eso entonces empezaríamos señor Secretario con la resolución, por favor en bloque considerandos y luego artículo por artículo.

SEÑOR SECRETARIO: listo señor Alcalde, damos inicio así entonces.

SEÑOR ALCALDE: por favor Pablito.

ARQ. PABLO BURBANO: gracias señor Alcalde una vez que se ha aprobado la metodología de tratamiento de esta resolución, en lo que tiene que ver con el considerando, mocionar la aprobación de los mismos en todo su contenido.

SEÑOR ALCALDE: si alguien tiene algún aporte en tema de los considerandos, se pone a su consideración.

SEÑOR ALCALDE: para que secretaría pueda ver cuántos compañeros está votando en contra en los considerandos, en el caso de la silla vacía, por favor si podrían votar, si están a favor de los considerandos, no hay voto de la silla vacía y faltaría la votación del Concejal García. Listo.

CONSIDERANDOS: VOTAN EN CONTRA: Mgst. Iván Abril, Mgst. Alfredo Aguilar, Ing. Daniel García, Abg. Roque Ordóñez y Tnlga. Marisol Peñaloza.

No se consigna el voto de la silla vacía por no haber concordancia.

SEÑOR ALCALDE: artículo 1. Concejal Zamora.

PhD CRISTIAN ZAMORA: gracias señor Alcalde, previo a hacer una petición de incorporación en este artículo 1 permítame señor Alcalde y compañeros Concejales una reflexión muy rápida, no había intervenido en la parte introductoria, pero creo que es importante dar un criterio previo al artículo como tal, el compañero Concejal Alfredo Aguilar decía cuál es la diferencia entre el 102 y esta reforma a la ordenanza y es algo que yo siempre lo decía y era yo uno de los Concejales que siempre criticaba este 102, pero creo que hay una diferencia importante Alcalde que pusimos en la ordenanza porque en la segunda disposición general a toda petición de la Dirección de Planificación sobre estos temas de asimilación va a llegar a conocimiento del Concejo Cantonal entonces Alcalde creo que es una diferencia fundamental el hecho que antes se aplicaban al que tenía padrino, quién sabe por qué razones y ahora que esto cualquiera que pida tenga que dársele el trámite y no guardarse en el archivo según sea el amigo, entonces creo que esa es la diferenciación fundamental y otro asunto que también decía Alfredo, muy lúcido siempre en sus criterios legales, que los escucho con atención siempre, él decía qué es asimilar y yo tengo que dar el argumento Alcalde de por qué estoy a favor de estos temas, creo que el compañero Concejal tiene toda la razón, si es que en la norma actual del SP03 de Ricaurte no permitiera una asimilación a un uso que sí es compatible con lo que estamos haciendo y explico de la siguiente forma, en los usos compatibles Alcalde dice lo siguiente: compatible con vivienda, es lo que tiene que produce artesanal o manufactura mente estos bienes, lo que produce esta fábrica es compatible con temas que utiliza la vivienda, coincide, en el tema de producción artesanal o manufacturera por definición la producción tiene producción y tiene bodegaje, toda empresa que produce algo tiene bodega eso creo que no cabe duda y el artículo de usos compatibles dice de área cubierta o descubierta, por lo tanto sí hay la posibilidad de descubierta y en temas de bodega que hace un tema manufacturero que permite el uso compatible, lo que creo que no coincide es que dice la norma actual que no puede ser mayor a 200 metros y lo que se plantea en este proyecto si es mayor a 200 metros y en mi criterio, eso es lo que se trata de asimilar, un tema de producción manufacturera de bienes que son compatibles con la vivienda en área descubierta pero que tiene la restricción de los metros cuadrados, por eso creo yo que no es un tema tal así como el tema 102, habiendo explicado eso Alcalde de por cuál es la motivación que siempre lo hago porque ojo, señor Alcalde y compañeros Concejales, si no hubiera habido este uso compatible, creo que por obvias razones, esto tenía que haber ido a un tema de una reforma a la ordenanza para incorporar una forma de ese uso de suelo, entonces como sí nos da la posibilidad y la norma permite hacer una asimilación, algo que ya existe, pero que hay alguna restricción, creo yo que encaja, insisto, caso contrario, para mí tenía que haber ido por una reforma la ordenanza, señor Alcalde en la Comisión de Urbanismo había pedido algo con lo cual coincido plenamente con lo que dijo el Concejal Ordoñez hace un momento y lo dije con estas palabras el compañero Concejal no llegó a esa comisión, pero recordará a Pablo y Xavier que yo dije que hay algunos informes de Poncio Pilatos, así dije, porque resulta que dan informes y no toman responsabilidad de nada, bonita la cosa, tiene toda la razón Roque en hacer esa reflexión Alcalde yo pedí al Presidente de la Comisión, que esos informes tengan un alcance y donde se responsabilicen no de decirle al interesado que él nomás verá y que en su responsabilidad haga las cosas, sino que la institución pública sea la que vele en el cumplimiento de esos estudios o de esos temas que se hacen para poder hacerlo, pero señor Alcalde parece que lo que se resuelva en la comisión les importa poco a algunos funcionarios y ahí sí le pido al Presidente de la Comisión que si es que hemos resuelto algo, haga cumplir esta resolución, cómo es posible señor Director de Planificación que nos manden un expediente tal cual nos mandaron a la comisión y que todo lo que dijimos ahí para que venga y nos evitemos tantas horas de debate, aquí tengamos, con lo que voy a proponer, que estar arreglando lo que se les dijo y es obligatorio lo que les dijo la comisión para que resuelvan y traigan acá Alcalde yo sí protesto ahí porque eso es una burla, entonces más bien cojan y manden los expedientes y aquí nos vemos, para qué me hacen perder el tiempo en la comisión, pensando, leyendo, sugiriendo y con cosas que se resolvieron en unanimidad además, por eso Alcalde en este artículo 1 para solventar no sé si sea ese olvido o es queme importismo, no sé qué, porque estaban hasta en esa sesión presentes los directores que emitieron los informes y que les ha valido hacer las cosas, voy a proponer lo siguiente señor Alcalde porque creo que no hay que tener informes de Poncio Pilato, sino informes que con la competencia municipal dan el seguimiento para que se cumpla absolutamente todo lo que dicen los estudios, que un tercero o que la misma institución pública los emite y que tiene que cumplirse, sería de la siguiente manera señor Alcalde y compañeros Concejales, la primera parte del artículo 1 como está y además incorporar lo siguiente señor Secretario, que diga de la siguiente forma y pongo a consideración en un siguiente párrafo, además, se dispone el control directo de cada instancia según su competencia para hacer cumplir las normas vigentes en cada materia y unos estudios realizados, de esta manera señor Alcalde en el artículo 1 considero que a más de dar por conocidos los informes que manda la reforma a la ordenanza, estamos disponiendo como máxima autoridad del cantón que todas las instancias, direcciones y empresas públicas en función de la normativa y de los estudios realizados, hagan cumplir, no que se diga ahí el interesado será el que vea cómo cumple yo aquí sigo sentado en el escritorio o qué se yo, no, ellos son los que tienen que dar seguimiento para que se cumpla, repito una vez más señor Alcalde nada más para temas de registro de Secretaría seguramente, además se dispone el control directo a cada instancia según su competencia para hacer cumplir las normas vigentes en cada materia y los estudios realizados, ese planteamiento que podría ser mejorado señor Alcalde propongo y lo elevo a moción para que sea incorporado y de esta manera subsanar lo que bien decía el Concejal Ordóñez y que además toda instancia tiene que controlar el cumplimiento estricto de los estudios, si es que este proyecto se llega a realizar, esa moción señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: con gusto, ya llegaremos al 5 y 6 que están más o menos en esa misma línea. Xavier Por favor.

ABG. XAVIER BARRERA: si señor Alcalde el artículo 3 tiene esa intención sin embargo coincido con el Concejal Zamora, puede incorporarse en el artículo 1, luego eliminaríamos el artículo 3 así es que secundo la moción, solamente Christian tal vez hacerte una sugerencia que en lugar de instancia sea dependencias municipales, porque esas son las que emiten los informes y con eso evidentemente dejamos claro que cada dependencia de acuerdo a su informe deberá hacer cumplir lo que le corresponde.

SEÑOR ALCALDE: Diego por favor.

PhD DIEGO MORALES: en la misma línea, lo que acaba de comentar el Concejal Xavier Barrera, estaba en el artículo 3, que se integre en el 1 estoy de acuerdo, que quede tácitamente establecido y que se escriba en su totalidad Empresa Eléctrica Regional Centro Sur señor Alcalde, de ahí de acuerdo con lo ya secundado por Xavier y planteado por el Concejal Zamora.

SEÑOR ALCALDE: gracias. Leonel.

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: totalmente de acuerdo con lo que menciona Cristian y Xavier, estaba contemplado en el artículo 3, solamente vincularle con el tema del cumplimiento del anexo 1 al final de lo mencionado por el Concejal Zamora.

SEÑOR ALCALDE: el tema del anexo 1 podemos incorporar en el 2 y más bien el 1 como está sugerido y como está secundado, si se podría dar lectura una última vez para consignar o proceder a la votación. Por favor Concejal Zamora más bien ustedes corroboren.

PhD CRISTIAN ZAMORA: voy a leer de manera íntegra como se me ha pedido artículo 1. Dar por conocidos los informes favorables emitidos por las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca, Comisión de Gestión Ambiental, Dirección General de Gestión de Movilidad, Dirección General de Gestión de Riesgos, Dirección General de Planificación Territorial, ETAPA EP, EMAC EP, Comisión de Urbanismo y la Empresa de Empresa Eléctrica Regional Centro Sur.

Además, se dispone el control directo a cada dependencia municipal según su competencia para hacer cumplir las normas vigentes en cada materia y los estudios realizados.

SESÑOR ALCALDE: perfecto, con eso queda en el registro y se pone a su consideración el artículo número uno. Podría por favor levantar la mano quienes estarían en contra, igual por favor revisar en el zoom, los señores miembros de la silla vacía, no habría conformidad en la silla vacía.

SEÑOR SECRETARIO: listo señor Alcalde, se recoge la votación respecto del artículo 1 que fuere mocionado y dado por resolución, en contra votan los señores Concejales Daniel García, Marisol Peñaloza, Iván Abril, Roque Ordóñez y Alfredo Aguilar, es correcto, perfecto y los demás, por unanimidad de los asistentes a favor de la aprobación del artículo, no se recoge el voto la silla vacía por no existir conformidad.

VOTAN EN CONTRA: Mgst. Iván Abril, Mgst. Alfredo Aguilar, Ing. Daniel García, Abg. Roque Ordóñez y Tnlga. Marisol Peñaloza.

No se consigna el voto de la silla vacía por no haber concordancia.

SEÑOR ALCALDE: gracias. En el artículo 2. Pablito por favor.

ARQ. PABLO BURBANO: gracias Alcalde, nada más para abonar un poco el debate, he tomado la palabra por primera ocasión ya en tratamiento de esta resolución, creo que ha quedado absolutamente claro el hecho de la legitimidad de la aplicación del artículo reformado anterior artículo 4 y tanto es legal que al final de este artículo precisamente se dice, se establecen como usos prohibidos no susceptibles de asimilación, los determinados en el anexo 1 de la presente ordenanza y ahí están todos los usos que efectivamente son prohibidos y que no son sujetos de asimilación, en donde ustedes verán que no constan bodegas a cielo abierto, eso porque me parece que hacer un símil de esta reforma a la ordenanza con el artículo 102 está muy lejos, muy lejos definitivamente del mismo y creo que más bien esto se constituye en un marco normativo que permite precisamente el tratamiento de lo que estamos haciendo.

En lo que tiene que ver con el artículo 2 señor Alcalde, me permito nada más mocionar que al final del texto, después de Dirección General de Planificación Territorial, contenido en el Anexo 1, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza reformatoria que regula la materia, para que sea contundente a qué artículo, a qué ordenanza nos estamos refiriendo y que no quede la menor duda de esta resolución como se la está aplicando. Hasta ahí mi moción.

SEÑOR ALCALDE: por favor Concejal Zamora.

PhD CRISTIAN ZAMORA: gracias señor Alcalde, otro de los temas que yo pedí en la comisión que tampoco hicieron caso, es adjuntar señor Alcalde lo que ya han dicho algunos compañeros Concejales y que pedí al inicio de la sesión que nos traigan impreso y es este tema importante que creo que da garantía sobre todo a los vecinos, que es la escritura pública de declaración juramentada señor Alcalde y digo juramentada porque si es que no cumplen, se cae en el delito de perjurio y eso es punible y eso da seguridad y era uno de los temas que recuerdo, hace años atrás, había sugerido que esto esté así por qué estas dudas de la gente que se haga fábrica y eso es lo que ellos siempre han tenido el temor y obviamente si es que este fuera un tema de fábrica, estaría en contra, este un tema de bodega y la bodega no puede convertirse en fábrica y aquí está señor Alcalde, quisiera también después al último voy a proponer que todo este expediente se les entregue a los presidentes de los barrios, a la Junta Parroquial, para que sepan y hagan el seguimiento de estos temas y aquí también como ya lo leyó Omar está expreso en una declaración juramentada que no se realizarán procesos productivos en la fábrica, entonces quisiera decirle al señor Vicealcalde que a su moción le pueda sumar el anexo 1, más la escritura número 2020-01-01-002-P-00577 de la Notaría Segunda del cantón Cuenca y más lo que ha indicado ya el Concejal Burbano, solicitaría que eso también se le incorpore dentro de todos estos documentos de soporte a la resolución. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Diego por favor.

PhD DIEGO MORALES: gracias señor Alcalde, de acuerdo con lo que ha dicho Cristian y nada más aquí creo que hay que evitar subjetividades, se menciona en reiteradas ocasiones el anexo 1, pero en estricto sentido de la terminología, en ningún momento se indica cuál es el anexo 1, el anexo 1 entiendo que es absolutamente todo el expediente, entonces sugeriría al señor Vicealcalde que se indique el Anexo 1 entregado mediante el oficio número Q006-2022, que es el primer documento que firma el Presidente de la Comisión de Urbanismo y donde tiene adjuntos los informes técnicos, ambientales, de Planificación Territorial, de Riesgos, de Movilidad, la Comisión de Urbanismo y el acta individual firmada, señor Alcalde yo creo que es necesario que quede esa claridad para que se entienda, Cristian, concuerdo con él, luego se va a entregar el anexo 1, pero el anexo uno es todo esto, eso por favor, señor Vicealcalde, porque se ha integrado.

SEÑOR ALCALDE: por favor Xavier.

ABG. XAVIER BARRERA: en esa misma línea señor Alcalde, que tiene que efectivamente garantizarse que lo resuelva este Concejo personal, por más que no sea bien recibido seguramente por toda la comunidad, sí es mayoritariamente, no sé por qué no se adjuntó al orden del día, pero a los miembros de la Comisión de Urbanismo no solamente nos llegó la escritura que hace referencia el señor Concejal Zamora, sino también nos llegó un acta firmada con siete barrios, me voy a permitir a dar lectura señor Alcalde para que quede en actas, porque hay una transmisión también vía ZOOM y se firma un acta de revisión de medidas de compensación a la comunidad de Ricaurte por el proyecto de nuevas bodegas de Plásticos Rival, que por cierto señor Alcalde solicito que esto sea incorporado en el Anexo 1, para que conste, en caso de que se pretende en algún momento interponer algún recurso, que conste que hubo acuerdo e incluso participación ciudadana.

Señor José Cobos, Vicepresidente del barrio Miguel Cordero, señor Manuel Zumba, Presidente del barrio Miguel Cordero, señor Adolfo Quizhpe, barrio Buena Esperanza, señor Segundo Uzhca, barrio San Antonio, señor Miguel Baculima, Presidente del barrio Corazón de Jesús, señor Luis Pineda, Presidente del Barrio Santa María, señor Celso García, Presidente del sistema de Riego Sinincay, Checa, Ricaurte, que este documento señor alcalde que insisto que no sé por qué no llegó a la sesión de Concejo Cantonal y hay otro documento tiene más firmas, sea también parte del anexo 1 para que quede constancia que no solamente se hizo socialización sino que además hay un acuerdo con más de diez barrios.

SEÑOR ALCALDE: por favor Leonel.

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: solamente una precisión, en la disposición general única consta que es parte de la presente resolución, el anexo 1: expediente de informe técnico de asimilación del uso de suelo de bodegas a cielo abierto para producto terminado de la empresa de Plásticos Rival, en la parroquia Ricaurte.

SEÑOR ALCALDE: gracias por la aclaración que está en la disposición. Por favor Pablito si podríamos de ser el caso, incorporar las sugerencias de los compañeros.

ARQ. PABLO BURBANO: señor Alcalde creo que son absolutamente válidos los planteamientos de los compañeros Concejales, solo quiero hacer notar que el informe final levantado por la Dirección de Planificación da cumplimiento a lo que reza el artículo 4 de la ordenanza en mención, es decir, la presentación y el cumplimiento de todos los informes que están ahí reglamentados para su cabal cumplimiento y claro está, obviamente no se estipula, no se establece que se adjuntan procesos de socialización y más, pero es absolutamente válido, porque además eso habla de todo un proceso de transparencia y de gestión que abona más aún a toda esta situación de regulación que tiene el propio artículo 4 reformado, de acuerdo con la incorporación que ha manifestado el Concejal Cristian Zamora, quizás a Dieguito lo que acaba de decir Leonel, al final se está describiendo cuál es el contenido del Anexo 1, en donde creería que además que aquí consta en el artículo 2, lo que nos han manifestado tanto Xavier como Cristian, creo que es válido para que queden descritos los oficios, los documentos y obviamente que estos se incorporen al Anexo 1 como parte de su integralidad, no sé si el señor Secretario tomaron nota, por favor, no lo escribí aquí a ver cómo quedaría la redacción final acogiendo lo manifestado por los compañeros Cristian Zamora y Xavier Barrea.

SEÑOR ALCALDE: por favor desde Secretaría para que puedan tener el texto. Concejal Aguilar.

MGST. ALFREDO AGUILAR: gracias señor Alcalde voy a hacer una intervención muy corta y concisa, en el artículo 2 de esta resolución, no nos olvidemos por favor, me refería al tema del nuevo artículo 102, porque ambos el 102 y este dejan una ventana abierta para que se reforme una ordenanza con una resolución del Concejo, en eso se parecen el uno y el otro, en cuanto tiene que ver a los usos compatibles, solamente recordarles queridos compañeros y compañeras, señor Alcalde, que el principio de legalidad del derecho público establece que se entenderá solamente lo escrito en la ley, como posible, es decir, en derecho público no hay una posibilidad remota siquiera de una interpretación restrictiva y tampoco extensiva, si es que dice esto, esto y esto, entonces es eso, nada más, todo el resto es una reforma a aquello, finalmente, recordar que hay una jerarquía de las normas que lo establece la Constitución de la República, por más ordenanza que exista aprobada de forma legal, siempre hay una norma superior y la norma superior en este caso, es el COOTAD, simplemente hacer estas aclaraciones, a lo mejor no fui lo suficientemente claro en la primera intervención. Gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: a usted. Por favor desde Secretaría si pueden dar lectura de la propuesta.

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 2. Aprobar la asimilación del suelo para uso restringido de conformidad al expediente Informe técnico de asimilación del uso de suelo de bodegas a cielo abierto para producto terminado de la empresa de Plásticos Rival en la parroquia de Ricaurte emitido por la Dirección General de Planificación Territorial contenido en el Anexo 1 enviado mediante oficio número CU-006-2022, la escritura número 01-11-01-002-P-00577 de conformidad a lo dispuesto en el artículo cuatro de la ordenanza referida que regula la materia, se prohíbe la implantación de cualquier actividad diferente a la determinada en el inciso anterior.

ARQ. PABLO BURBANO: señor Alcalde solo después de *todo y* de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4, porque lo que estamos incluyendo no está dentro del artículo, pero vale simplemente agregar esa y señor Secretario.

SEÑOR ALCALDE: está incorporado tema del artículo 4, está incorporado lo que se solicitó en cuanto a la petición del Concejal Zamora, no está incorporado lo que decía el Concejal Morales porque eso está en la disposición general única, más bien la sugerencia, más que en el artículo está que se adjunta el anexo 2, lo considerado por el Concejal Barrera, eso no está en el artículo 2, sino más bien es la solicitud de incorporación al anexo 1 o desea que eso esté textualmente en el artículo 2, entonces eso es aparte, estarían recogido entonces los aportes de los diferentes compañeros, están de acuerdo. Lizandro por favor.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: solamente un comentario para el análisis de ustedes señores Concejales, una de las propuestas del Concejal Zamora es que entre los anexos se incluya una declaración juramentada en donde la empresa o el representante legal se compromete a no hacer en este caso fábricas sino mantener como bodega, hay que tener presente lo siguiente señor Alcalde, señores Concejales, como una experiencia nada más, nadie puede ser sancionado dos veces por un cometimiento de una infracción, para eso existen las normas de ámbito general como por ejemplo si es que hay una falta al ambiente, hay la ley de medio ambiente, si hay una falta de control urbano o al permiso hay una sanción que lo calificará y son sanciones de ámbito administrativo, el tema del perjurio es un tema de ámbito penal, es igual que el día de mañana voy a exagerar un poco el ejemplo, cuando voy a sacar la licencia declaro bajo juramento que no voy a cruzar en rojo, que voy a respetar el parque, me está sancionando si cruzo en rojo la Ley de Tránsito determina o el Código Integral Penal determina cuál es la contravención y la sanción y la multa, por lo tanto señor Alcalde, es para la decisión de ustedes, no se puede establecer una declaración fragmentada cuando tengo ya normativa expresa que me sanciona si yo incumplo lo que hoy ustedes están aprobando y cuál es el alcance de esta resolución.

SEÑOR ALCALDE: gracias. Por favor Xavier.

ABG. XAVIER BARERERA: señor Alcalde creo que está absolutamente claro que hay un candado que se está dejando en el inciso 2 del artículo 2, se prohíbe la implantación de cualquier actividad diferente a la determinada en el inciso anterior, eso es clarísimo, ahora, lo que más bien sugeriría porque lo que propone Cristian es adecuado, que la declaración juramentada y las dos actas pasen a ser documentos del anexo y con eso queda claro el expediente completo, no se menciona en el artículo 2, sino más bien pasan a ser parte del anexo y creo que con eso serían documentos habilitantes, porque recuerde que esta es, como alguien sabe decir, esto queda en acta, quedan los documentos, entonces los ciudadanos pedirán y deben tener el acceso a todos los documentos con los cuales el Concejo Cantonal ha tomado esta decisión.

SEÑOR ALCALDE: con la declaración del Procurador síndico y del Concejal Barrera, por favor, Pablito sí se genera la redacción.

SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, se cumplieron ya las cuatro horas de sesión.

SEÑOR ALCALDE: permítanos al menos terminar esto para poner a consideración del Concejo por favor, estamos justo en este tema de recoger, permítanos un segundo señor Secretario.

ARQ. PABLO BURBANO: de acuerdo señor Alcalde, además lo manifestado por el señor Síndico debe ser incorporado al Anexo 1 declaraciones o escrituras públicas lo hemos hecho en ocasiones anteriores en este ámbito de mitigación y compensación como una suerte de seguridad para los ciudadanos que en un momento dado en algunos casos, no nos ha pasado en este Concejo Cantonal, pero en algunos casos, ante resoluciones del Concejo Cantonal, luego se olvidan nomás de los compromisos asumidos y hasta venden los bienes que fueron objeto de algún compromiso con la ciudadanía, entonces creo que esto es absolutamente válido incorporarlo al anexo porque habla a las claras además de esa responsabilidad social empresarial y que lo que se trata aquí en el Concejo, además consta en un documento juramentado como parte de la seriedad de la empresa, de acuerdo señor Alcalde que esto pase más bien al final para que se incorpore como parte del anexo 1, en lo que el Concejal Diego Morales además pedía que se lo especifique de mejor manera.

SEÑOR ALCALDE: sí por favor.

ABG. XAVIER BARRERA: mil disculpas, solo una precisión para decirle al señor Vicealcalde si puede escoger que quede de la siguiente manera, Expediente técnico: informe de asimilación, ese cambio, este momento está expediente informe técnico de asimilación, que el cambio sea expediente técnico: informe de asimilación y continua, tema de forma nada más señor Alcalde, para mejor entendimiento.

ARQ. PABLO BURBANO: de acuerdo Xavier, con eso realmente se especifica claramente que el expediente finalmente es el anexo y que consta el informe de asimilación, de acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: no sé si de Secretaria tienen claro lo que se ha sugerido para que puedan dar lectura.

SEÑOR SECRETARIO: sí, le leo.

SEÑOR ALCALDE: sí por favor, tiene que leer para que con base en eso, solicitar la votación.

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 2. Aprobar la asimilación de suelo para el uso restringido de conformidad al expediente técnico: informe de asimilación del uso de suelo de bodegas a cielo abierto para producto terminado de la empresa de Plástico Rival en la Parroquia Ricaurte, emitido por la Dirección General de Planificación Territorial contenido en el Anexo 1 de conformidad a lo dispuesto en el artículo cuatro de la ordenanza referida que regula la materia, se prohíbe la implantación de cualquier actividad diferente a la determinada en el inciso anterior.

SEÑOR ALCALDE: gracias, se ha dado lectura de cómo queda el artículo, se pone a su consideración.

Desde la silla vacía. Gracias, entonces no hay conformidad en la silla vacía y tendríamos exactamente igual a la votación.

SEÑOR SECRETARIO: exactamente igual a la votación anterior.

SEÑOR ALCALDE: ahora sí señor Secretario, se pone a su consideración, ya han transcurrido algo más de cuatro horas para ver si continuamos el tratamiento de esta resolución.

ARQ. PABLO BURBANO: concluyamos señor Alcalde.

**CONCLUÍDAS LAS CUATRO HORAS REGLAMENTARIAS PARA LA SESIÓN, EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL RESUELVE PRORROGAR LA MISMA.**

SEÑOR ALCALDE: estaría de acuerdo, listo, esta es una protesta del Concejo, disculpen que no les tome en cuenta en este tema. Por favor señor secretario continuaríamos para el artículo 3. Concejal Xavier Gracias.

ABG. XAVIER BARRERA: señor alcalde ya está contenida la disposición de este artículo en el artículo 1 así es que mocionar la eliminación del artículo 3.

SEÑOR ALCALDE: existe la moción de eliminación del artículo 3 al estar contenido ya que en el anterior, estaría secundado por parte de Omar, se pone a su consideración la eliminación del artículo 3, tendríamos igual en el zoom, se pone a su consideración la eliminación del artículo 3 señoras y señores Concejales, la silla vacía por favor. Hay conformidad en la silla vacía.

SEÑOR SECRETARIO: aquí serían sólo cuatro votos en contra que sería del señor Concejal Roque Ordoñez, Iván Abril, Alfredo Aguilar y Marisol Peñaloza, a favor, por unanimidad de los asistentes miembros del Concejo y se recoge el voto de la silla vacía de conformidad por lo que se eliminen.

VOTAN EN CONTRA: Mgs. Iván Abril, Mgst. Alfredo Aguilar, Abg. Roque Ordoñez y Tnlga. Marisol Peñaloza.

SEÑOR ALCALDE: solamente que no haya unanimidad, creo que fue un lapsus nada más, solo para corrección nada más. Pasamos del siguiente que sería el artículo 3 antes artículo 4. Por favor señor Concejal Zamora.

PhD CRISTIAN ZAMORA: señor Alcalde este artículo norma las medidas de mitigación y compensación, sin embargo creo yo que es necesario poner un tiempo para que se puedan cumplir estas medidas, caso contrario poniéndonos en cualquier escenario la empresa podría decir si voy a mitigar y quién sabe cuándo, no sé si es que un plazo adecuado es que se cumpla todo lo que está ya en la escritura de declaración y todos los temas, quizás unos dos años, porque entiendo que tienen que hacer estudios y llevar adelante la ejecución de obras, creo que la más grande es la de la vía como tal, entonces en términos generales señor Alcalde, mocionaría que se incorpore lo siguiente: el plazo máximo para cumplir dichas medidas será de dos años, que si es que alguien considera que no es correcto el plazo, más bien pediría un criterio técnico en ese tema.

SEÑOR ALCALDE: los técnicos deberían decirnos esto. Omar mientras buscamos técnicos que nos pueden orientar.

ARQ. PABLO BURBANO: señor Alcalde hasta que Planificación se pronuncie, recordar que no se podrá entrar con el funcionamiento de las bodegas a cielo abierto mientras no se haya cumplido absolutamente todo y realmente no sé si poner un plazo puede significar decir ya cumplimos con el plazo y no hemos cumplido con el resto, no está prohibido funcionar si no se ha cumplido con absolutamente todos los compromisos, entonces ahí Cristian si realmente estamos abonando esa situación.

SEÑOR ALCALDE: que el permiso de funcionamiento esté sujeto al cumplimiento de todo lo comprometido.

PhD CRISTIAN ZAMORA: de acuerdo Alcalde me parece correcto, retiro esa emoción y más bien en el artículo 6 habría que incorporar de manera expresa las medidas de mitigación y compensación y si es que eso no está, no hay el permiso, pero ahora qué es lo que va a pasar, qué pasa si es que la obra como tal toma más tiempo por su propia dimensión porque creo que la una vale como más de 1 millón de dólares y resulta que lo otro ya está terminado, lo dejo planteado nada más para discutirlo.

SEÑOR ALCALDE: si a ustedes les parece yo creo que debería ser, que el permiso de funcionamiento estará supeditado, subordinado al cumplimiento de lo expuesto. Concejal Barrera.

ABG. XAVIER BARRERA: señor Alcalde el espíritu de la norma de la resolución es que a la par de que vaya avanzando el proceso de construcción de la bodega se cumpla con las obras de mitigación y compensación, además recuerden que los informes son claros, se tienen que hacer intervenciones para el propio funcionamiento de la bodega, Cristian con acierto decía, la calle por ejemplo, la avenida es la de mayor valor, si es que no está la avenida no puede funcionar, no puede funcionar porque lo que nos decía el vecino, van a comer más polvo, entonces tiene que quedar anclado que el permiso de funcionamiento se dará una vez que se haya verificado el cumplimiento de todas las medidas de mitigación y compensación, ahora hay excepcionalidades señor Alcalde como por ejemplo está incorporada la donación de un terreno, el pago de un terreno, entonces lo que le que le corresponde a la administración municipal evidentemente la administración municipal tendrá que declarar de utilidad pública para que indemnice como está contenido en las medidas de compensación y de mitigación de la memoria técnica, por eso no valdría ponerle un tiempo a las medidas, porque tienen que ir a la par, tienen que ir necesariamente a la par, por ejemplo, nos comentaba el Ing. Diego Correa que hoy el radio de giro es de 5 metros, pero se necesita de 15, entonces si no se hace esa adecuación no puede funcionar, simplemente no puede funcionar, entonces el texto de la resolución está en ese sentido, sugeriría que no le cambiemos porque vamos a modificar y le vamos a poner más bien en inseguridad a la ciudadanía, cumple todo y tiene el permiso de funcionamiento, obviamente nadie puede hacerse responsable de culpa ajena, si es que el municipio no otorga lo que corresponde, evidentemente ya deberá ser un tema de gestión también de la empresa.

SEÑOR ALCALDE: Pablito.

ARQ. PABLO BURBANO: solo señor Alcalde por ser referido al mismo punto, se tiene que tomar en consideración que una de las medidas de compensación que la empresa da también al GAD parroquial es una contribución anual, que tendrá que permanecer durante mucho tiempo, entonces obviamente eso no puede estar reglado que en dos años termine, nada más hacer esa acotación.

SEÑOR ALCALDE: por favor, mientras se acerca. Lizandro.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias señor Alcalde, hay que tener presente señor Alcalde y señores Concejales, lo señalado en el artículo 4 de la Reforma al artículo 19, en el inciso octavo, literal d) que con su venia me permito dar lectura, *la resolución de aprobación por parte del Concejo Cantonal deberá contener una cláusula en la que conste de manera clara que el incumplimiento de lo dispuesto en el expediente de asimilación o de las medidas de mitigación y compensación provocará la suspensión inmediata del o los permisos o autorizaciones concedidas,* el inciso noveno dice: *cumpliendo con las garantías del debido proceso, en caso de incumplimiento de lo señalado en el inciso anterior, se dispondrá la suspensión inmediata de la actividad, permiso de autorizaciones concedidas hasta que se justifique su cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el expediente de asimilación y resolución de aprobación, sin perjuicio de la sanción a las que tuviese lugar,* partiendo señor Alcalde que se puede hacer única y exclusivamente lo que establece la norma acá en los dos incisos de la Reforma, está claramente señalado cuál es la sanción en caso de incumplimiento a lo resuelto por el Concejo Cantonal en esta autorización.

SEÑOR ALCALDE: gracias Lizandro. Dr. Vidal por favor.

DR. JUAN PABLO VIDAL, SILLA VACÍA: muchísimas gracias señor Alcalde yo quería pensar esa precisión que acaba de realizar el señor Síndico municipal, en primer lugar en relación hacia la garantía que establece la norma en relación a la garantía hacia los ciudadanos que se reclamaba por parte de los señores Concejales y luego en relación hacia cronograma que deberíamos tener y proponer como parte de la empresa en el informe de planificación en el número 8 de las funciones generales para el emplazamiento de la página 19 en su informe señala como una obligación de nosotros como promotores, se deberá presentar un cronograma detallado de ejecución de las obras de mitigación y de las medidas de compensación previo el inicio de las actividades del uso de suelo emitido por la dirección competente, nos señala aquí, entonces es en relación hacia la dimensión de las diferentes obras que debería establecerse ese cronograma y de acuerdo a la inversión, conforme se señalaba y de acuerdo a la observación que realizaron los señores Concejales y los técnicos de la Dirección de Planificación y de Obras Públicas, la obra de mayor envergadura y que vamos a necesitar la cooperación de la Dirección de Obras Públicas es el pavimento de la avenida Eloy Monje, esta obra va a necesitar un diseño geométrico y la colaboración de la dirección de Planificación en cuanto hacia el diseño mismo de la obra y entenderíamos la definición del trazado de la vía, entonces sería las obras en su total ejecución está planificada más o menos en dos años y medio la conclusión de todas las obras, el cronograma general, entenderíamos que desde que se nos otorgue el permiso de construcción, dos años y medio sería la ejecución total, en aclaración a la consulta que se realizó hace un momento. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: muchas gracias, entiendo que más bien se ratifica la moción que el artículo cuatro se apruebe como está.

DR. JUAN PABLO VIDAL, SILLA VACÍA: además también nosotros volvemos a manifestar que ya hemos realizado las inversiones, estamos haciéndolas ya, las inversiones supongamos en el saneamiento ambiental las hemos hecho de manera emergente, el alcantarillado en la avenida Eloy Monje ya está ejecutado, también conforme se manifestó por los moradores en el sector el alcantarillado por el lindero oeste de la propiedad también se lo está ejecutando.

SEÑOR ALCALDE: perfecto, muchísimas gracias Dr. Vidal, se pone a su consideración el artículo cuatro tal y como está redactado señoras y señores del Concejo, el actual 3, antes 4, señores, señoras, no hay conformidad en la silla vacía.

SEÑOR SECRETARIO: listo señor Alcalde, se recoge la votación, cinco votos en contra los señores Concejales García, Ordoñez, Abril, Aguilar y Peñaloza, con once votos a favor se aprueba el anterior 4 ahora artículo 3.

VOTAN EN CONTRA: Mgst. Iván Abril, Mgst. Alfredo Aguilar, Ing. Daniel García, Abg. Roque Ordoñez y Tnlga. Marisol Peñaloza.

No se contabiliza el voto de la silla vacía, por no haber concordancia.

SEÑOR ALCALDE: artículo anterior 5, ahora 4. Xavier.

ABG. XAVIER BARRERA: señor Alcalde precisamente el proyecto de resolución fue elaborado comprendiendo y dándole lectura a los informes y a la memoria técnica y comprendiendo que se debe generar un cronograma por eso es que ya en este artículo cuatro se establece que la peticionario deberá entregar un cronograma de acuerdo a lo que consta ya en el expediente, solamente sugerí señor Alcalde que aquí se le incorpore a la Comisión de Gestión Ambiental, sería la Dirección General de Control Municipal, la Dirección General de Fiscalización y la Comisión de Gestión Ambiental y continúa el artículo.

SEÑOR ALCALDE: esta es la moción presentada no sé si hay algún aporte adicional en el artículo ahora cuatro.

SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde tenemos una duda para el registro es la dirección de la Comisión de Gestión Ambiental.

SEÑOR ALCALDE: la CGA, Comisión de Gestión Ambiental, la CGA, si quieren entre paréntesis.

ARQ. PABLO BURBANO: secundar lo planteado por el Concejal Barrera.

SEÑOR ALCALDE: se pone a su consideración el actual artículo 4, antes 5, con la sugerencia de incorporación de la CGA. Se procede a tomar votación, de la silla vacía si son tan gentiles, no hay conformidad en la silla vacía y para que se recoja también del Concejal García.

SEÑOR SECRETARIO: de similar manera que el artículo anterior señor Alcalde con 5 votos en contra y 11 votos a favor, sin conformidad de la silla vacía, se apruebe el anterior artículo 5 ahora artículo 4.

VOTAN EN CONTRA: Mgst. Iván Abril, Mgst. Alfredo Aguilar, Ing. Daniel García, Abg. Roque Ordoñez y Tnlga. Marisol Peñaloza.

No se contabiliza el voto de la silla vacía, por no haber concordancia.

SEÑOR ALCALDE: anterior artículo 6, ahora 5. Xavier.

ABG. XAVIER BARRERA: este artículo está redactado efectivamente para que se cumplan todas las condiciones y se remite al informe de la Dirección de Planificación, en el informe de Planificación en las páginas 18, 19, 20, 21 y 22, establece que para el emplazamiento se deberán cumplir condiciones generales para el para el emplazamiento y da una serie de requisitos que debe cumplir la empresa, en el 19 habla de la implementación de las condiciones generales durante la implantación y desarrollo de la actividad y como tercer punto, habla de condiciones generales para la implantación de la actividad y ahí están contenidas todas las medidas de mitigación, los informes técnicos, las medidas de mitigación, por eso es que el artículo está redactado de esa manera, si no se cumplen estas tres condiciones generales para el emplazamiento, para el desarrollo de la actividad, no se puede emitir el permiso de funcionamiento, sugeriría el Concejo Cantonal que no modifiquemos el texto, si de ser el caso, incorporar un inciso segundo, pero redactado así da la garantía de que, efectivamente, solo cumpliendo lo que dicen los informes técnicos podrá acceder al permiso de funcionamiento y eso incluye medidas de mitigación y compensación.

SEÑOR ALCALDE: gracias, esa es la moción. Pablito.

ARQ. PABLO BURBANO: ya me ganó el Concejal Xavier Barrera, pero quería Xavier en algo que conversamos dentro de la comisión y que Christian tiene toda la razón de haber reclamado además que no se ha dado cabal cumplimiento a lo dicho, que quizás al final del artículo se incorpore que dicho informe será remitido para conocimiento del Ilustre Concejo Cantonal, esto como una suerte de que podamos tener esa posibilidad en el ejercicio de nuestras competencias de fiscalización efectivamente ver que se haya cumplido con todos los compañeros Concejales que estemos en funciones o los que vengan y que de alguna manera puedan fiscalizar si es el caso, que se haya dado cumplimiento a todas las condiciones establecidas en los informes.

SEÑOR ALCALDE: se hace esta sugerencia Xavier. Mientras usted la analiza Juan Pablo, por favor.

**A LAS 19H52 SE AUSENTA DE LA SESIÓN EL ING. PEDRO PALACIOS, ALCALDE DE CUENCA Y PRESIDE EL ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE.**

DR. JUAN PABLO VIDAL, SILLA VACÍA: muchísimas gracias señor alcalde, señores Concejales, lo que nosotros pedimos sería que para el funcionamiento del proyecto es durante la implementación y desarrollo de la actividad, en este punto también está previsto el diseño, producción y mejoramiento del 100% de la construcción de la vía, avenida Eloy Monje y eso estaría previsto como una etapa final del desarrollo de la medida de compensación hacia la comunidad, entonces se va a realizar paralelamente las dos actividades, pediríamos que se nos autorice que podamos ya funcionar, quedando paralelamente con esta actividad, porque es actividad más onerosa, no quisiéramos en base a esto, porque en el artículo 5 se nos pide, para iniciar el permiso de funcionamiento se presentará el informe en conjunto de la condiciones generales para el emplazamiento, condiciones durante la implementación y desarrollo de la actividad y las condiciones detalladas en los contenidos del anexo 1 y aquí se nos condiciona a que estén concluidas todas las medidas de compensación a la comunidad y conforme el cronograma que presentaríamos nosotros estaría condicionado a dos años y medio.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE LA SESIÓN: en ausencia del señor Alcalde me permito presidir, Concejal

Xavier Barrera quizás lo que plantea el Dr. Vidal respecto de la aplicación de las medidas de compensación.

DR. JUAN PABLO VIDAL, SILLA VACÍA: nosotros vamos a cumplir en dos años y medio, las medidas de compensación, no tenemos ningún inconveniente, pero que el permiso de funcionamiento.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE LA SESIÓN: en todo caso a consideración del Dr. Xavier Barrera, de acuerdo a la moción planteada, si es que acoge o no la recomendación.

ABG. XAVIER BARRERA: señor Vicealcalde creo que el pronunciamiento del Concejo Cantonal es extremadamente claro, este es un proceso que da lugar a que se cumplan como prioritarios para nosotros las medidas de compensación y mitigación y creo que ese es el acuerdo con la comunidad, si es que no se cumple con esos acuerdos, teniéndole a la vía como algo principal, no podría funcionar, porque por ahí va a ser el ingreso y salida de transporte pesado y creo que una de las medidas de mayor importancia para la comunidad es precisamente esa, la que más va a beneficiar a decir de los propios ciudadanos y que hoy están asintiendo incluso aquí con su lenguaje no verbal que efectivamente se cumple, entonces en ese sentido mantenernos en la emoción.

**A LAS 19H55 SE REINTEGRA EL SEÑOR ALCALDE Y CONTINÚA PRESIDIENDO LA SESIÓN.**

DR. JUAN PABLO VIDA, SILLA VACÍA: nosotros estamos condicionados también hacia la celeridad que tenga la Municipalidad en el desarrollo de la vía, estamos condicionados en cuanto hacia la agilidad de los procesos municipales, esa es nuestra preocupación mayor.

ABG. XAVIER BARRERA: y ojo señor Alcalde, permítame para concluir, es más, aquí está presente el señor Presidente del GAD parroquial de Ricaurte y más bien creo que como representante de su parroquia es importante que en todo este proceso ya se veeduría, se le incorpore al señor Presidente y al GAD parroquial, evidentemente y claro, en ese proceso, en el artículo anterior, por qué se puso a la dirección de Control y a la Dirección de Fiscalización, porque son esas dos direcciones las que autorizan las intervenciones, una internamente, lo que se tiene que hacer para el emplazamiento interno y otra el exterior, entonces debe ir de la mano con el cronograma y con eso creo que el pronunciamiento de los ciudadanos que están aquí ha sido claro, tiene que ir de la mano la construcción con la medida de mitigación y compensación.

SEÑOR ALCALDE: gracias. Dr. Bermeo por favor, tenga la gentileza.

DR. GEOVANY BERMEO, SILLA VACÍA: gracias señor Alcalde, es necesario mencionar dos aspectos que son fundamentales, en la petición inicial Plásticos Rival manifestaba que el asfalto de la vía se realizará desde el terreno de ellos hacia la avenida 25 de Marzo, es decir no se haría todo el trayecto de la vía que son más de 700 metros, eso dicen en la petición inicial; en segundo lugar señor Alcalde, hay ocasiones en las cuales existen demandas, bueno este es otro tema, solo es un símil señor Alcalde, que por pensiones alimenticias no se cancela, se hace un acuerdo ante el señor juez, inclusive algunos piden hasta rebaja de pensiones alimenticias y no lo cumplen, entonces qué sanción, me refiero a esto, qué sanción va a existir porque aquí se manifiesta que en caso de incumplimiento vendrán las sanciones, cuáles sanciones, creo que eso no se ha especificado y respecto del trayecto de la vía viene por un aspecto fundamental desde el eje de la vía que inicialmente estuvo planificada en ese sector una concesión graciosa, nuevamente se modificó el eje de la vía, se modificó para dar vialidad a este proyecto, me refiero a Plásticos Rival, es decir, que no responde a un criterio técnico y más aún cuando en este momento las cargas se prefieren dar en un solo lado y en segundo lugar, que el sector está consolidado, existen construcciones y cerramientos, algunos con permisos aprobados y otros que son construcciones que data más de 20 o 30 años aquí con sus cerramientos, eso creo que se debería considerar.

SEÑOR ALCALDE: un gusto Dr. Bermeo, el tema que estaba leyendo, no he visto el tema de sanción, pero el tema es que no puede funcionar, así de sencillo, si no cumple con lo que está comprometido, le había escuchado al señor técnico que decía que la vía no es solamente ese terreno, sino es más, creo que escuché 600 metros posteriores, entonces no es solamente la parte del frente, por favor Leonel y luego Juan Carlos Rodríguez quiere hacer una intervención y por supuesto Omar luego. Por favor Leonel.

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: con respecto a lo consultado por el Dr. Bermeo, el Dr. Lizandro ya dio lectura al artículo reformatorio del artículo 19, en donde se manifiesta de manera explícita la prohibición de esta actuación, sin embargo en el informe técnico, en la página 19 durante la implementación y desarrollo de la actividad se menciona, en caso de no acatarse las medidas de compensación en los tiempos previstos en el cronograma de ejecución de obra presentado, la Dirección General de Control Municipal procederá a la inmediata suspensión de la actividad de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto de la Ordenanza Reformatoria a los artículos 19 y se le notificará la revocatoria del uso asignado previo al debido proceso y adicionalmente, en el punto número 9 de la página 20, el desarrollo de la actividad, menciona que el tramo que se va a hacer en el tema de los diseños geométricos, el tema estructural, la aprobación y la construcción, que se ejecutará desde la avenida 25 de Marzo hasta el camino, a San Miguel, ahí está especificado de manera detallada.

SEÑOR ALCALDE: gracias, es el permiso de funcionamiento o el registro municipal obligatorio que es parte integrante del mismo. Omar, por favor.

MGST. OMAR ÁLVAREZ: señor Alcalde creo que es importante lo que señalaba en su momento el doctor, que hay que ser claros con los compromisos y que están en el anexo, entre varios, a la final son 11 compromisos de compensación, el de la vía es importante indicar que no es solamente, me refiero a la avenida Eloy Monje, no es solamente hasta los predios de Plásticos Rival, sino tal como está indicado en el expediente, debe ejecutarse desde la avenida 25 de Marzo hasta el camino a San Miguel, esto es parte de la negociación de estos dos días que me refería, en un principio sí se hablaba que era la construcción de la vía exclusivamente para el acceso Plásticos Rival, tal como está en el compromiso, el tema social es más amplio, evidentemente se servirá Plásticos Rival pero adicionalmente el servicio será hasta el camino a San Miguel, también creo que vale la pena hacer énfasis, tal vez no lo comprendí hace un momento, ya se mencionó, pero el compromiso que está signado como número 9 indica que debe ser parte del expediente esta declaración juramentada respecto a que el predio es estrictamente para bodega, no se podrán aquí realizar actividades de tipo productiva que implique transformación de materia prima, esto también es importante que quede claro y está signado en los compromisos. Esto nomás quería insistir señor Alcalde. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: se ha ratificado entonces que el artículo 6 queda tal y como está, antes 6, ahora 5, como está escrito, más una incorporación. Por favor Xavier.

ABG. XAVIER BARRERA: señor Alcalde, ratificar lo que ha sugerido técnicamente el señor Director General de Control, se incorpore el Registro Municipal Obligatorio.

SEÑOR ALCALDE: y que el informe luego sea remitido para conocimiento del Concejo Cantonal. A su consideración, los miembros de la silla vacía están a favor o en contra. Por favor señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: se recoge la votación con cinco votos en contra de los señores Concejales Aguilar, Abril, Ordoñez, García y Peñaloza y once votos a favor, se aprueba el anterior artículo 6 ahora y artículo 5.

VOTAN EN CONTRA: Mgst. Iván Abril, Mgst. Alfredo Aguilar, Ing. Daniel García, Abg. Roque Ordóñez y Tnlga. Marisol Peñaloza.

SEÑOR ALCALDE: Disposición General. Xavier Por favor.

ABG. XAVIER BARRERA: señor Alcalde solamente antes de mocionar que se apruebe, solicitar que se haga el cambio de nombre tal como se lo hizo en el artículo 2, adicionalmente en esta disposición general lo que bien comentaba el compañero Concejal Cristian Zamora, que se incorpore como parte del anexo, la escritura pública, ya dio lectura cuál era y las dos actas firmadas, que eso consta del expediente en la Comisión de Urbanismo y con esos cambios, que se apruebe señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: se pone a su consideración la disposición general con estos alcances que se han mencionado.

ARQ. PABLO BURBANO: secundar señor Alcalde la moción.

SEÑOR ALCALDE: por favor si pueden consignar su votación. La silla vacía tenga la gentileza. Eduardo No hay conformidad en la silla vacía, una disposición general, está colocando en el chat para que consigne la votación el Concejal García. Señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: de similar manera con los cambios sugeridos, se aprueba la disposición general con 11 votos a favor, no existe conforme con la silla vacía y los que votan en contra son los señores concejales Ordoñez, Abril Aguilar, García y Peñaloza. A continuación disposición final.

VOTAN EN CONTRA: Mgst. Iván Abril, Mgst. Alfredo Aguilar, Ing. Daniel García, Abg. Roque Ordóñez y Tnlga. Marisol Peñaloza.

No se consigna el voto de la silla vacía por no haber concordancia.

SEÑOR ALCALDE: por favor Concejal Zamora.

PhD CRISTIAN ZAMORA: señor Alcalde lo había planteado, quisiera que se incorpore una disposición transitoria, que en el plazo de 15 días se entregue copia íntegra de todo el anexo 1 y con el nombre a la Junta parroquial de Ricaurte y a los presidentes de los barrios aledaños al proyecto, en ese sentido señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: la sugerencia es una disposición transitoria de acuerdo al texto que se ha dado lectura y que está recogido ya en la grabación, para que quede constancia y tal vez podamos tomar atención por favor Concejal Zamora si es tan amable de volver a dar lectura de su moción.

PhD CRISTIAN ZAMORA: que en el plazo de quince días se entregue copia íntegra del Anexo 1 con el nombre que corresponda, señor Secretario, a la Junta parroquial de Ricaurte y a los presidentes de los barrios aledaños al proyecto en mención.

SEÑOR ALCALDE: esa es la moción presentada, se secunda por parte de Concejal Álvarez y se pone a su consideración esta disposición transitoria única. La silla vacía estaría en conformidad. No hay conformidad de la silla vacía. Esta es la disposición transitoria única.

SEÑOR SECRETARIO: el Concejal García está en contra, la misma votación, se recoge la votación, sería 11 votos a favor, 5 votos en contra de los mismos Concejales. No hay conformidad.

VOTAN EN CONTRA: Mgst. Iván Abril, Mgst. Alfredo Aguilar, Ing. Daniel García, Abg. Roque Ordóñez y Tnlga. Marisol Peñaloza.

No se consigna el voto de la silla vacía por no haber concordancia.

SEÑOR SECRETARIO: a continuación disposición final única.

SEÑOR ALCALDE: disposición final a su consideración. Si Xavier.

ABG. XAVIER BARRERA: antes de proceder a mocionar el cambio, porque está como que la presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, tiene que ser a partir de su publicación, es el primer cambio.

Quisiera dejar claro señor Alcalde que el cronograma que se debe realizar debe ser conjunto, no puede asumir el promotor la responsabilidad de que el municipio no entregue los permisos, no haga la expropiación correspondiente, los trámites legales correspondientes para las respectivas autorizaciones, entonces creo que se debe de quedar claro esto en actas, que el cronograma debe ser conjunto, para que los beneficiados sean los ciudadanos, porque la empresa puede tener los recursos, puede tener la voluntad, pero qué pasa si se demora un año en aprobar los estudios, dos años en aprobar tal o cual intervención y eso evidentemente tiene que quedar sentado en actas, el cronograma tiene que ser conjunto, es decir, el municipio se compromete en entregar las autorizaciones para las obras de compensación y mitigación y la empresa se compromete a cumplir en tal tiempo, creo que eso es un sentir y un pedir de los ciudadanos que están aquí presentes, están asintiendo cada uno de ellos con esto, para que queden actas esto presente señor Alcalde porque insisto, debe haber un cronograma conjunto de forma que si bien se tiene previsto en dos años y medio, claro, con los imprevistos, pero si es que se hace conjuntamente con el municipio, ojalá esas obras tan esperadas de alcantarillado, las obras viales, se la ejecuten en un en mucho menos tiempo, así es que esto quiero dejar sentado, que quede claro señor Alcalde, en actas y adicionalmente está la moción de aprobar con el cambio que será la vigencia a partir de su publicación.

SEÑOR ALCALDE: gracias, se pone a su consideración lo mocionado por el Concejal Xavier Barrera y la disposición final, gracias, no hay conformidad de la silla vacía, preguntar al Concejal García.

SEÑOR SECRETARIO: con las observaciones realizadas se recoge la votación, se aprueba la disposición final con 11 votos a favor, 5 votos en contra de los señores Concejales Peñaloza, García, Aguilar, Abril y Ordoñez y se aprueba así el informe para la resolución de asimilación de Ricaurte, señor Alcalde.

VOTAN EN CONTRA: Mgst. Iván Abril, Mgst. Alfredo Aguilar, Ing. Daniel García, Abg. Roque Ordóñez y Tnlga. Marisol Peñaloza.

No se consigna el voto de la silla vacía por no haber concordancia.

SEÑOR ALCALDE: gracias, tenemos el siguiente punto del orden del día. Concejal Álvarez, por favor.

**El Concejo Municipal DEL CANTÓN CUENCA, al tratar el punto 2 del orden del día, sobre la “ASIMILACIÓN DEL USO DE SUELO DE “BODEGAS A CIELO ABIERTO PARA PRODUCTO TERMINADO” DE LA EMPRESA PLÁSTICOS RIVAL CIA. LTDA, EN LA PARROQUIA RICAURTE", luego de conocer el Acta de la Comisión de Urbanismo de la sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2021, resuelve adoptar la siguiente resolución:**

**RESOLUCIÓN DE ASIMILACIÓN DEL USO DE SUELO DE “BODEGAS A CIELO ABIERTO PARA PRODUCTO TERMINADO” DE LA EMPRESA PLÁSTICOS RIVAL CIA. LTDA, EN LA PARROQUIA RICAURTE**

**EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA CONSIDERANDO:**

**Que, el artículo 264 en los numerales 1 y 2 de la Constitución de la República disponen: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón…”*;**

**Que, la Carta Magna en su artículo 238 consagra la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados y en el 240 confiere a los gobiernos municipales facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;**

**Que, el literal b) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: *“Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;…”***

**Que, el artículo 57 literal a) ibídem señala: *“Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;…”*;**

**Que, el artículo 323 del COOTAD determina: *“Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello…”*;**

**Que, el numeral 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo prescribe: *“…Propiciar los mecanismos que permitan la participación de la sociedad en los beneficios económicos, derivados de las acciones y decisiones públicas en el territorio y el desarrollo urbano en general…”*;**

**Que, la Ordenanza reformatoria a los artículos 19, 44, contenidos en los capítulos III y IV respectivamente y al artículo 60 contenido en el capítulo I, sobre normas generales del anexo 11; de la Ordenanza que contiene la reforma, actualización, complementación y codificación de la Ordenanza que sanciona el plan de ordenamiento territorial del cantón Cuenca: determinaciones para el uso y ocupación del suelo en su artículo 4 determina el procedimiento para asimilación de usos de suelo, como uso restringido;**

**Que, mediante Oficio No. DGPT-4555-2021, de fecha 21 de diciembre del 2021, el Director General de Planificación Territorial, remite al Presidente Comisión de Urbanismo, el informe técnico correspondiente a la propuesta de: *“ASIMILACIÓN DEL USO DE SUELO DE “BODEGAS A CIELO ABIERTO PARA PRODUCTO TERMINADO” DE LA EMPRESA PLÁSTICOS RIVAL CIA. LTDA., EN LA PARROQUIA RICAURTE”;***

**Que, con fecha 23 de diciembre del 2021, la Comisión de Urbanismo en Sesión N° 23-2021 dio por conocido el informe técnico correspondiente a la propuesta de: *“ASIMILACIÓN DEL USO DE SUELO DE “BODEGAS A CIELO ABIERTO PARA PRODUCTO TERMINADO” DE LA EMPRESA PLÁSTICOS RIVAL CIA. LTDA., EN LA PARROQUIA RICAURTE”;***

**En ejercicio de las competencias que la constitución y la ley confieren al Concejo Municipal del cantón Cuenca expide la siguiente resolución:**

**RESOLUCIÓN DE ASIMILACIÓN DE SUELO COMO USO RESTRINGIDO**

**Artículo 1.- Dar por conocidos los informes favorables emitidos por las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca, Comisión de Gestión Ambiental, Dirección General de Gestión de Movilidad, Dirección General de Gestión de Riesgos, Dirección General de Planificación Territorial, ETAPA EP, EMAC EP, Comisión de Urbanismo y la Empresa Eléctrica Regional CENTROSUR.**

**Además, se dispone el control directo a cada dependencia municipal según su competencia, para hacer cumplir las normas vigentes en cada materia y los estudios realizados.**

**Artículo 2.- Aprobar la asimilación de suelo para uso restringido de conformidad al EXPEDIENTE TÉCNICO: INFORME DE ASIMILACIÓN DEL USO DE SUELO DE “BODEGAS A CIELO ABIERTO PARA PRODUCTO TERMINADO” DE LA EMPRESA DE PLASTICOS RIVAL, EN LA PARROQUIA RICAURTE, emitido por la Dirección General de Planificación Territorial, contenido en el Anexo 1, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la ordenanza referida que regula la materia.**

**Se prohíbe la implantación de cualquier actividad diferente a la determinada en el inciso anterior.**

**Artículo 3.- La peticionaria deberá cumplir con las medidas de Mitigación y Compensación determinadas en la Memoria Técnica del Proyecto “BODEGAS A CIELO ABIERTO PARA PRODUCTO TERMINADO” DE LA EMPRESA DE PLASTICOS RIVAL que consta en el Anexo 1 de la presente resolución, en caso de incumplimiento, se procederá de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Reformatoria que regula la materia.**

**Artículo 4.- La Dirección General Control Municipal, la Dirección General de Fiscalización y la Comisión de Gestión Ambiental, serán las encargadas del seguimiento de las intervenciones determinadas en el Anexo 1 de esta resolución, de acuerdo al cronograma que deberá entregar la peticionaria.**

**Artículo 5.- Para la emisión del Registro Municipal Obligatorio se presentará un informe del cumplimiento de las condiciones generales para el emplazamiento, condiciones durante la implementación y desarrollo de la actividad; y las condiciones generales para la implantación de la actividad contenidas en el Anexo 1, dicho informe será remitido para conocimiento del Concejo Cantonal.**

**DISPOSICIÓN GENERAL**

**Única.- Es parte de la presente resolución el ANEXO 1 EXPEDIENTE TÉCNICO: INFORME DE ASIMILACIÓN DEL USO DE SUELO DE “BODEGAS A CIELO ABIERTO PARA PRODUCTO TERMINADO” DE LA EMPRESA DE PLASTICOS RIVAL, EN LA PARROQUIA RICAURTE, la escritura pública Nro. 2020-01-01-002-P-00577, las Actas de Revisión de las Medidas de Compensación a la Comunidad de Ricaurte por el Proyecto Nuevas Bodegas Plásticos Rival, de fechas 24 de septiembre y 14 de octubre de 2020.**

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**Única.- En el plazo de 15 días que se entregue copia íntegra del ANEXO 1 EXPEDIENTE TÉCNICO: INFORME DE ASIMILACIÓN DEL USO DE SUELO DE “BODEGAS A CIELO ABIERTO PARA PRODUCTO TERMINADO” DE LA EMPRESA DE PLASTICOS RIVAL, EN LA PARROQUIA RICAURTE, al GAD parroquial de Ricaurte y a los presidentes de los barrios aledaños del proyecto en mención.**

**DISPOSICIÓN FINAL**

**Única.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.**

**Dado y firmado en la Sala de sesiones del Concejo Cantonal, el 31 de enero de 2022.**

**3.- Continuación del conocimiento y resolución, en primer debate, del proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE SANCIONA EL PLAN PARCIAL DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA DEL SECTOR LAS PLAYAS DE MISICATA Y LA UNIÓN”. Se conocerán los siguientes documentos: a) Oficio Nro. PS-2945-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Procurador Síndico, b) Oficio Nro. CU-0135-2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, suscrito por los señores Concejales: Arq. Pablo Burbano Serrano, Abg. Xavier Barrera Vidal y Ph.D Cristian Zamora Matute, c) Acta de la Comisión de Urbanismo de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 02 de diciembre de 2021. Se anexa exposición de motivos, socialización, proyecto de ordenanza y más documentos de soporte de la referida ordenanza. Se adjunta el oficio Nro. CU-0005-2022 de fecha 20 de enero de 2022, suscrito por el señor Vicealcalde Arq. Pablo Burbano Serrano.**

MGST. OMAR ÁLVAREZ: señor Alcalde, gracias, una vez que se ha terminado el punto número 2 y nos correspondería iniciar el tercer punto del orden del día, dada la importancia de lo que se debe tratar y la hora a la que este momento nos encontramos, las 20H15 minutos, veo pertinente señor Alcalde y por responsabilidad con la parroquia de Baños, que no suspendemos la sesión, pero sí declaremos un receso para retomar de inmediato, si es posible mañana mismo, mi moción iría en ese sentido, que declaremos un receso para que se continúe con el tratamiento de lo que estaba previsto en el día del día, el día de mañana a las 15H00.

SEÑOR ALCALDE: Pablito.

ARQ. PABLO BURBANO: señor Alcalde una vez que el Concejal Omar Álvarez ha mocionado esto, considero pertinente que los ciudadanos que han solicitado hacer uso de la silla vacía puedan ingresar a la sala para que conozcan de la moción planteada por el Concejal Álvarez. Nada más que su venia señor Alcalde si de Secretaría se les puede hacer ingresar, en vista que está el Presidente del GAD parroquial de Baños también.

SEÑOR ALCALDE: claro que sí, más bien antes de agradecerles a los señores que estuvieron aquí presentes para el punto 2, es por el aforo que no se les pudo permitir a quienes estaban para el punto 3, agradecerles enormemente y con eso hacemos un recambio, un poco como un respeto a ellos que estuvieron desde las 3 de la tarde esperando afuera para que por lo menos ingresen y sepan que están siendo considerados.

Señor secretario únicamente para que quede constancia quiénes son las personas que solicitaron el uso la silla vacía en el tercer punto y por supuesto, si fueron aprobadas o no.

SEÑOR SECRETARIO: el Econ. Luis Guamán, Presidente del GAD parroquial de Baños, el Ing. Esteban Diego León Chérrez, Gerente de Sin City Construcciones Compañía Limitada y el Econ. Eduardo Cordero Vintimilla, socio de la empresa, quienes adjuntaron los nombramientos y listado de socios.

SEÑOR ALCALDE: gracias, hay una moción presentada para hacer un receso hasta mañana a las tres de la tarde, he escuchado extraoficialmente que algunos compañeros y compañeras están con agenda, sin embargo se ponen a su consideración si es que quieren al proponente hacerle una sugerencia de hora o de día para que ojalá pueda existir unanimidad en la votación, si es que realmente así se puede dar. Omar fue quien sugirió entonces no sé si alguien de los compañeros quisiera hacer una sugerencia de cambio de hora y de día.

ARQ. PABLO BURBANO: señor Alcalde si me permite por favor nada más, en función de la moción planteada por el Concejal Omar Álvarez de hacer un receso, me parece pertinente, recordemos que este punto ya fue traído al Concejo Cantonal y que fue suspendido para realizar un taller y desde esta suspensión a la fecha han recurrido varias semanas y creo que los administrados exigen que este punto sea tratado a la brevedad posible, por eso secundaria que sea un receso y obviamente que se reconsidere y más bien ahora nos pongamos de acuerdo el día y la hora para hacer ese receso y no esperar a una nueva convocatoria. Esto nada más señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: pongo a su consideración si mañana ya tenían agenda, que sea tal vez el miércoles en la mañana, a las ocho de la mañana para que puedan organizar mejor su agenda y rogar encarecidamente a Luchito, a Diego que nos dispensen, la verdad que a veces uno piensa que no se pueden alargar algunos temas, pero se terminan alargando, por favor Omar.

MGST. OMAR ÁLVAREZ: señor Alcalde creo que aquí el tema no somos nosotros, son los ciudadanos que están esperando desde hace tiempo, creo que con todo comedimiento y respeto, pero el tema lo están ellos esperando desde hace más de dos meses atrás, someter a votación, pero me ratifico, dada la urgencia y la responsabilidad con los ciudadanos que están a la espera de que se trate este punto, ya se los suspendió en una oportunidad, ya se hicieron talleres, me ratifico, si es que tienen a bien, ojalá se comprenda la situación de ellos, que mañana a las tres de la tarde. Mi moción.

SEÑOR ALCALDE: está mocionada para para mañana a las tres de la tarde, está secundado, entonces por favor quienes estén de acuerdo en un receso y reinstalar mañana a las tres, por favor que puedan consignar su voto. Está aprobado señor Secretario, yo desafortunadamente tengo planificado un viaje el día de mañana, que quede en actas que en la reanudación de la sesión el señor Vicealcalde tomará la posta.

SEÑOR SECRETARIO: listo señor Alcalde, se aprueba por unanimidad.

**El Concejo Municipal DEL CANTÓN CUENCA, al tratar el punto 3 del orden del día, resuelve: “Suspender la sesión y el conocimiento y resolución en primer debate Del proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE SANCIONA EL PLAN PARCIAL DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA DEL SECTOR LAS PLAYAS DE MISICATA Y LA UNIÓN, por haberse cumplido las 4 horas reglamentarias de sesión que es el tiempo máximo de su duración”.**

Se declara un receso la sesión a las 20H30.

**SESIÓN DEL MARTES PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y DOS, CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE Y DOS.**

En la ciudad de Cuenca, el martes primero de febrero del dos mil veinte y dos, a las quince horas quince minutos se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Cuenca, preside el Arq. Pablo Burbano, Vicealcalde de Cuenca.

Asisten las y los señores Concejales:

* Mgst. Iván Abril Mogrovejo,
* Mgst. Omar Álvarez Cisneros,
* Dr. Gustavo Duche Sacaquirin,
* Ing. Daniel García Pineda,
* Mgst. Fabián Ledesma Ayora,
* Abg. Roque Ordoñez Quezada,
* Tnlga. Marisol Peñaloza Bacuilima,
* Sra. Rosa Riera Vélez, (Concejala Alterna del Concejal Mgst. José Fajardo Sánchez)

Ingresan los Concejales: PhD. Diego Morales Jadán, a las 15H19; Mgst. Andrés Ugalde a las 15H28.

Actúa el Secretario del Concejo Municipal del cantón Cuenca, Mgst. Eduardo Koppel Vintimilla.

Actúa el Dr. Lizandro Martínez, Procurador Síndico Municipal.

**Asisten los funcionarios municipales:**

- Arq. Juan Carlos Rodríguez, Director General de Control Municipal.

**ASESORES:**

* Econ. Pablo Álvarez.

**GERENTES EP:**

* Ing. Civ. Silvana Pacheco Villavicencio, Gerente General EMUVI EP.

**ADSCRITAS:**

* PhD. Ricardo Medina, Fundación Iluminar.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: por vía zoom para poder tener registrados por favor.

SEÑOR SECRETARIO: se encuentra conectado el señor Concejal Daniel García y presente se encuentran ocho Concejales señor Presidente de sesión.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: gracias señor Secretario, continuemos entonces con el punto que fue sujeto del receso para volver a reiniciar la sesión, señor Secretario si podemos dar lectura al punto.

**3. CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE SANCIONE EL PLAN PARCIAL DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA DEL SECTOR DE PLAYAS DE MISICATA Y LA UNIÓN, SE CONOCERÁN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, A) OFICIO NÚMERO PS-2945-2021 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITO POR EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO, B) OFICIO NÚMERO CU-0135-2021 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITO POR LOS SEÑORES CONCEJALES ARQ. PABLO BURBANO SERRANO, ABG. XAVIER BARRERA VIDAL Y DR. CRISTIAN ZAMORA MATUTE, C) ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 2 DE DICIEMBRE DE 2021, SE ANEXA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, SOCIALIZACIÓN, PROYECTOS DE ORDENANZA Y MÁS DOCUMENTOS DE SOPORTE A LA REFERIDA ORDENANZA, SE ADJUNTA EL OFICIO NÚMERO CU-005-2022 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022, SUSCRITO POR EL SEÑOR VICEALCALDE ARQ. PABLO BURBANO SERRANO.**

SEÑOR SECRETARIO: al respecto debo manifestarle señores miembros del Concejo que hacen uso de la silla vacía el Econ. Luis Guamán del GAD de Baños, el Ing. Esteban León Gerente de CLT CITY construcciones, el Econ. Eduardo Cordero socio de la empresa, quienes adjuntaron su pedido y los documentos que certifican su presencia, así también el día de ayer a las cuatro de la tarde cuando estábamos en sesión hizo pedido de silla vacía el Abg. Jorge Tacuri Pulla el cual de conformidad con el reglamento aprobado por ustedes, no se le calificó por no estar presentado dos horas antes del inicio de la sesión, y también contiene un error de forma pide comparecer a la continuación y resolución en el segundo debate cuando éste es el primer debate todavía, esto es lo que tengo que informar señores miembros del Concejo y tiene usted la palabra señor Presidente.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: gracias señor Secretario por el informe, compañeros pongo a consideración de ustedes estas solicitudes de silla vacía que por Secretaría ha sido negada en cumplimiento de la resolución que este Concejo Cantonal emitió que sea el Concejo Cantonal que un momento dado pueda calificar o no la posibilidad de que hagan uso de la silla vacía, el ciudadano que por las razones que el señor Secretario ha expuesto no ha sido calificado, a su consideración esta situación compañeros Concejales para poder continuar con la sesión, Concejal Ordóñez por favor.

Abg. Roque Ordoñez: muchas gracias señor Presidente de la sesión, un saludo cordial a mi compañera Concejal, a mis compañeros Concejales, a los ciudadanos, a quienes hacen uso de la silla vacía, al Presidente del GAD parroquial de Baños, no le escuché muy bien o no le entendí señor Secretario sí nos gustaría saber específicamente a qué hora se presentó más allá del formalismo de este propio Concejo Cantonal puede tomar la decisión de darle o no ese legítimo derecho que tienen los ciudadanos de poder asistir a las sesiones.

SEÑOR SECRETARIO: listo, señor Concejal está aquí el recibido de ventanilla única, la fecha el día de ayer 31 de enero y la hora de recepción es las 16 horas ya cuando estábamos en la sesión instalados, adicional a ello también como usted puede apreciar en el pedido no cumple con los requisitos del artículo 5, no adjunta la copia de la cédula ni nada más de lo que el Concejo aprobó, y finalmente también hace el pedido para comparecer en una sesión puede ser por un error de forma que no es la que estamos, que es el segundo debate no es el primero, pero aquí están los documentos si desea le puedo hacer llegar una copia para que lo analice también con todo gusto.

ABG. ROQUE ORDOÑEZ: muchas gracias señor Secretario, el tema de la copia de la cédula creo que podemos omitir esa es una formalidad, alguna vez ya conversamos en alguna anterior comparecencia me parece que era en comisión general el uso de la silla vacía, no sé compañeros pongo también a consideración si es que le podemos recibir al ciudadano también que sea parte del uso de la silla vacía aquí en el Concejo Cantonal, pongo a su consideración compañeros.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: gracias Concejal Ordoñez, Concejala Peñaloza por favor, buenas tardes.

TNLGA. MARISOL PEÑALOZA: buenas tardes señor Vicealcalde, con la y los compañeros Concejales, con las y los señores Directores y a las personas que están pidiendo ocupar la silla vacía y también las que nos ven por estos medios digitales, yo creo que sí es importante y concuerdo con el compañero Concejal Ordoñez, yo creo que es decisión de este seno de Concejo escuchar a las partes además es un líder del sector rural, yo creo que sí es importante tal vez para ellos es nuevo a veces estos formalismos, sin embargo poniendo en consideración a los compañeros yo también apoyaría de que el Señor pueda ocupar la silla vacía, creo que sí es importante y de esa manera pues él también pueda tener su voz y ser escuchado en estos espacios, eso sería mi intervención señor Vicealcalde.

**Se integra a la sesión el Concejal PhD. Diego Morales Jadán, a las 15H19.**

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: gracias Concejal Marisol, Concejal Álvarez por favor.

MGST. OMAR ÁLVAREZ: gracias señor Presidente de la sesión, compañeros un saludo cordial, retomando la sesión que inició ayer a las 15 horas y que con el receso que declaramos en la noche nos reinstalamos, uno de los grandes temas que se ha discutido estos últimos tiempos es la importancia de la participación ciudadana y de escuchar a los mandantes para efectos de que nosotros como las voces de ellos pues sepamos defender sus derechos, creo que es importante ratificaré lo que manifesté en la sesión del 4 de enero de que el Concejo Cantonal y me referiré a la institucionalidad del Concejo, a la institucionalidad para evitar susceptibilidades de que se trate el Concejo actual de la Administración pasada o las que estuvieron anteriormente, desde que se promulgó la Ley de Participación Ciudadana señor Vicealcalde, señor Presidente de la sesión, Cuenca tiene una deuda que hasta el momento no ha sido posible solventar en términos de generar la política pública de participación ciudadana a nivel local, por lo cual quizás se están coartando adecuadas formas de organización de la ciudadanía para efectos de que se pueda escuchar sus legítimas inquietudes, intereses, criterios, pensamientos eso es evidente, quizás ojalá alcancemos en esta actual administración ponerle a punto la ordenanza que ya estamos trabajando y que seguramente la retomaremos para ir afinando y que quede totalmente claro establecido en la norma la política para exigir a las autoridades locales del cumplimiento de los procesos de participación.

Y decía que hago comentario esto porque me alegro que el 4 de febrero se pudo por lo menos en parte intentar solventar la transparencia de estos procesos y recuerdo que nos habíamos referido creo que la mayoría o todos los compañeros del Concejo particularmente lo había hecho también en el sentido de que es necesario la política para que en esa línea de transparencia todos absolutamente todos los ciudadanos tengan la posibilidad de ser escuchados a través de estos dos mecanismos que quedó establecido con la resolución, el uso de la Comisión General o el de la silla vacía y que nadie puede negar ese derecho de participación bajo algo que es elemental y simple el cumplimiento de una norma básica, de un acuerdo básico que está establecido y que es conocido y está entiendo que colocado en los diferentes órganos que se tendría a nivel del GAD para dar a conocer a la ciudadanía, en ese sentido señor Vicealcalde recordarnos todos que esta sesión no está iniciando hoy, inició ayer a las tres de la tarde incluso ningún Concejal de los que habíamos empezado la sesión de ayer tenemos la posibilidad de dejar de participar, ni tampoco ayer alguna compañera parece que mencionaba que sí podrá mandar a su alterno y después ella mismo obviamente indicó que solamente era una inquietud porque es imposible, ya la sesión empezó a las tres de la tarde señor Presidente de la sesión, bajo esa consideración pues creo que sería improcedente ilegal, ilegítimo el que una vez que inició la sesión del Concejo pueda en la marcha en el camino incluirse otros actores que ya no se logró hacerlo en su debido momento, quizás y entendería según el informe que desde Secretaría se dio lectura quizás del ciudadano es consciente de aquello, creo que tampoco podemos forzar a ninguna otra cosa que la razón es suficiente más que la imposición de la fuerza.

El ciudadano entendería que es consciente de aquello y más bien nos comprometeríamos señor Vicealcalde solicitarle a Secretaría que según al parecer se decía es un tema de forma, que quede pendiente para que se les pueda habilitar al ciudadano que así ha solicitado que para segundo debate se lo considere como un miembro de la silla vacía y comprometerle y lo podríamos hacer aquello para cumplir el proceso como corresponda en su debido momento decía le hemos de llamar para anticiparle y si es el caso pues también acompañarle en la generación del oficio pertinente para el efecto de que se le pueda acreditar de manera adecuada conforme lo que quedó ya indicado en la resolución del 4 de enero, señor Vicealcalde creo que ésta es la intervención en aras de buscar esa absoluta equidad y tratamiento igual con las mismas exigencias y las mismas obligaciones, y también los mismos derechos de todos los ciudadanos del cantón, muy amable gracia señor Vicealcalde.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: gracias Omar, como existe una moción planteada por el Concejal Roque Ordoñez y secundada por la Concejal Marisol Peñaloza respecto de que se le reciba al ciudadano y que obviamente con intervención del compañero Omar Álvarez estamos claros de que efectivamente estaríamos por fuera de una norma que nosotros mismos aprobamos, somete más bien a votación de ustedes compañeros quienes están de acuerdo de que se incorpore el ciudadano para poder dar continuidad a la sesión si son tan amables de levantar la mano quienes están de acuerdo de que se incorpore a la sesión.

Señor Secretario sírvase tomar votación para poder continuar, Dr. Tacuri por favor tenga la bondad le pido por favor que el mismo respeto que usted exige le pido respeto, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO: señor Tacuri por favor el Concejo Cantonal delibere.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: por favor continuemos señor Secretario con el punto a tratar, recordarles compañeros que este punto fue suspendido para realizar un taller el mismo que se realizó con la presencia de algunos compañeros Concejales, le pediré al Director de Planificación si es tan amable, que aquellas sugerencias recogidas en el taller se nos haga conocer para poder entrar ya al tratamiento del punto del orden del día, Leonel a que haga uso la palabra después de la intervención del Concejal Roque Ordoñez por favor.

ABG. ROQUE ORDOÑEZ: muchas gracias señor Vicealcalde, le pido por favor por Secretaría que nos dé a conocer la votación sobre la moción de aquí del Concejo Cantonal.

SEÑOR SECRETARIO: Se recoge la votación de la moción presentada con 4 votos a favor y 6 votos en contra, no se aprueba para ser recibido.

VOTAN A FAVOR: Mgst. Iván Abril, Ing. Daniel García, Abg. Roque Ordoñez, Tnlga. Marisol Peñaloza.

VOTAN EN CONTRA: Mgst. Omar Álvarez, Arq. Pablo Burbano, Dr. Gustavo Duche, Mgst. Fabián Ledesma, PhD Diego Morales, Sra. Patricia Riera.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 4 votos a favor y 6 votos en contra.

ABG. ROQUE ORDOÑEZ: gracias señor Secretario.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: gracias señor Secretario, a que quede constancia en actas precisamente de que en virtud de lo que dice la propia ordenanza se ha procedido a votar y creo que por eso podemos dar por agotado este punto y continuar con el orden del día, no sé si el Concejal Diego Morales me pidió la palabra, perdón Gustavo y no sé si Diego después del Concejal Duche por favor.

DR. GUSTAVO DUCHE: gracias señor Vicealcalde, un saludo muy cordial a las dos compañeras que están hoy en el seno del Concejo Cantonal, a los compañeros, a los integrantes que hoy ocupan la silla vacía y a todos los que nos siguen en las redes sociales las sesiones del Concejo cantonal un saludo muy cordial, señor Vicealcalde Presidente de la sesión, yo creo que en verdad el señor Secretario al no haber procedido a calificar la petición del dirigente de la comunidad o del sector Misicata de la parroquia Baños, está enmarcado dentro de un ordenamiento legal que este mismo Consejo Cantonal lo estableció y para que no quede flotando de que hay Concejales buenos y Concejales malos, me gustaría que por Secretaría se aclare y se dé lectura para que quede también la constancia de que esa es la razón por la que no se calificó, yo también al inicio me confundí pensé que podía yo solicitar en este momento y decir que ocupe la silla vacía, pero tiene toda la razón no está dentro de lo legal y no podríamos dar paso esa fue la razón incluso de mi votación señor Vicealcalde, pero quiero que se dé lectura por Secretaría y que la ciudadanía y el mismo amigo y compañero de la comunidad de Misicata en algún momento le hagamos llegar la normativa por la que no precisamente se pudo aceptar la intervención de él, y además es primer debate en segundo debate efectivamente él tendrá toda la oportunidad para poder participar y expresar en nombre de la comunidad los intereses que ellos tienen y que ya lo hizo también en alguna ocasión y creo que nosotros consientes con eso hemos venido a ese taller, hemos salido inclusive al sitio a conocer a ver de la realidad y eso ya tenemos un concepto claro, ese pedido señor Vicealcalde muchas gracias por permitirme la palabra.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: a usted Gustavo, no sé si Diego es en la misma línea de su intervención para que continúe por favor y que el señor Secretario de cumplimiento lo solicitado por el Dr. Duche.

PhD DIEGO MORALES: gracias señor Vicealcalde, muy buenas tardes con todos en la misma línea del Concejal Gustavo Duche personalmente no me parece estas actitudes del Concejal bueno y el Concejal malo, hay un reglamento y una normativa totalmente clara hemos definido aquí todos los Concejales cuál es el procedimiento, tenemos un señor Secretario que habilita o no habilita y el Concejal Álvarez con suma pedagogía ha sabido explicar cómo se procede y que no estaba habilitado, incluso si no me falla la memoria señor Vicealcalde usted mismo decía el día de ayer antes de que se mocione el receso primero validemos quiénes están en la silla vacía y eso fue lo que se ha hecho, eso yo también quiero dejar en actas señor Alcalde porque no me parece en realidad ni siquiera se debió haber mandado a votar esa es la consulta también al señor Secretario, cómo hubiéramos procedido si se hubiera aprobado ir en contra de la normativa y de los reglamentos vigentes.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: así es Diego, sin embargo en la propia norma se establece que el señor Secretario pondrá en consideración de los Concejales cuando una de las solicitudes haya sido negada para el análisis de los mismos y eso es lo que hemos procedido a hacer y en virtud de que había una moción y estaba secundada correspondía dar paso a lo mismo, pero me parece bien señor Secretario que dejemos nuevamente ratificado en actas la razón por la que no fue calificada la solicitud.

SEÑOR SECRETARIO: **l**isto señor Presidente de sesión, mediante oficio número 0138 de hoy 1 de febrero 2022 se da respuesta al Abg. Jorge Tacuri Pulla, Comité Pro Mejoras Misicata en los siguientes términos.

Luego de expresarle un cordial y atento saludo en atención al oficio sin número de fecha 31 de enero de 2022, signado mediante trámite número EXT-2828-2022, ingresado en la ventanilla única recepción de documentos a las 16H02 horas del 31 del presente año y suscrito por el Abg. Jorge Tacuri Pulla, Presidente del Comité Pro Mejoras del Barrio Misicata y mediante el cual solicita; de la manera más comedida se autorice la participación a través de la utilización de la silla vacía en la sesión extraordinaria del Concejo Cantonal a celebrarse el día 31 de enero 2022 a las 15 horas en punto, continuación del conocimiento y resolución en segundo debate del proyecto de ordenanza reformatoria a la ordenanza que sancione el Plan Parcial de actuación urbanística del sector de las Playas de Misicata y la Unión informo lo siguiente.

El Ilustre Concejo Municipal del cantón Cuenca en sesiones extraordinarias celebradas el 23 de diciembre de 2021 y el 3 de enero de 2022, aprobó la resolución que reglamenta el procedimiento para el uso de la silla vacía y Comisión General en el Concejo Municipal del cantón Cuenca que copia textualmente en su parte pertinente establece; capítulo 1 de la silla vacía, artículo 4, el uso de la silla vacía es un derecho de participación ciudadana se consigue la registración vigente en las sesiones de Concejo Municipal del cantón Cuenca, ocuparán uno o varios representantes de la ciudadanía la silla vacía para tratar temas de interés general con voz y voto, participando del debate y la toma de decisiones con sujeción a los procedimientos parlamentarios, el derecho al uso de la silla vacía se ejercerá por tema que haya sido incluido en el punto del orden del día y que sea de interés del peticionario él o los representantes ciudadanos acreditados serán convocados a las sesiones del Concejo que corresponda hasta la decisión sobre el asunto de su interés.

Artículo 5; de los requisitos, los ciudadanos, organizaciones sociales, asociaciones, colectivos y demás formas de organización reconocidos deberán presentar y cumplir con los siguientes requisitos para el uso de la silla vacía; 5.1 de los ciudadanos, estar en goce de los derechos de ciudadanía, tener su domicilio en el cantón Cuenca o haber nacido en el cantón Cuenca, copia de la cédula de la ciudadanía, solicitud dirigida al Alcalde del cantón Cuenca justificando la petición sobre el interés general sobre su participación, dirección de domicilio, correo electrónico, números telefónicos de contacto, de las diferentes formas de organización 5.2; tener su domicilio en el cantón Cuenca, tener la representación legal de la organización respectivo su delegado o acta de asamblea o reunión en la cual se trató el tema de interés general en la que se nombró al representante para la silla vacía, c) solicitud dirigida al Alcalde del cantón Cuenca justificando la petición sobre el interés general de su participación adjuntando copia de la cédula, dirección de domicilio, correo electrónico, números telefónicos de contacto del representante ciudadano designado para la organización.

Artículo 6; del procedimiento, la Secretaría del Concejo Municipal será la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos así como el procedimiento establecido para el uso de la silla vacía, la solicitud deberá ser entregada en la Secretaría del Concejo Municipal de manera física o digital debidamente firmada manual o electrónicamente adjuntando los documentos determinados en el artículo 5 de la presente resolución, podrá ser presentada hasta dos horas antes de la sesión en la que incluyere como punto del orden del día el tema de interés general, en caso de incumplimiento los requisitos o del procedimiento establecido, la Secretaría de manera motivada negará la solicitud de presentarse varias solicitudes por tema de interés general, la Secretaría convocará a los solicitantes para el Concejo para que de consenso designe hasta cuatro representantes al no existir acuerdo se procederá a calificar las solicitudes que hayan cumplido con el procedimiento establecido, en las sesiones de los representantes ciudadanos sean más de cuatro dentro del debate se permitirá dos intervenciones para temas de trámite de conocimiento y resolución y dos intervenciones para el debate de ordenanza con el capítulo por parte de los ocupantes de la silla vacía cuya participación podrá ser alternada de conformidad con los principios de la presente resolución, el procedimiento deberá cumplirse previo al inicio de la sesión del Concejo, la Secretaría informará al Pleno quién o quiénes ocuparán la silla vacía, así como las solicitudes que hayan sido negadas para el conocimiento y resolución del Concejo, la notificación por parte de la Secretaría del Concejo se podrá revisar de manera física o electrónica.

Artículo 7 de la votación, y viene la votación de la silla vacía, deseo expresar los siguientes artículos son igual el 8 y el 9 que están publicados debidamente están en la respuesta, pero la respuesta de la Secretaría es por lo expuesto en líneas precedentes, no es posible atender favorablemente su requerimiento por lo que le solicito muy comedidamente se sirva cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 con el párrafo segundo del artículo 6, que es presentar la solicitud hasta dos horas antes de inicio de la sesión en la que incluyere como punto de orden el tema de interés general al respecto de lo señalado por ustedes señores Concejales, no todo es tan malo cuando pasan estas cosas se aprende mucho en el camino y este ha sido un ejemplo, para la Secretaría es imposible adivinar cuando una persona presenta o no presenta si ya se inicia la sesión, eso es lo que ha pasado, el día de ayer iniciamos la sesión a las tres de la tarde y el pedido ingresó a las cuatro de la tarde, era imposible saber si el señor podía participar o no calificarle o no, era difícil hacerlo, la otra es los requisitos de forma, la Secretaría da cumplimiento a lo que ustedes piden nada más, si la Secretaría se ha visto en la obligación de requerir esto es porque el señor en primer lugar comparece como Presidente del Comité Pro mejoras de Misicata, él claro en su oficio adjunta una resolución pero no nos adjunta físicamente, no dudo que lo sea pero simplemente es una formalidad con la que debe cumplirse para que ustedes estén seguros que es la persona que representa tal o cual condición y como bien señala el reglamento, después de que la silla vacía haya sido calificado o no los señores miembros del Concejo tienen la oportunidad de conocer tal vez una decisión que puede influir, esto una recomendación jurídica nada más en un tema de forma, hablemos del pedido en segundo debate, claro es un tema de fondo pero ya de fondo irse en contra de un reglamento que ustedes mismo aprueban por ley un incumplimiento, yo no les recomendaría esa es mi recomendación, el Concejo toma las decisiones yo acepto las decisiones que el Concejo toma pero cumplo con requerir que se cumpla con lo que ustedes mismo aprueban nada más.

**Se integra a la sesión el Concejal Mgst. Andrés Ugalde a las 15H28.**

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: gracias señor Secretario, yo creo que sobre este tema se ha agotado el debate más bien pedirles disculpas a los compañeros de la silla vacía por este impasse porque ustedes efectivamente estuvieron el día de ayer calificados y efectivamente les habíamos hecho pasar para que conozcan la decisión del Concejo respecto de tomar un receso sobre el tratamiento de este punto para lo cual hemos sido convocados el día de hoy, así es que Marisol y Roque que me han pedido la palabra si es sobre el mismo tema les rogaría dar paso ya al tratamiento del punto, creo que en este sentido se ha agotado el debate si me lo permiten por favor en respeto a los ciudadanos podamos iniciar por favor el debate con la presentación que tiene prevista el director de Planificación.

ABG. ROQUE ORDOÑEZ: gracias señor Vicealcalde, he pedido un punto de orden nada más, respecto a lo que dice el señor Secretario creo que ha sido bastante claro la norma que nos ha podido expresar al Concejo Cantonal que este Concejo Cantonal aprobó, lo que ha hecho el señor Secretario es darnos a conocer las solicitudes presentadas y negadas, este es el procedimiento solo recordarles a los compañeros, cuando hacemos referencia al tema del procedimiento en la parte final claramente establece eso ya tuvimos un antecedente amigos y compañeros, recordarán en la Comisión General en donde el ciudadano ex Alcalde Fernando Cordero solicitó el uso la Comisión General y hubo compañeros que dieron paso y otros compañeros que no dieron paso, por qué, porque la propia resolución amigos y compañeros en la parte final hace referencia que el señor Secretario pondrá a consideración del Concejo Cantonal para que este Concejo Cantonal resuelva si es que se les da paso o no a los ciudadanos, voy a permitirme leer puntualmente y con eso concluyo señor Vicealcalde, el procedimiento deberá cumplirse previo al inicio de la sesión del Concejo, la Secretaría informará al Pleno quién o quiénes ocuparán la silla vacía así como las solicitudes que hayan sido negadas.

El señor Secretario nos dio la solicitud que ha sido negada para conocimiento y resolución del Concejo Cantonal, es algo sencillo amigos y compañeros creo que debemos avanzar pero hay que dejar sentado un precedente, mañana pueden venir seis solicitudes negadas por el señor Secretario lo que corresponde de acuerdo a lo que aprobó este Concejo Cantonal es que al final del día no es que tiene la resolución o la voz del señor Secretario, es este Concejo Cantonal por votación por mayorías o minorías quién decide si es que los ciudadanos hacen o no uso de la silla vacía, en la práctica aquí son las votaciones, aquí no hay Concejales buenos y malos, aquí hacemos referencia a respetar el derecho y en eso nosotros tenemos que enfocarnos de que este Concejo Cantonal, porque si no mañana puede venir otro caso en cualquier otro tema señor Vicealcalde y por eso quiero dejar sentado en actas y ser claro en estos temas, mañana pueden venir cualquier otro tema, puede haber varias solicitudes de las 10, las 3 el señor Secretario ha negado por incumplimientos de la norma porque faltan requisitos, falta la cédula, faltó en los diferentes tiempos pero lo que hace el señor Secretario es ponernos a consideración y este Concejo Cantonal es el quien toma finalmente la decisión, hasta aquí mi última intervención señor Vicealcalde.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: gracias Concejal Ordóñez, creo que el impase va de lado y lado, así que rogarles que podamos dar inicio luego de la intervención del Concejal Omar Álvarez para dejar zanjado este punto y poder ya proceder con lo que quedó en receso para el tratamiento del punto 3.

MGST. OMAR ÁLVAREZ: gracias señor Vicealcalde, lo siento si es que las cosas toman esta connotación es una pena que por un tema que está totalmente claro generemos una polémica absurda y sobre todo que generemos también falsas expectativas e ilusiones en los ciudadanos, yo creo que he sido aludido de manera frontal directa o indirecta en el tema por haber propuesto de que seamos cautelosos y respetuosos con lo que este mismo Concejo aprobó, lo siento si es que mi propuesta, mi intervención no es del gusto de los colegas pues lo siento mucho pero aquí no se trata de ser demagógicos y quedar bien o quedar mal, acabo de ser vejado por el ciudadano que obviamente me imagino que el señor creyó tener un derecho que no le corresponde, y no es que le estemos quitando el Concejo es que él no procedió de manera adecuada, el colega Roque Ordoñez acaba de dar lectura textual si es que sería abuso de mi parte incluso pedirle que él mismo lea o si no que por Secretaría se indique esa disposición final en la que dice que por supuesto que será este Concejo el que tome la decisión final, y para evitar que yo pueda poner palabras más menos que se dé lectura textual si desea al mismo colega Roque Ordoñez o de Secretaría esa disposición en la que dice que este Concejo es el que toma la decisión por favor.

SEÑOR SECRETARIO: listo, es el ante último párrafo, el procedimiento deberá cumplirse previo al inicio de la sesión de Concejo, la Secretaría informará al Pleno quién o quiénes ocuparán la silla vacía así como las solicitudes que hayan sido negadas para conocimiento y resolución del Concejo, la notificación por parte de la Secretaría del Concejo se podrá realizar de manera física o electrónica, eso sería.

MGST. OMAR ÁLVAREZ: Roque con todo el comedimiento pero este no está iniciando la sesión hoy, esta sesión inició el lunes 31 de enero a las 15H00, cuando se inició la sesión se dio a conocer quiénes son los ciudadanos que han solicitado el uso de la silla vacía y en ese momento no existía la solicitud del ciudadano que posteriormente de haber iniciado esta sesión lo está haciendo por favor, no queramos ver donde no existe evidencia no estamos Roque hoy iniciando, la sesión empezó a las 15 horas mal podemos calificar algo, mal podemos conocer algo porque clarito dice previo a la sesión no dice durante la sesión es previo a la sesión y es totalmente distinto por eso les pido comedidamente seamos cautelosos y formemos a la ciudadanía con total transparencia, no pretendamos manipular es una diferencia radical con lo que hicimos en su momento con el otro ciudadano Fernando Cordero Cueva, en la que yo mismo me sumé a decir que sí efectivamente porque estábamos previo al inicio de la sesión no calificó la silla vacía, ante la no calificación de la silla vacía previo a la sesión respectiva se mocionó que se le permita usar la Comisión General que está reglamentada y que indica que la sesión de Comisión General puede ser recibida ese momento previo al inicio de la sesión por petición del ciudadano o por petición de cualquiera de los miembros del Concejo Cantonal, así se procedió totalmente legal la participación de Comisión General del Arq. Fernando Cordero Cueva y decía que es totalmente distinto porque las figuras son diferentes, el Arq. Cueva se le calificó para recibirlo al inicio de la sesión como comisión general no en el tratamiento del punto del orden del día, no se le pudo calificar porque adolecía de falencias conforme al reglamento, conforme el cuerpo normativo que nosotros mismo habíamos calificado, lo que si hubiese sido grave es que fuéramos en contra del reglamento y pretender estamos por tratar el tercer punto del orden del día y no podemos sobre la marcha calificar una participación y mucho menos en la figura de silla vacía, porque ya no se pudo realizar en su debido momento conforme está establecido, entonces es importante que quizás calmemos los ánimos que seamos ecuánimes y no pretendamos formar más allá de lo que es evidente, y ratifico y creo que es importante que quede claro, la sesión empezó el lunes 31 a las 15 horas y en ese momento habían 5 peticiones de lo que se nos informó y lo que correspondía para efectos de la calificación o no de la silla vacía, también es importante porque así se lo mencionó para que no quede dudas, el Arq. Cordero no se le habilitó por silla vacía por el Concejo, se le habilitó para Comisión General previo al inicio de la sesión que correspondía en su momento y expuso lo que el ciudadano quiso exponer independientemente de los puntos del orden que se trató en aquel momento, para que quede claro también en aras a la transparencia y en aras de lo que se manifiesta sea totalmente apegado a lo que sucedió, gracias y ya no intervendría en este punto.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: gracias.

ABG. ROQUE ORDOÑEZ: señor Vicealcalde el Concejal Omar me ha mencionado para no entrar en cuestionamientos ni nada, nosotros hemos seguido lo que nos dijo el señor Secretario, el señor Secretario dio lectura a las solicitudes de los ciudadanos puso a consideración del Concejo, nos hubiese dado el listado el día de ayer nos tenía que haber dado el listado del ciudadano como él ha dejado una hora antes es la verdad, lo que hace el Secretario es seguir el procedimiento compañeros de ponernos a consideración del Concejo, el señor Secretarios es Abogado y ponemos a consideración de aquí del Concejo si es que damos o no paso a la solicitud del ciudadano nada más, aquí hubo una solicitud, una moción se secundó y una votación, hasta aquí señor Alcalde pido por favor que continuemos ya están los compañeros aquí, amigos del GAD parroquial de Baños para continuar ya en el debate.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: de acuerdo, por favor creo que esto sirve de precedente para que siendo la segunda vez que este recurso de la silla vacía se lo hace en las diferentes sesión del Concejo es bueno que este procedimiento se vayan puliendo para conocimiento de la ciudadanía y para que el propio Concejo en un momento dado lo vaya ejecutando en el respeto a lo que nosotros mismos aprobamos, Leonel nada más para poder proseguir una vez que esto se hizo ya hubo una presentación en una sesión que quedó suspendida le había pedido al Director que nos dé una pequeña explicación de lo que ocurrió en el taller y que ha paso seguido compañeros podamos entrar ya a debatir lo que el punto que hemos sido convocados.

Recordarles a los compañeros que hacen uso de la silla vacía reiterando la bienvenida de que en el proceso del debate de la ordenanza obviamente podrán hacer uso de la palabra que cuando se someta a votación si es que existe un voto coincidente de todos los miembros que hacen uso de la silla vacía ese voto se sumará y si no es coincidente simplemente no se tomará en consideración, esto para que un poco puedan articularse al tratamiento de la ordenanza haciendo uso obviamente de la palabra con voz y voto, Leonel por favor continuemos.

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: buenas tardes señor vicealcalde, señores Concejales también un cordial saludo, a los señores que también utilizan la silla vacía y a todos mis compañeros de la corporación municipal un saludo cordial, Vicealcalde solamente mencionar que mediante convocatoria realizada con oficio 001-2022, se llevó a cabo un taller solicitado por el Concejo Cantonal ha solicitado en el primer debate de la ordenanza en mención, se llevó el 6 de enero de este año un taller en donde se trataron básicamente tres puntos.

El punto 1 es el ajuste del eje vial de la calle Carlos Arízaga Toral por motivos de georreferenciación, el segundo punto fue la definición de la reserva de suelo y equipamiento comunitario ubicado en las coordenadas geográficas X.Y, y finalmente el ajuste a las determinantes de uso y ocupación de suelo de acuerdo a lo que manda incluso lo que está referenciado en la ordenanza del artículo 90, con respecto al taller se solventaron varias de las dudas en donde básicamente estuvieron implícitos unos tres o cuatro temas, el primer punto era el tema de las pendientes y si estas también en la ordenanza que vamos a tratar como propuesta de reforma se está de alguna manera reformando también el artículo 90 de la ordenanza que comúnmente conocemos del 2003 para lo que es el uso y la ocupación del suelo en donde se explicó de manera detallada que lo único que hace la reforma a la ordenanza de Playas de Misicata es únicamente tener el procedimiento que está establecido en la ordenanza del 2003 en lo que son las disposiciones generales de aplicación en todo el territorio cantonal, el otro punto fue el tema de destino que va a tener una vez que se cumplan con las condiciones en cuanto al fraccionamiento de suelo de la reserva de suelo que está en la planificación de planes de Playas de Misicata, la consulta también por parte de los Concejales era si el terreno si se puede hacer la acción directa para poder hacer que su tenencia sea directa para el GAD parroquial, ahí nosotros habíamos referenciado de acuerdo a la normativa vigente que está establecida incluso en el COOTAD el momento en que hacemos un fraccionamiento este pasa a dominio público directamente al GAD municipal, y que a través de los procedimientos establecidas en la misma normativa vigente se harán las respectivas acciones y gestiones para poder pasar a título del GAD Parroquial de Baños.

Con respecto también a las consultas se había mencionado si las determinantes de ocupación del suelo son únicamente para el tema del predio en donde se establece la redefinición de la reserva de uso de suelo, se había mencionado que la reforma aplica de manera general a los cuatro sectores de planeamiento de la ordenanza en mención como un sentido general, no puntual y finalmente también se había mencionado el tema de los cambios de las densidades en la propuesta de la reforma a la ordenanza se había mencionado que se hace estos cambios para un mayor aprovechamiento urbanístico enmarcados en la misma propuesta del plan de uso y gestión del suelo hacia tener un incentivo para quienes fraccionan el suelo para el tema de ir gestionando no solamente las reservas, sino también todo lo que son sistemas públicos de soporte como el tema por ejemplo vial, el tema de equipamiento y el tema de espacio público, esos eran los puntos más relevantes del taller llevado a cabo el 6 de enero de este año, señor Vicealcalde, miembros del Concejo Cantonal gracias.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: gracias Leonel, compañeros como ustedes recordarán este punto da viabilidad a una propuesta nacida precisamente desde la comunidad de Misicata, desde los compañeros constructores que están presentes desde el GAD parroquial de Baños, reiterar la bienvenida a Luis y que lo que hizo la dirección de Planificación es buscar la figura a través de un informe de cómo consolidar estos acuerdos que en este ganar - ganar se busca para que la comunidad de Misicata disponga de un equipamiento comunitario en virtud del plan de ordenamiento precisamente consta como un área afectada, y en esa situación llegamos hasta ese punto y obviamente fuimos a un taller para esclarecer las situaciones que ya el señor Director de Planificación nos ha manifestado, si es que hay alguna inquietud adicional al respecto por favor hacerlo y podemos iniciar ya con el tratamiento de la ordenanza, me ha pedido la palabra el Presidente parroquial de Baños por favor si es tan amable de hacer uso de la palabra y después el Concejal Diego Morales, bienvenido tenga la bondad.

ECON. LUIS GUAMÁN, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL BAÑOS, SILLA VACÍA: buenas tardes señor Vicealcalde, un saludo cordial a todos los miembros del honorable Concejo Cantonal, quiero quizás hacer un resumen de todo este proceso la planificación fue realizada en el año 2019, el 15 de febrero fue aprobado en la planificación parcial del sector Playas de Misicata, en esa planificación señores Concejales, señor Vicealcalde se determina una afección para un equipamiento comunitario previo de los señores CLT CITY construcciones quienes al momento llevan un proyecto inmobiliario en esa área, ellos han reconocido la afección de ese suelo para un equipamiento comunitario a raíz de ello el acercamiento que se ha tenido con la comunidad y también con el dirigente de cómo articulamos este ganar - ganar de tal manera que el predio con afección obviamente llegue a lo más pronto a manos de la comunidad que tanta falta hace, en esa propuesta en esos diálogos mantenidos la constructora ha generado ya una propuesta de ceder por decirlo así, cierta área a título gratuito conforme incluso tienen elaborado una acta ante el notario público elevada, donde manifiestan la voluntad de ceder, en este acuerdo manifiestan que ellos dentro del área que tiene aproximadamente mil 265 metros quedarían para ellos, de los 5 mil metros aproximadamente 5 mil 200 que están con afección ocuparían unos mil 265 metros para su proyecto inmobiliario, a cambio queda los 3 mil 800 metros aproximadamente de suelo para la comunidad de Misicata a título gratuito, donde además ellos han propuesto construir una casa comunal, una cancha de usos múltiples y trabajar en el asentamiento de una cancha de fútbol, obviamente con todos los derechos de paso servidumbre, drenajes de agua para que el espacio sí tenga todas las comodidades y sea útil.

Eso es el trabajo que ha sido coordinado con los moradores del sector, existen actas donde la gente ha dejado su firma a favor de la propuesta, quiero comentarles que este proceso no es recién prácticamente ya lleva dos años trabajando en estos criterios de resolver y de buscar el camino más apropiado, lo que entiendo que el fraccionar el predio en este caso de los señores de la constructora a cambio a favor en este caso primero del GAD municipal que luego será transferido al GAD parroquial, es el camino y eso creo que estamos hoy conociendo en primer debate es la reforma de la ordenanza que sanciona la urbanización de la Playas de Misicata; ahora el pedido señores Concejales es siempre legislar a favor colectivo, a favor del pueblo, a favor de las necesidades más urgentes, valorado el predio incluso así data los informes, el predio tiene un valor aproximado en 311 mil dólares si nos tocaría cumplir con un debido proceso de indemnización como conocen todos ustedes, aparte de ello destinar recursos también para la construcción de obras que le había hecho mención que es para un equipamiento comunitario, en ese diálogo en ese ganar - ganar porque prácticamente es así.

A ver son recursos que nosotros quizás como GAD parroquial no lo tenemos 311 mil dólares más todo un proceso que debemos llevar adelante, luego destinar recursos, recursos para la construcción de obra si demanda tiempo y sobre todo la disponibilidad de presupuesto, y también sabiendo que Baños es muy extenso hay que priorizar en ese sentido creo que el acuerdo que nosotros también nos sumamos a esta propuesta presentado por moradores, coordinada con los dueños, con la constructora y nosotros como GAD parroquial también avalamos la propuesta, pido a ustedes señores Concejales, a la cabeza señor Vicealcalde, que demos paso a la propuesta obviamente con todos los criterios jurídicos y técnicos que ya han presentado a la Comisión en el taller que se realizó, pero que fue un entender de la propuesta la visita también que se realizó al sitio era conocer de qué manera beneficia y de manera más pronta a la comunidad, está puesto Concejales en el informe que se trabajó en la mesa técnica, en la mesa de trabajo ya ha explicado el Arquitecto, sin embargo a nombre de la comunidad y así tiene que ser también con los compañeros vocales también nosotros en sesión de Concejo Parroquial también lo resolvimos a favor de la propuesta, que se considere todos estos antecedentes y por favor demos un paso a favor del requerimiento ciudadano nada más hasta aquí mi intervención y muchísimas gracias por recibirme, saludo la voluntad de todos los Concejales que se han dado tiempo a participar en esta sesión, conocer la propuesta y que se legisle a favor de la comunidad, muchas gracias.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: a usted Presidente, Concejal Diego Morales por favor, y después Concejal Daniel García.

PhD DIEGO MORALES: gracias señor Vicealcalde, bueno este punto como todos conocemos fue suspendido justamente dentro de la moción era que se lleve adelante el taller, existe la evidencia del taller en la sesión anterior antes de la suspensión se presentó ya técnicamente toda la implicación recuerdo que se hizo una presentación en Power Point, pudimos ver las afectaciones a los terrenos, cómo se movilizaba las áreas que ha comentado en Luis Guamán Presidente del GAD parroquial de Baños, y en este punto al tratarse en primer debate yo creo señor Vicealcalde que podríamos dar inicio, por lo tanto planteo que en mi moción que se inicie ya la revisión del ordenanza reformatoria a la ordenanza que sanciona el Plan Parcial de actuación urbanística al sector de Playas de Misicata y la Unión como acostumbramos en primer debate señor Vicealcalde con exposición de motivos, considerandos y luego por capítulos, esa sería mi moción.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: gracias Diego, en el orden de solicitud de palabra, el Ing. Daniel García por favor señor Secretario si le habilitan el micrófono.

ING. DANIEL GARCÍA: buenas tardes gracias, un cordial saludo señor Vicealcalde, a los compañeros Concejales, a la compañera Marisol que también está en la sala de sesiones Concejo Cantonal, a los amigos del GAD parroquial de Baños Luis Guamán, de igual manera Abg. Tacuri, a los amigos de la empresa, gracias señor Vicealcalde por darme el espacio y justamente como dijeron los compañeros este punto ya fue suspendido de la sesión de semanas anteriores y justamente lo que hemos pedido es que se realice un taller y propiamente conocer el territorio creo que la propuesta sobre todo el cambio de uso del suelo, el terreno que está lógicamente en una afección para lo que ya explicó el compañero Econ. Guamán que está considerado para equipamientos de un sector de Misicata, para los compañeros que pudimos asistir a la inspección y estuvimos juntamente con el Dr. Alfredo Aguilar pudimos observar la situación y lo que se pudo observar es que es una aspiración muy fuerte del sector, creo que aquí hay que reconocer el trabajo del Abg. Tacuri como miembro y dirigente de Misicata que ha estado conjuntamente con Luis desde hace varios años gestionando ya este proyecto o este trámite se puede decir para que este terreno de una u otra manera como ya lo explicaron se pueda conseguir, ya lo dijo Luis el terreno es de 5 mil 200 metros cuadrados, tiene un valor un avalúo si se tuviera que indemnizar de 311 mil dólares que le vemos un poco complicado con los presupuestos de la Junta Parroquial ya que como vemos el presupuesto del gobierno que les llega es mínimo, también los presupuestos participativos es pequeño, y aparte de lo que son mínimos también no les llega de la manera oportuna y adecuada.

Es por eso que yo creo que estos procesos debemos apoyar ya que en algunas parroquias se ha visto de esta manera, creo que la idea como decía es ganar y ganar sobre todo que en este caso beneficia la comunidad de Misicata que pertenece a la parroquia de Baños, simplemente o mejor dicho en territorio que vimos las inquietudes con el compañero Alfredo Aguilar, es que si hay el compromiso también de la empresa inmobiliaria de este proyecto que estuvimos en territorio de inspección nos indicaron de la mejor manera todo el proyecto que manejan ellos y vimos que si es que se da o se aprueba por parte del Concejo Cantonal esta reforma a la ordenanza ellos lógicamente levantarían la afección de mil 265 metros cuadrados aproximadamente, ahí me corrigen si estoy equivocado, pero que también ellos a beneficio tendrían ahí a su favor o podrían ellos construir aproximadamente 14, 16 viviendas que lógicamente están en un valor de 90 mil dólares que están planificados en la venta estos terrenos, no estoy criticando eso y me parece muy bien salvar la reactivación económica está en su justa aspiración pero si de darse esto yo creo que también habría que pedir ya a esta empresa si es posible también que se presenten un ante proyecto de lo que se pretende construir en beneficio de la comunidad, ya sea canchas, casas comunales y también si se puede como decía el presupuesto con el cual estaría planificándose este tipo de obras en beneficio de esta comunidad y sobre todo también en los anexos de las comisiones se habla de seis meses habría que definir seis meses a partir de que se aprueba la ordenanza y también algo que creo que se debe considerar no solo para este proceso, sino para varios procesos que se vengan a continuación, es que si es posible en el momento ya que se dé paso a esta fragmentación del terreno y que lógicamente en este caso esta constructora pase ya el terreno a nombre del GAD municipal también dentro de esta misma ordenanza de los mismos anexos se puede establecer un tiempo para que ese terreno también pase ya al poder o pase directamente a manos del GAD parroquial de Baños para que ellos puedan ser los que directamente administren está dentro de su jurisdicción, eso nada más amigos, hay otra situación que queremos tal vez hacer o que se revise para segundo debate de esta ordenanza aplique también para el otro terreno o se vea la manera de que también el otro terreno que está afecta se lo pueda también de una forma ser parte de este proceso, ahí cuando fuimos al territorio se pudo analizar también el terreno que está afectado que está en la parte izquierda donde estábamos ubicados ese día justamente por ahí sale una calle y tal vez Luis y los amigos de planificación se puede dialogar con el dueño del terreno para ver si lógicamente hay la posibilidad así como se ha conversado con los dueños de la constructora se dialogue también con los señores, la reforma a esta ordenanza no sea solo sea para él un terreno sino sea para los dos, que el beneficio sea a la comunidad y también los dueños de los terrenos que están este momento siendo afectados, eso nada más y gracias señor Alcalde por permitirme la palabra.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: Omar por favor.

MGST. OMAR ÁLVAREZ: gracias señor Vicealcalde, las legítimas aspiraciones de los ciudadanos que debemos buscar de viabilizar a través del Concejo pues evidentemente estaríamos prestos para aquello, particularmente me sumo a estas intencionalidades que ha manifestado el señor Presidente del GAD Parroquial de Baños en el sentido de que por mucho tiempo se tiene dichas aspiraciones en beneficio de los ciudadanos de la parroquia, en eso nos sumamos y siempre lo hemos manifestado que habrá que agotar todo el esfuerzo para que aquello suceda, nada más tengo algunas preocupaciones que quisiera que se puedan solventar en aras de que lo que vayamos resolviendo en el Concejo esté estrictamente apegado a lo que dispone el marco legal vigente, y hago esta intervención porque tengo algunas preocupaciones que quisiera por favor que puedan ser solventadas en términos jurídicos para viabilizar esto que de antemano recalco es lo que intentamos impulsar todos, pero no vayamos a cometer errores en el camino por esa ansiedad de querer hacer las cosas pronto y en atención a lo que ha sido esta espera por años para lograr el equipamiento público en este caso, y me preocupa porque lo habían manifestado en su momento cuando se suspendió la sesión en el Concejo Cantonal creo que fue en diciembre 14 si no me equivoco, se acordó hacer un taller para tener la posibilidad de un diálogo amplio, lamento no haber podido participar en dicho taller por cuanto se convocó con 24 horas de anticipación y realmente no pude alcanzar a cumplir digamos a cambiar lo comprometido que tenía para esa fecha y no lo pude hacer, quizás por ello debo intervenir en esos términos ya en la formalidad del seno del Concejo.

Entre lo que se está proponiendo para la reforma, evidentemente es la reforma a la ordenanza que sanciona el plan parcial de actuación urbanística del sector las Playas de Misicata y la Unión, que fue aprobada en febrero del 2019, evidentemente que es esa la razón de la reforma y hago insistencia de aquello porque me preocupa que en el desarrollo del articulado del proyecto de reforma a dicha ordenanza es que se harían cambios al artículo 90 de la ordenanza larga no sé si es posible decir la ordenanza gorda la que siempre hacemos referencia la que está vigente hasta el momento y que justamente para intentar reformar o más bien dicho intentar actualizar la planificación de ciudad este Concejo está trabajando también en la elaboración de los nuevos PDOT y PUGS, preocupa porque el artículo 90 de aquella ordenanza gorda la que todavía está vigente en el cantón Cuenca, indica que se prohíbe en todo el territorio del cantón la construcción de cualquier tipo de edificación en terrenos con pendientes mayores al 30%, entonces aquí viene la inquietud señor Vicealcalde, si la normativa cantonal del 93 que es la normativa si es que estoy en lo correcto por favor, si es que me corrigen las equivocaciones que pueda tener, es la ordenanza que determina la política correspondiente para todo el cantón Cuenca, es decir es la ordenanza de carácter general en términos de planificación, derivado de aquella ordenanza se ha elaborado en febrero de 2019 la ordenanza que sanciona el plan parcial de actuación urbanística de las Playas de Misicata y la Unión, es decir una planificación específica para una territorialidad que está estipulada en dicha ordenanza con bastante precisión por supuesto, la preocupación radica de que ahora en la reforma de la ordenanza del 2019 se están pretendiendo hacer cambios de estas condiciones está indicado aquí en el articulado si es que es el caso, indicando de que se podrán hacer construcciones de pendientes de hasta el 50%, aquí es la inquietud y quisiera si por favor no sé si están en Sindicatura que son quienes nos debería solventar cualquier situación, acaso no vamos a entrar en conflicto señor Vicealcalde, de mantener un artículo 90 de carácter general que tiene pues evidentemente aplicabilidad en todo el cantón Cuenca y ahora estaríamos haciendo un cambio particular a un sector nada más dejando al resto del cantón con un tratamiento totalmente inequitativo, porque los mismos argumentos que se han manifestado acá estás intencionalidades de tener la mayor apertura hacia la construcción en Baños exactamente las mismas hemos escuchado en todas las 20 otras parroquias rurales y no solamente rurales, también en el cantón Cuenca igual existen lugares con pendientes superiores al 30% y que han habido pretensiones de construir pero que no han podido en referencia a lo dispuesto en el artículo 90, si es que mi razonamiento es el correcto acaso no correspondería señor Vicealcalde proceder a la reforma del artículo 90 de la ordenanza gorda que además es lo que estamos trabajando entre muchas otras cosas con el nuevo PDOT y PUGS, tendríamos la sensación de que al dar viabilidad a esto por este buen ánimo de apoyar al desarrollo de la parroquia Baños estamos cayendo teniendo un tratamiento inequitativo porque creo que es desde todo punto de vista inadecuado, pues los mismos derechos que se tiene en Baños y no solo en ese sector de planeamiento toda la parroquia como tal deberían ser los mismos para todos los ciudadanos, entonces si por favor si es que es posible que se solvente esta inquietud si es que no estamos incurriendo en el error de hacer una reforma estrictamente en un sector cuando la norma de carácter general del artículo 90 tiene esa condición de tratamiento de todo el territorio del cantón Cuenca, gracias señor Vicealcalde esa consulta por favor, y si es que es el caso poder continuar con mi exposición.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE LA SESIÓN: gracias desde el equipo por favor, se trató esto en el taller pero vale la pena que se vuelva a aclarar cuál es la intencionalidad de esta reforma.

SUBPROCURADOR SINDICO: señor Vicealcalde, señores Concejales, público presente muy buenas tardes, primeramente elevándoles las excusas del señor Procurador Síndico a la presente fecha se encuentra en una diligencia, una comparecencia del GAD municipal razón por la cual me ha delegado en esta diligencia, frente a la consulta realizada por el Concejal y de manera preliminar hay que tomar en consideración aquellas atribuciones asignadas al Concejo Cantonal las cuales están plasmadas dentro del artículo 57 del COOTAD entre ellas obviamente la de legislar y fiscalizar dentro de su facultad legislativa obviamente está la de emitir esta facultad normativa a través de la expedición de ordenanzas cantonales acuerdos y resoluciones, en este marco normativo se encuentra ya contemplado como norma previa y que rige para todo el cantón Cuenca el artículo 90 que se ha hecho en referencia y me permito dar lectura.

*Se prohíbe en todo el territorio del cantón la construcción de cualquier tipo de edificación en terrenos con pendientes mayor al 30%, excepto aquellos proyectos que cuenten con informe favorable de la Comisión de Gestión Ambiental;* De esta manera tomando en consideración lo que en el texto normativo a ser analizado por el Concejo Cantonal dentro de esta facultad normativa se ha revisado dentro de las mismas no se contemplan disposiciones derogatorias o reformatorias, sin embargo de aquello esta disposición o este marco normativo que va a ser analizado por el Concejo Cantonal únicamente se limitan a un área específica y de manera puntual se ha titulado Ordenanza que sanciona el plan parcial de actuación urbanística del sector de las Playas de Misicata y la Unión, en ese sentido no existiría una reforma al artículo 90 de la ordenanza que se ha hecho mención o que se ha hecho en referencia, de tal manera que al tratarse de un área o de un punto específico ya justificarán los aspectos técnicos que obviamente los proponentes realizarán el análisis que corresponda, desde el punto de vista legal no existe una reforma a la ordenanza denominada ordenanza gordita al artículo 90 que se ha hecho referencia, esto pongo en consideración señores Concejales.

MGST. OMAR ÁLVAREZ: gracias, luego de haber escuchado el pronunciamiento que por favor creo que no me hice entender en la pregunta, lo que ha leído desde la Procuraduría es lo que todos entendemos la ordenanza del 90 es la de carácter general el artículo 90 de la ordenanza general para todo el cantón Cuenca, la otra es la ordenanza específica para un sector esto es evidente del 2019, la inquietud sigue estando latente y la preocupación es que al haber una norma de carácter generalpodamos tener no solamente un trato de inequidad pretendiendo cambiar las disposiciones de este artículo para un sector en particular, creo que la política pública que se emiten cosas personales justamente para todo el cantón Cuenca no puede ser solamente para un sector de planeamiento se cambia la normativa, debería haber equidad de trato, equidad de análisis y si es que las condiciones técnicas son las adecuadas debería ser en todo el cantón, más bien era una conclusión personal para viabilizar este proyecto de Baños y de otros proyectos que puedan haber en las otras 20 parroquias deberíamos proceder a la reforma del artículo 90 para darle equidad de trato a todos y no que quede estrictamente establecido para Baños, esta era una propuesta no es una confusión mía, evidentemente lo que se propone es la reforma de la ordenanza que sanciona el sector de planeamiento, es esta inquietud mía la que debe propongo que debería ir por la otra vía la reforma del artículo 90 y no solamente de la ordenanza como tal, en todo caso creo que me quedó claro en el sentido de que se ratifica lo manifestado en el artículo 90 es la que está haciendo el mandato de regulación en prohibición de construcciones en pendientes superiores al 30% en el cantón Cuenca según se ha dado lectura desde Sindicatura, gracias señor Vicealcalde.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: gracias Omar, yo creo que cuando entremos en el tratamiento podemos plantear alguna moción respecto a la consideración que ha hecho en su consulta el Concejal Omar Álvarez, Concejala Marisol Peñaloza por favor.

TNLGA. MARISOL PEÑALOZA: gracias señor Presidente de la sesión, yo creo que sí es importante el cual no había saludado al Presidente del GAD parroquial de Baños, Econ. Luis Guamán y a las personas que están ocupando la silla vacía un saludo cordial, yo creo que sí es importante compañeros empezar a debatir la ordenanza hemos escuchado atentamente lo que nos había dado una introducción el señor Presidente del GAD de Baños que esto ha empezado ya con un informe favorable sobre todo desde el 15 de febrero del 2019 sobre todo que había sido aprobado ya en segundo debate, yo creo que sí es importante vemos ahí dentro de la exposición de motivos que se ha considerado pertinente la reforma de las láminas definir la reserva de suelo para el equipamiento comunitario, yo creo que la mayoría que conocemos nos había invitado el señor Presidente y los vocales a conocer en estos espacios conocemos y creemos que es importante ya ir analizando estos temas para que de esa manera ya que estamos en primer debate dar las observaciones los puntos y recomendaciones al respecto para de esa manera pues poder analizar esta ordenanza, sin embargo yo creo que sí es importante hemos revisado los documentos lamentablemente concuerdo con el compañero Omar Álvarez lo que él había comentado, lamentablemente para el taller no pudimos asistir algunos compañeros Concejales porque si fue convocado con 24 horas de anticipación y por temas de agenda sí fue un poco complicado, sin embargo revisando la documentación vemos que ha habido informes técnicos incluso veo con buenos ojos que han sido recibidos en comisión general algunos ciudadanos yo creo que eso es muy importante, muchos líderes del sector han estado preocupados de estos temas, es importante señor Vicealcalde pues empezar ya a debatir la ordenanza o considero para poder así tratar y cualquier observación que se pueda dar más que nada creemos que es importante dar esta oportunidad a los moradores del sector la Unión y Playas de Misicata, para que de esa manera pues ellos acceder de este equipamiento comunitario como nos decía ya el compañero García, aproximadamente 5 mil 200 metros cuadrados y un valor de predio que es de 311 mil dólares, creo que eso es muy importante muy de acuerdo también de que esto se pueda seguir ayudando a otras parroquias rurales ahora es con Baños luego será con otras parroquias rurales pero de esa manera se debe dar un trato equitativo y justo para las parroquias rurales, nada más compañeros Concejales, es importante empezar ya a debatir la Ordenanza reformatoria que sanciona el plan parcial de actualización urbanística del sector de Playas de Misicata, hasta ahí mi intervención señor Vicealcalde.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: gracias, entiendo que hay una moción secundada, tengo tres intervenciones previo al iniciar el debate si podemos hacer uso de la palabra Dr. Gustavo Duche por favor.

DR. GUSTAVO DUCHE: gracias señor Vicealcalde Presidente de la sesión, quiero también sí efectivamente saludar al señor Presidente de la Junta Parroquial de Baños, Luis Guzmán, que si debe ser preocupado de las cuestiones de su parroquia él está aquí y haciendo uso de la silla vacía, creo que es un muy buen representante en ese puesto para defender o para explicarnos en el seno del Concejo Cantonal los intereses de la comunidad, señor Vicealcalde efectivamente yo creo que estamos en un momento de ganar - ganar, los que hemos asistido al taller pudimos solventar algunas dudas que nacieron ya en la primera en el debate cuando se conoció el punto de orden del día en fechas anteriores y el visitar el lugar también nos ha dado un criterio clarísimo de lo que está o dónde está ubicado y de lo que es el terreno, yo sé que hay pendiente y que eso es una duda para nosotros porque está establecido, estipulado en un ordenamiento legal que no se pueden hacer construcciones en pendientes mayores al 30 por ciento, pero si los que hemos ido al terreno la implantación de lo que la compañía ofrece no es en la pendiente pronunciada es en la parte más plana, yo no creo que tenga ahí el 30% por ende yo creo que se viabiliza el proyecto que pretende la comunidad y como ya ha manifestado el señor Presidente del Gobierno parroquial, ya viene por largo tiempo, y efectivamente esto se viabiliza por el hecho de existir una planificación parcial que sanciona un plan parcial de actuación urbanística en los sectores Playas de mi Misicata y la Unión, yo solamente quiero dejar claro señor Presidente de la sesión de que el sector donde se está o estamos tratando el punto del orden del día es en el sector la Unión, si bien está dentro de una planificación playas de Misicata y la Unión pero allí específicamente es la Unión porque playas de Misicata está más hacia arriba y cuando alguna vez conversé con algún habitante o con un dirigente de allí me dijo si en las Playas de Misicata no tenemos reservas de suelo o no tenemos esa voluntad de los constructores de cedernos alguna propiedad, yo creo que el trabajo mancomunado el tesón de la comunidad y la voluntad también de los constructores ha hecho que estemos en este trance de ganar - ganar, efectivamente si tuviésemos que indemnizar la propiedad no tendríamos el dinero necesario para hacerlo a lo mejor demoraría mucho más este anhelo de la comunidad, pero al haber la buena voluntad y al haber compromisos serios, notariados, firmados y abalizados incluso por el gobierno parroquial de ese lugar, yo creo que es necesario, señor Vicealcalde empezar a discutir y empezar a analizar y darle paso al tratamiento de la ordenanza que es en primer debate, en segundo debate habrá opción de acuerdo a lo que analicemos de la ordenanza de la Reforma habrá lugar a que ahora dejemos igualmente consultas jurídicas, consultas técnicas para que nos absuelvan y en el segundo debate puedan ser consideradas y ya quedaría como norma legal de aplicación para la parroquia Baños, hasta ahí mi intervención señor Vicealcalde.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: gracias Dr. Duche, el Concejal Ugalde ya no va a hacer uso de la palabra entiendo que ya para entrar al debate directamente, Concejal Iván Abril por favor.

MGST. IVÁN ABRIL: señor Vicealcalde Presidente de la sesión, compañeros, compañeras, un saludo cordial a los ciudadanos que hacen uso de la silla vacía, señor Presidente del GAD parroquial de Baños, simplemente la metodología se contempla la presentación señor Vicealcalde entiendo para poder avanzar en el debate, eso quería pedir gracias.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: efectivamente así es Iván, la presentación se lo hizo en la sesión que quedó suspendido el punto en donde el equipo técnico solventó toda la parte técnica a través de la misma y fruto de eso en la suspensión más bien se pidió hacer un taller para evacuar estas dudas que los compañeros Concejales que asistieron así lo hicieron, y precisamente Omar había manifestado que al no existir requería la explicación por eso me permití decir que empecemos el tratamiento del punto con el resumen de lo que fue el taller para que podamos ya proceder a entrar ya al debate de la ordenanza tal cual está mocionado y secundado, creería que en virtud de ello señor Secretario en función de la moción si podemos por favor ya dar paso al tratamiento de la propuesta de ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO: listo damos lectura así, como se trata del primer debate lo haríamos en bloque de similar manera así se ha mocionado y así ha quedado.

Ordenanza Reformatoria a la ordenanza que sanciona el plan parcial de actualización urbanística del sector las Playas de Misicata y la Unión, exposición de motivos en un párrafo señor Presidente de sesión.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: gracias señor Secretario, algún aporte sobre la exposición de motivos compañeros y compañeras Concejales. Señor Secretario proceda a tomar votación una vez que haya moción de aprobación.

SEÑOR SECRETARIO:listo se pone la moción por unanimidad están de acuerdo señores Concejales, he conversado con los dos miembros de la Silla vacía se encuentran de conformidad con el proyecto de ordenanza entonces ellos asienten que sí por lo que su voto contabiliza a favor, señor Presidente de sesión, tiene un pedido de palabra.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: con el Concejal Daniel García también por favor verificar a través de zoom, Concejal Omar.

MGST. OMAR ÁLVAREZ: gracias y mil disculpas que tenga que hacerlo con la justificación del caso, reiteraré la preocupación de lo manifestado hace un momento y la intención es que se dé el tratamiento equitativo no solo para este sector que por cierto hace notar Gustavo, al parecer habría que precisar de mejor forma de dónde se va a dar la aplicación de la ordenanza por lo que acabamos de escuchar de la intervención del colega Gustavo Duche, en este caso yo votaría en blanco esperando que para segundo debate se pueda ojalá una vez que se dé el paso en este primer debate se haga las correcciones que creo que ameritan para efectos del tratamiento equitativo en el cantón Cuenca de las reformas que se vayan a realizar.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: a usted Omar para segundo debate se tendrá que tomar en consideración los aportes y recomendaciones que se han hecho en base a esta propuesta de ordenanza.

SEÑOR SECRETARIO: señor Presidente de sesión, con 10 votos a favor, Daniel García en chat ha votado a favor y un voto en blanco se aprueba la exposición de motivos, se contabiliza el voto de la silla vacía que suma a favor un voto más, a continuación considerandos en nueve párrafos señor Presidente de sesión.

Se aprueba por unanimidad con el voto en blanco del Concejal Mgst. Omar Álvarez.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: Concejal Diego Morales.

PhD DIEGO MORALES: señor Vicealcalde mocionar que se aprueban los considerandos.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: compañeros hay moción secundado a que se apruebe, a consideración de usted señor Secretario que tome votación por favor.

SEÑOR SECRETARIO: algún concejal por favor en blanco.

MGST. IVÁN ABRIL: señor Vicealcalde en blanco.

SEÑOR SECRETARIO: señor Presidente de sesión, con 9 votos a favor de los Concejales y dos votos en blanco del señor Concejal Iván Abril y Omar Álvarez, sumado el voto de la silla vacía son 10 votos a favor, se aprueban los considerandos.

Es así que en ejercicio de las atribuciones que la ley le confiere a los Concejos municipales en los artículos 757 literal a) y x) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización se expide la ordenanza reformatoria que sanciona el Plan Parcial de Actuación Urbanística del sector las Playas de Misicata y la Unión, Título primero en 6 artículos, el ámbito y objeto de aplicación señor Presidente de sesión.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: compañeros Concejales la moción planteada por el Concejal Diego Morales era tratar por capítulos aquí existe un solo título con 6 artículos, entenderé que en el debate quienes quieren hacer uso de la palabra podrán hacer cualquier consideración de manera integral sobre cualquiera de los artículos para que se pueda ir tomando nota, a su consideración el título primero objeto y ámbito de aplicación, Diego y después Concejal Ordóñez.

PhD DIEGO MORALES:, efectivamente la moción estaba planteada de esa manera serían los 6 artículos, dentro del artículo 6 se encuentra lo medular son los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y en los diversos ítems dentro del 3.4, desde el a) hasta el g), bueno se han realizado las respectivas explicaciones técnicas, yo señor Vicealcalde en ese punto mocionara que se apruebe pero para el segundo debate que se haga llegar un informe técnico legal de lo indicado por el Concejal Álvarez referente a las pendientes y que también el Concejal Gustavo Duche algo intentaba esclarecer con la visita que ellos han realizado en territorio, yo creo que ese informe para segundo debate nos va a posibilitar seguir avanzando de la manera más adecuada.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: gracias Diego y también del equipo juzgar la pertinencia o no de que este artículo sea tratado en esta ordenanza en virtud de lo manifestado por Omar, que a lo mejor se le puede tratar de manera general ya en el segundo debate del PUGS, Concejal Roque Ordoñez por favor.

ABG. ROQUE ORDOÑEZ: muchas gracias señor Presidente de la sesión, aquí se ha venido discutiendo bastante los temas referentes a la planificación de la ciudad, dentro de la Comisión de Urbanismo yo mismo he venido cuestionando algunas ordenanzas que para nuestro entender y para nuestro saber puedo estar equivocado, a veces en los tiempos no son los más adecuados, yo entiendo la premura por parte de los compañeros y amigos del GAD de Baños de sectores que han venido esperando durante muchos años y durante muchos años la ciudad ha venido demandando la planificación en los diferentes territorios no solo en la parroquia Baños en todas las parroquias, y desde que empezamos la discusión hace ya varios meses sobre el PUGS y el PDOT, yo he sido claro y enfático y no hago referencia específicamente a esta ordenanza y lo he presentado por escrito mis observaciones y mis cuestionamientos cuando a las sesiones del Concejo nos traen estos tipos de ordenanzas, previo a la aplicación de una normativa fundamental como es la ordenanza del PUGS y el PDOT, y ahí vuelvo a insistir sobre esa ordenanzas que la ciudadanía lo dice como ordenanzas a la carta, vuelvo y repito entendiendo como el que más la preocupación y la necesidad que tiene un sector importantísimo de la ciudad, cuando nosotros aprobamos el PUGS y el PDOT nosotros estamos aprobando en las diferentes transitorias que vamos a aprobar los planes parciales, porque así establece el PUGS y el PDOT, yo no entiendo cuál es la intención de poder tratar de ponernos a discutir ordenanzas previo a la aprobación de una herramienta de planificación que es un poco más amplio en donde seguramente luego de la aprobación del PUGS del PDOT con mucho entusiasmo y con todas las ganas, creo que es importante aprobar este tipo de ordenanzas, no puedo dejar de no decir lo que he venido cuestionando y diciendo en las comisiones de Urbanismo señor Presidente de la Comisión le pido nuevamente creo que es importante que estas ordenanzas, todas las ordenanzas no hablo específicamente de este sector, todas las ordenanzas que vengan para cambios de uso de suelo, cambios de determinantes lo podamos desarrollar luego de la aprobación del PUGS y el PDOT, porque si no nuevamente vamos a empezar hoy es en el sector de Misicata días atrás aprobaron los otros tipos de ordenanzas, probablemente la otra semana nos pondrán alguna ordenanza de algún otro sector, entonces son ordenanzas alguna vez yo lo decía a veces son ordenanzas parches, cuando la herramienta de planificación, la ordenanza madre la grande esa nosotros esperamos que en los próximos días nos llamen a los diferentes talleres de lo que aprobamos en primer debate la ordenanza del PUGS y el PDOT, creo que debemos buscar esos espacios para poder entender de mejor manera y que de manera urgente no apresurada pero de manera urgente nos pongan a discutir a los talleres previo a la aprobación del PUGS y del PDOT, yo quería dejar esto sentado señor Vicealcalde, entiendo yo a veces los compromisos que podamos tener que son muy legítimos con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, con sectores importantes que han venido demandando durante mucho tiempo estos temas, pero si ya estamos en las discusiones de esa herramienta de planificación creo que más bien hacerles ese llamado comedido a la administración o al Director de Planificación a que nos convoquen ya a los talleres, el día de ayer lo solicitamos ya por escrito con el Concejal Iván Abril que nos hagan llegar ya las observaciones de este Concejo Cantonal previo a los talleres del PDOT por escrito las diferentes observaciones, sugerencias por parte de este Concejo Cantonal en la diversidad de criterios que podemos tener los diferentes Concejales y empezar la discusión, empezar en los talleres, eso quería dejar sentado señor Vicealcalde mi observación mi cuestionamiento a las ordenanzas que vuelvo y repito que vamos ir cambiando el uso y ocupación de suelo en las diferentes parroquias por los premuras que por parte de la administración, hasta aquí mi intervención señor Vicealcalde.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: Fabián previó al uso de la palabra una vez que el Concejal Ordoñez ha tocado la Comisión de Urbanismo, creo que hay que entender el espíritu de la norma y precisamente para eso en la Comisión de Urbanismo en los talleres y en las socializaciones que hemos hecho con la comunidad es absolutamente claro que el PDOT y el PUGS no trata redefinición de áreas verdes, no trata redefinición de ejes viales que es lo que en lo fundamental propone esta ordenanza, y eso creo que es fundamental entenderlo más allá de que concuerdo con el hecho de que en el tema de los pendientes que si bien está sugerido aquí para el segundo debate se presente un informe técnico jurídico respecto de la pertinencia de que se incluya aquí esto que es de carácter general y que desde mi punto de vista debería ser tratado en el PUGS, sin embargo de ello aquí no hay ningún apuro ni ningún compromiso que no sea el que tenemos con los ciudadanos que han tenido que esperar dos años, dos años para que la administración municipal le dé respuesta técnica y jurídica para un legítimo derecho que tienen los ciudadanos tanto de Misicata cuanto los promotores inmobiliarios, y quiero hacer un paréntesis, yo debo reconocer y aplaudir la voluntad de los ciudadanos aquí presentes en la silla vacía porque nadie, nadie les obliga después de que tienen un proyecto aprobado en propiedad horizontal en cambiar esa figura para hacer un fraccionamiento y entregar a la ciudad y a Misicata un predio que ya se ha dicho aquí que está evaluado en 311 mil dólares y si no entiendo mal una inversión adicional de 50 mil dólares para equipar esa área verde con una casa comunal, una cancha de usos múltiples y una cancha en césped, eso yo debo reconocer, aplaudir y se trata de una socialización Roque, que si usted recuerda fue objeto de una visita al territorio en donde los moradores estuvieron plenamente de acuerdo en que la municipalidad viabilice esto por lo que dijo el Presidente del GAD de Baños, esa infraestructura ese equipamiento que ha sido esperado por muchos años debería ser dentro del marco legal declarado de utilidad pública seguir un proceso de indemnización y de pago a los ciudadanos sean quienes fuesen, y por eso lo fundamental de la ordenanza es esta redefinición del área verde que además tiene un objeto que el día que se fracciona este predio se entregue en la proporción que la ley exige a los ciudadanos de participación ni más ni menos, creo que aquí los únicos que se benefician de esto han sido y son los ciudadanos de Misicata, de hecho los promotores en algún momento después de dos años están demostrando aquí su voluntad de la palabra empeñada con los ciudadanos de mi Misicata, porque bien podrían decir nosotros nos quedamos con nuestro proyecto y en algún momento indemnicemos y en esa condición han estado después de dos años de espera de que podamos tratar esto y que la única forma que lo hemos viabilizado es a través de una reforma a la ordenanza que no resulta ser ciertamente ni una ordenanza a la carta y peor una ordenanza parche, aquí hemos aprobado Concejal Roque Ordoñez muchos puntos que la propia Comisión ha traído redefiniciones de áreas verdes, redefiniciones viales, levantamiento de algún tema de equipamiento cambios de uso de suelo y eso no significa que estemos adelantándonos a la normativa general que estemos por aprobar ya en segundo debate después de que la ordenanza se apruebe del PDOT y PUGS me refiero que ha sido una exigencia suya la exigencia a mí, yo no tengo porque exigirle al señor Alcalde es el Concejo Cantonal el que apruebe esas ordenanzas, después de eso se vienen una gran cantidad de planes parciales porque el nivel de planificación del PDOT y el PUGS no llega a dar solución a estos temas, de hecho ni siquiera ni esto se incorporaría en la planificación del PUGS porque no es un tema de carácter general, son temas que hay que ir sincerando ya hemos dicho que el derecho urbanístico es flexible.

Concejal Ledesma por favor y después le doy la palabra al Ing. Eduardo Cordero.

MGST. FABIÁN LEDESMA: saludarle cordialmente a usted señor Presidente de la sesión, de la misma manera a las y los compañeros Concejales, Luis Presidente del GAD de Baños y a quienes hacen uso de la silla vacía, nada más para secundar la moción del Concejal Morales con sus observaciones que ha solicitado para el segundo debate.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: Econ. Eduardo Cordero que haga uso de la palabra y posteriormente Concejal Omar Álvarez, está mocionado y secundado si es que hay alguna intervención respecto del contenido a los artículos también háganmelo saber por favor.

ECON. EDUARDO CORDERO, SILLA VACÍA: buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales reciban un cordial saludo, voy a hablar en nombre de la constructora y a nombre de la comunidad y un poco hacer alusión a lo que se mencionó anteriormente, por difícil que cueste creerlo estamos trabajando dos años en este proyecto, no estamos trabajando ni 20 ni 30 días, 2 años, es impresionante pensar que sea una utopía que el sector privado pueda aportar a la ciudad, el único objetivo de nosotros aquí y desde ayer estamos esperando también que están muy ocupados por cierto, ha sido lograr un acuerdo con la comunidad que económicamente no es conveniente para los constructores permítanme decirlo.

Nosotros estamos pidiendo 16 casas a cambio de entregar 4 mil metros para equipamiento comunitario que no nos da, si nosotros contamos la utilidad que nos representa entregar estas casas eso es lo que sería cobrar la indemnización por el tema de la expropiación que tenemos en nuestro lote. no hay punto de comparación nuestra pérdida es de 10 a 1, pero por favor entiendan no tiene que ser una utopía que la empresa privada trabaje también con la comunidad, porque tiene que separarse a ciudadanos de primera, ciudadanos en segundo, porque los constructores no pueden tener derechos como cualquier otro ciudadano, porque la constructora tiene que esperar dos años para hacer un proceso en el que estamos construyendo para la ciudad, me parece infame esto porque ante la ley en la Constitución todos los ciudadanos somos iguales, este no es un capricho de un mes ni de 5 meses, estamos trabajando ya dos años en este requerimiento por favor entiendan que hemos sido extremadamente pacientes y hemos sido muy respetuosos de las normas y los procedimientos del municipio pero aquí nos vamos a ver avocados si es que esto no se aprueba y está en todo derecho el municipio de no aprobar esta situación, nosotros vamos a desvincular nuestro compromiso con la comunidad y proceder con nuestro proyecto y bueno más adelante será que nos indemnicen el gran perdedor de todo esto será la comunidad, yo no entiendo por qué se tiene que separar las cosas este es un ganar y ganar haciéndome eco de las palabras de todos los que han mencionado acá, es un ganar y ganar y no debe ser tomado como una utopía que la empresa privada pueda trabajar de mano con la comunidad y con la Alcaldía de la ciudad de Cuenca, somos Cuencanos, orgullosamente Cuencanos y estamos felices de poder sumar en nuestra ciudad y poder colaborar con la ciudad, y estamos felices también que en el tema de Misicata seamos considerados con personas del barrio bien recibidos, pero por favor yo lo quiero muy respetuosamente entiendan que no es un proceso que se está tomando desde hace 30 días o 40 días, estamos esperando ya dos años con consecuencias gravísimas para la constructora porque no tenemos tampoco proyectos de propiedad horizontal aprobado con perjuicios económicos gravísimos en temas financieros.

Entonces por favor entiendan esto que no es un tema de 15 días, ni un mes estamos dos años y creo que es el tiempo más que suficiente, y que repito no debe ser una utopía que nosotros la empresa privada podamos trabajar de mano con la ciudad y en beneficio de la ciudad en beneficio de la comunidad, eso no debe ser tomado como una utopía más bien debe ser tomado como alguien mencionaba anteriormente, como un ejemplo para seguir más adelante para que otros proyectos hagan lo mismo, yo creo que si se abre esta puerta hoy en día acá, yo creo que será un ejemplo a seguir por otras partes por otros consultores y aquí repito los únicos que van a ganar es la ciudad y la comunidad, hasta aquí mi intervención y muchas gracias con el mayor de los respetos por favor a todos los señores que están trabajando aquí porque realmente el trabajo que hacen es admirable de sentarse todas las tardes aquí a trabajar en beneficio de la ciudad yo soy el primero en reconocer eso y agradezco la oportunidad que nos han dado de poder dirigirme a través de este medio a ustedes y por favor que nos entiendan nada más eso, muchas gracias.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: gracias Economista, efectivamente cuando yo dije que el proyecto de propiedad horizontal está aprobado así es lo que la constructora está esperando hacer esa actualización de ese proyecto para este aprovechamiento adicional de estas viviendas que eso es lo que les tiene atados a que no operen ya vendiendo las edificaciones tal cual les corresponde de manera legítima, y creo que debo agradecer, reconocer esa paciencia Ingeniero y Economista Luis, porque realmente está en nuestras manos la decisión que espero que vaya en la línea de lo que ustedes han solicitado, Omar por favor.

MGST. OMAR ÁLVAREZ: sí muchas gracias, seguramente las intervenciones que tenemos cada uno lo hacemos cargados por la pasión que le ponemos a las cosas eso es obvio que siempre será importante no perder la cordura y la ecuanimidad, a veces los epítetos que se lanzan luego ya son difíciles de recoger, seguramente recalcar la pasión que le ponemos todos a lo que nos corresponde felicito la postura del señor que hacía uso de la silla vacía, es un legítimo derecho que tiene él y todos los Cuencanos de una actividad lícita sacar provecho eso nunca lo hemos manifestado en sentido contrario, buena hora que hayan inversionistas en buena hora que haya gente que esté dispuesto a invertir en la ciudad y también es responsabilidad del Concejo Cantonal pues ofrecer las mejores condiciones para que se puedan dar esas inversiones, lo que si también tenemos que entender todos de que eso no puede ser realizado a ojo de buen cubero, tenemos que hacerlo con total cordura, certeza y en absoluta equidad, reiteraré esa palabra señor Vicealcalde.

Lo que resuelva el Concejo no está haciéndose a favor o en contra de un determinado ciudadano, tenemos que buscar hacer lo mejor por los cerca de 700 mil habitantes del cantón Cuenca, las 21 parroquias rurales, las 15 parroquias urbanas, en ese sentido todos tenemos el mismo horizonte, todos tenemos el punto de mira, quizás discrepamos en los procedimientos en eso tengo que volver a insistir porque denoto alguna situación que daría la impresión de que no estamos de acuerdo, estamos de acuerdo y así empezaba mi intervención anterior, ojalá que esto que se está observando como propuesta se puede incluso elevar señor Vicealcalde ya lo manifestamos en una oportunidad y en política pública para que no sean solamente los señores de Baños o el proyecto como tal que se anunció y en buena hora que hayan recalco gente que esté dispuesta a aquello en ese negociación de ganar - ganar, ya lo habíamos hecho en otro momento en el sector de la parroquia Hermano Miguel, una parroquia urbana ya se lo ha hecho en otros espacios, así es que denota la predisposición que tenemos en el Concejo.

Retornando al punto de la moción, evidentemente que queremos llegar a lo mismo pero creo que debemos dejar en claro de que deberíamos hacer una reforma más profunda si es el caso, no solamente se trataría de hacer la reforma a la ordenanza que se aprobó, a la ordenanza reformatoria de febrero del 2019, deberíamos hacer la reforma al artículo 90 de la ordenanza del 2003 que es la que tiene carácter general para que haya esa equidad de trato y si es que los tiempos coinciden que la una o la otra es la que nos lleva al mismo fin que bueno, qué bueno, si es que el PDOT y PUGS nos gana en tiempos pues significará que se puede quedar ya zanjado esta inquietud, y si es que no es así creo que esta otra vía que estamos observando es una muy buena opción para efectos de que se pueda viabilizar el proyecto, yo reiteraría lo que propuso en la moción el Concejal Morales de que se pueda aprobar pero con esta consideración técnica evidentemente, pero sobre todo jurídica sobre lo que es lo más conveniente para efectos de generar política pública para todo el cantón, no solamente para la una zona de planeamiento, bajo esas observaciones esa propuesta que ya lo manifestó en la moción el Concejal Morales yo también me sumo a apoyar esta moción señor Vicealcalde.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: gracias Concejal, si hay alguna otra intervención caso contrario a consideración de ustedes el título primero, objeto y ámbito de aplicación, si es que hay algún aporte adicional en los artículos caso contrario señor Secretario si podemos tomar la votación por favor.

SEÑOR SECRETARIO: listo señor Presidente de sesión, se recoge la votación, Iván por favor.

MGST. IVÁN ABRIL: blanco señor Vicealcalde.

SEÑOR SECRETARIO: recogemos la votación de Daniel por favor si consigna su voto, se recoge la votación con dos votos en blanco de los señores Concejales Iván Abril y Roque Ordoñez, 9 votos a favor y sumado el voto de la silla vacía, se aprueba el articulado contenido en la presente ordenanza en seis artículos en primer debate.

A continuación disposiciones generales en dos disposiciones.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: Concejal Morales por favor.

PhD DIEGO MORALES: gracias señor Vicealcalde, mocionar que se aprueben las dos disposiciones generales.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: Fabián por favor.

MGST. FABIÁN LEDESMA: secundar la moción del Concejal Morales.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: a consideración de ustedes compañeros la disposición general una vez que ha sido mocionada y secundada, Iván por favor.

MGST. IVÁN ABRIL: en blanco señor Vicealcalde.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: procedamos a tomar votación señor Secretario para registro del voto.

SEÑOR SECRETARIO: señor Concejal Daniel García por favor si consigna su voto, listo no consigna el voto el señor Concejal Daniel García, pero con el voto de la silla vacía se contabilizan 9 votos en las disposiciones generales a favor señor Presidente de sesión, por lo que se aprobaría las disposiciones generales.

A continuación Disposición final, acaba de votar a favor Daniel García.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: gracias. Dr. Gustavo Duche por favor en la disposición final.

DR. GUSTAVO DUCHE: gracias señor Vicealcalde, presidente de la sesión, mocionar que se incluya una disposición transitoria en esta ordenanza, ya que hay compromisos y buena voluntad para que los mismos se cumplan en un tiempo perentorio, y además porque también para proceder a esa implementación de ese equipamiento en ese suelo de participación comunitaria, se requiere también tener los permisos respectivos del GAD municipal, pues yo creo que hay que establecer un plazo de tiempo en una disposición transitoria para que los mismos se cumplan a cabalidad, no sé pero tendremos que construir esa disposición transitoria señor Vicealcalde para el segundo debate.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: gracias Gustavo, para que en segundo debate se considere una disposición transitoria, sobre la disposición final compañeros Concejales, Diego por favor.

PhD DIEGO MORALES: mocionar señor Vicealcalde que se apruebe la disposición final.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: una vez que se ha mocionado y secundado por el Concejal Fabián Ledesma, señor Secretario procedamos a tomar votación sobre la disposición final por favor.

MGST. IVÁN ABRIL: en blanco señor Vicealcalde.

SEÑOR SECRETARIO: procedemos con la votación en blanco Iván, Roque, el resto de Concejales a favor y la silla vacía, falta Daniel pero tendríamos los 9 votos con la silla vacía para que se apruebe la disposición final.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: señor Secretario si confirma por favor si tenemos el voto del Concejal Daniel García.

SEÑOR SECRETARIA: no, no vota con los 9 votos a favor incluidos la silla vacía, los dos votos en blanco, se aprueba en primer debate la ordenanza reformatoria a la ordenanza que sanciona el Plan Parcial de Actuación Urbanística del sector de las Playas de Misicata y la Unión, se encuentra agotado el orden del día señor Presidente de sesión.

ARQ. PABLO BURBANO, VICEALCALDE, PRESIDENTE DE SESIÓN: gracias señor Secretario, agradecerles a todos los presentes y a quienes han hecho uso la silla vacía, una buena tarde a todos damos por terminada la sesión.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, EN SESIÓN CELEBRADA EL LUNES 31 DE ENERO DE 2022 Y EN LA SESIÓN DE CONTINUACIÓN DEL MARTES 01 DE FEBRERO DE 2022, AL TRATAR EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE: “DAR POR CONOCIDO Y APROBADO, EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE SANCIONA EL PLAN PARCIAL DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA DEL SECTOR LAS PLAYAS DE MISICATA Y LA UNIÓN, CON LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES Y DE LAS Y LOS CIUDADANOS QUE HACÍAN USO DE LA SILLA VACÍA, DURANTE LOS DEBATES EN LAS SESIONES”.**

Se termina la sesión a las 17H10.

Ing. Pedro Palacios Ullauri Mgst. Eduardo Koppel Vintimilla

**ALCALDE DE CUENCA SECRETARIO DEL CONCEJO**

**MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**